

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

A ESTRADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de A Estrada,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 355/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Heriberta Brea Barreiro, contra don Antonio Gómez Hermo, doña María Esther Villaseca Casada y «Servicios Hermo, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Fincas número 622 del plano de la zona de concentración parcelaria de Rioboo (A Estrada). Terreno dedicado a prado regadío, al sitio de Agro do Muíño. Linda: Norte, camino; sur, zona excluida de propietarios desconocidos, regato en medio; este, la número 621 de don Antonio Gómez Hermo y esposa, y oeste, zona excluida de propietarios desconocidos. Tiene una extensión de 4 áreas. Inscrita al tomo 423, libro 321, folio 113, finca 39.027. Justipreciada en 725.000 pesetas.

2. Fincas número 687 del plano de la misma zona. Terreno dedicado a labradío regadío, al sitio de Brañas. Linda: Norte, camino; sur, camino, regato en medio; este, la número 686 de don José Baltar Villaveder, y oeste, la número 688 de don Manuel Varela Gestoso. Tiene una extensión de 2 áreas 58 centiáreas. Es indivisible. Inscrita al tomo 423, libro 321, folio 179, finca 39.093. Justipreciada en 1.295.000 pesetas.

3. Fincas número 702 del plano de la misma zona. Terreno dedicado a labradío seco, al sitio de Herbales da Pena. Linda: Norte, sur y este, camino, y oeste, camino y la número 707 de don Santiago Vidal Blanco. Tiene una extensión superficial de 22 áreas 60 centiáreas. Es indivisible. Sobre parte de la superficie de esta finca existe una casa, de plantas baja y alta, destinada a vivienda, de una superficie de 190 metros cuadrados. Tiene en su planta baja, cocina, comedor, cuarto trastero, cuarto de aseo y cocina con horno, y en su planta alta, seis habitaciones y un cuarto de baño. Linda, por todos los aires, con la finca sobre la que está construida. Inscrita al tomo 423, libro 321, folio 194, finca 39.108. Justipreciada en 33.670.000 pesetas.

4. Fincas número 720 del plano de la misma zona. Terreno a labradío seco, al sitio de Herbales da Pena. Linda: Norte y sur, camino; este, la número 719 de doña Rosario Porto de la Fuente, y oeste, la número 726 de la masa de tierras sobrantes. Tiene una extensión superficial de 12 áreas 10 centiáreas. Es indivisible. Inscrita al tomo 420, libro 321, folio 213, finca 39.127. Justipreciada en 8.020.000 pesetas.

5. Fincas número 721 del plano de la misma zona. Terreno dedicado a prado regadío, al sitio de Herbales da Pena. Linda: Norte, la número 714 de doña Isolina Bouzón Porto y otros y varias fincas más; sur, camino; este, la número 718 de don Antonio Bernárdez Brea, y oeste, la número 725 de don José Villaseca Souto. Tiene una extensión superficial de 16 áreas 77 centiáreas. Es indivisible. Inscrita

al tomo 421, libro 321, folio 214, finca 39.128. Justipreciada en 1.813.000 pesetas.

6. Fincas número 525 del plano de la misma zona. Terreno dedicado a labradío regadío, al sitio de Estivadón. Linda: Norte, camino; sur, la número 521 de don Ramiro Fernández Collazo; este, la número 526 de don Antonio Gómez Hermo y esposa, y oeste, la número 524 de don Emilio Neira Oubel. Tiene una extensión superficial de 4 áreas 27 centiáreas. Es indivisible. Inscrita al tomo 423, libro 321, folio 17, finca 39.928. Justipreciada en 647.500 pesetas.

7. Fincas número 526 del plano de la misma zona. Terreno dedicado a labradío regadío, al sitio de Estivadón. Linda: Norte, camino; sur, la número 521 de don Ramiro Fernández Collazo; este, la número 527 de doña María Barreiro Fernández, y oeste, la número 525 de don Antonio Gómez Hermo y esposa. Tiene una extensión superficial de 4 áreas 17 centiáreas. Inscrita al tomo 423, libro 321, folio 18, finca 39.929. Justipreciada en 647.500 pesetas.

8. Fincas número 427 del plano de la zona de concentración parcelaria de Remesar. Terreno dedicado a prado y monte, al sitio de Souto. Linda: Norte, la número 426 de doña Elisa Campos Calveiro; sur, la número 428 de don José García Pereira; este, arroyo, y oeste, camino. Tiene una extensión superficial de 10 áreas 50 centiáreas. Justipreciada en 1.864.000 pesetas.

9. Fincas número 621 del plano de la zona de Rioboo. Terreno dedicado a prado regadío, al sitio de Agro do Muíño. Linda: Norte, la número 620 de doña Rosario Porto de la Fuente, regato en medio, y camino; sur, zona excluida de propietarios desconocidos; este, la número 615 de doña Pilar Besteiro Batallán, y oeste, la número 622 de don Antonio Gómez Hermo y esposa. Tiene una extensión de 5 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 476, libro 373, folio 21, finca 50.290.

10. Fincas número 636 del plano de la misma zona. Terreno dedicado a labradío seco y monte, al sitio de Tras da Pedra. Linda: Norte y oeste, camino; sur, la número 635 de don Perfecto Paseiro Andión, y este, la número 633 de doña Pilar Rey Espiño. Tiene una extensión superficial de 1 área 40 centiáreas. Inscrita al tomo 476, libro 373, folio 22, finca 50.291. Justipreciada en 1.295.000 pesetas.

11. Rabudas, a tojal, de 15 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, doña Erminda Barreiro; sur, doña Manuela Pereiras y don Andrés Barros; este, madarrón y después, herederos de don Rafael Neira, y oeste, camino de carro y luego presa. Inscrita al tomo 544, libro 432, folio 34, finca 58.524. Justipreciada en 5.180.000 pesetas.

12. Grela, monte, de 5 áreas 24 centiáreas de extensión. Linda: Norte, camino y doña Carmen Fidel e hijos; sur, carretera; este, doña Carmen Fidel e hijos, y oeste, don José Rey. Sobre esta finca se asienta una nave de una sola planta, destinada a usos comerciales e industriales, que mide unos 260 metros cuadrados, y linda por todos los aires con la misma. Justipreciada en 24.807.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número, el próximo día 16 de junio del corriente año, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de su avalúo, señalado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3.570).

Quinta.—Los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de resultar desierta la primera de las subastas, se señala para que tenga lugar la celebración de la segunda el próximo día 14 de julio del corriente año, a las diez treinta horas, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, salvo una rebaja del 25 por 100 en el tipo.

Y para el caso de resultar también desierta la segunda, se acuerda señalar para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 15 de septiembre, a las diez treinta horas, rigiendo las mismas condiciones que para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en A Estrada a 25 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—26.514.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 229/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador de los Tribunales don José Francisco Reino García, contra «Alcagonz Inmuebles y Construcciones, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un crédito hipotecario, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que después se dirán para lo que se han señalado los días 15 de junio próximo (primera subasta), 13 de julio próximo (segunda subasta con rebaja del 15 por 100), y 11 de septiembre próximo (tercera subasta sin sujeción a tipo), todas ellas, a las once horas de su mañana, en los locales de este Juzgado, calle Colegios, números 4-6, bajo derecha, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación es de 10.374.000 pesetas en cuanto al inmueble señalado con el número 22, y 11.466.000 pesetas en cuanto al inmueble señalado con el número 23.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a mencionado tipo.

Tercera.—Los licitadores habrán de consignar en la forma señalada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Tal consignación habrá de realizarse en la cuenta 2.330 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Alcalá de Henares, calle Libreros, número 8.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sobrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 22. Oficina número 4-2 del plano, en la planta alta del edificio 5-4. Mide 83,49 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo; derecha entrando, oficina número 21; izquierda, oficina número 23 y fondo, vial interior. Es la séptima de izquierda a derecha mirando desde la carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares al tomo 3.495, folio 15, finca número 13.826, inscripción tercera.

Número 23. Oficina número 4-1 del plano, en la planta alta del edificio 5-4 situado en cabeza del sector U-2, frente a la carretera. Mide 91,375 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, pasillo de distribución y oficina número 22, derecha entrando y fondo, vial interior del conjunto, izquierda 4-1. Es la octava de izquierda a derecha mirando desde la carretera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al tomo 3.495, folio 16, finca número 13.827, inscripción tercera.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido el presente por triplicado ejemplar que firmo en Alcalá de Henares a 17 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—26.641-3.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 343/1994-B, instado por «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra «José Luis Curt, Sociedad Anónima», don Manuel Curt Toma y doña María Luisa Pincella Z., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 6 de junio de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 6 de julio de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 6 de septiembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en sus domicilios o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Edificio industrial destinado a la venta y reparación de automóviles y otros vehículos, situado en término de Alicante, en el ensanche del «Llano del Espartal», frente a la carretera de Alicante a Ocaña, que adopta la forma de escuadra o ángulo recto, y mide la superficie total de su solar, o sea, 4.400 metros cuadrados, y consta de: Planta baja, situada a nivel inferior de la carretera, que mide una superficie de 3.860 metros 27,5 decímetros cuadrados, forma una sola nave sin dividir; planta primera o entreplanta de igual superficie que también forma una sola nave sin dividir, ambas plantas están comunicadas entre sí por medio de rampa y tienen las dos accesos directos desde la referida carretera; y un cuerpo de edificio, adosado a dichas naves destinado a servicios complementarios, tales como repuestos, exposición de automóviles, oficinas y otros servicios, cuyo cuerpo consta de planta baja, que mide 560 metros cuadrados; piso primero de igual superficie y dos pisos altos más denominados segundo y tercero, que ocupan cada uno 470 metros cuadrados. El conjunto edificio total consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, al tomo 2.921 general, libro 221 de la sección 2.ª, folio 241, finca 13.358, inscripción primera.

Tasada en 67.260.000 pesetas.

Edificio destinado a almacén, situado en Alicante, en partida «Llano del Espartal»; ocupa una superficie de 1.263 metros 65 decímetros cuadrados, y ésta se compone de planta baja destinada a local comercial y un piso alto distribuido en viviendas, con entrada independiente ambos componentes.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 2.016, libro 104 de la sección 2.ª, folio 65, finca 1.502, inscripción cuarta.

Tasada en 56.640.000 pesetas.

Local comercial o de oficina, centro izquierda o número 3 del piso tercero del edificio «Gerona», número 19, de la calle Gerona de Alicante. Mide 45 metros 16 decímetros cuadrados. Consta de

«hall», cuarto de aseo y sala para oficinas. Representa 1,67 por 100 del edificio total, así como en sus elementos comunes, y gastos generales, excepto en los gastos de zaguán, portería, escalera y ascensores de los pisos altos, en que le corresponderá la treinta y dosava parte. Inscrito al tomo 633, libro 104, sección 2.ª, folio 136, finca 6.316, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 2.

Tasada en 8.550.000 pesetas.

Local comercial o de oficina, izquierda, número 4 del piso tercero del edificio «Gerona», número 19, de la calle Gerona de esta ciudad. Mide 98 metros 36 decímetros cuadrados. Consta de «hall», cuarto de aseo y amplio salón para oficinas. Representa tres enteros del edificio total, así como en sus elementos comunes y gastos generales, excepto en los gastos de zaguán, portería, escalera y ascensores de los pisos altos, en que le corresponderá la treinta y dosava parte.

Inscrita al tomo 633, libro 104, sección 2.ª, folio 142, finca 6.318 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Tasada en 19.470.000 pesetas.

Parcela de terreno en término de Campello, partida de Ivorra, que mide la superficie de 59 áreas 32 centiáreas, y linda: Por el norte y oeste, con tierras de «Bonny, Sociedad Anónima» y también al norte con camino de servidumbre; al sur, con finca de donde procede, y al este camino y parte de la finca de donde se segregó.

Inscrita al tomo 2.526 del archivo, libro 157 de Campello, folio 54, finca 10.185, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 6.

Tasada en 10.620.000 pesetas.

2. Vivienda del bajo izquierda, tipo E, de casa número 5 del pasaje particular «Penalva», entre los números 21 y 23 de la avenida de Novelda, de esta ciudad. Mide 60 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Le corresponde el uso y disfrute de suelo del patio de luces comprendido entre dos de sus linderos, pero sin poder edificar más alto que el forjado del piso primero. Representa el 9,67 por 100 en el valor total del edificio y se le asigna igual cuota en los elementos comunes y gastos generales del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 1.421 del archivo, libro 44 de la sección 3.ª, folio 35, finca 2.491, inscripción tercera.

Tasada en 3.540.000 pesetas.

32. Vivienda derecha, entrando, de la primera planta, tipo C, señalada con la puerta número 2 del edificio de esta población, con fachada a las calles Alemania con la que está señalada con los números 3 y 5, y a la calle Arzobispo Loaces, en la que está señalada y con el número 9. Tiene acceso por el portal número 9 de la calle Arzobispo Loaces. Se compone de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, baño y cocina con pequeña galería que dá sobre un patio de luces. Tiene una superficie útil de 50 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 1,50 por 100. En la habitación destinada a cuarto de baño existe una ventana destinada a chimenea de ventilación, abierta al predio contiguo que no implica servidumbre sobre el mismo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.579 del archivo, libro 50 de la sección 2.ª, folio 155, finca 3.054, inscripción cuarta.

Tasada en 7.080.000 pesetas.

5. Local comercial de semisótano, más bien planta baja, de la casa números 6 y 8, hoy 11 y 13, de la calle de Santa Felicitas, con fachada también a la de Wenceslao Fernández Flores, y del Magistral Segura, de Alicante. Ocupa una superficie construida de 360 metros 5 decímetros cuadrados, compuesto por los locales 3 y 4. Se compone de una sola nave sin dividir, con entrada por la calle Santa Felicitas. Representa 3,63 por 100 en el edificio total, así como en sus elementos comunes y gastos generales, excepto en los gastos de accesos generales, zaguanes, escaleras y ascensores en que no participa por no utilizar tales servicios.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al libro 346, folio 127, finca 21.951, inscripción tercera.

Tasado en 44.250.000 pesetas.

11. Piso ático, tipo D, de la casa en esta población, calle Barón de Finestrat, número 3, ángulo a la de Cádiz, número 7. Está situada entre la cubierta del edificio y las viviendas del piso cuarto. Se compone de vestíbulo, cuarto de estar, comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, galería sobre el patio de luces y terraza. Mide una superficie útil de 93 metros 15 decímetros cuadrados. Se asignó a este piso, en relación con el valor total del inmueble, y en los elementos y gastos comunes, una cuota de participación de diez centésimas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.545 general, libro 46, sección 2.ª, folio 69, finca número 2.399, inscripción cuarta.

Tasado en 17.700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaría.—4.696.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 796/1993-B, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Eugenio Buades Aguilar, doña Consuelo Sany García, don José Luis Molina Blanco y don José Felipe Córcoles Molines, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera subasta el día 21 de junio de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación, el día 21 de julio de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 21 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuanta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate. Facultad de que sólo podrá hacer uso el ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados, en ignorado paradero, o que no hayan podido ser hallados en sus domicilios.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso tercero, tipo J, izquierda, zaguán número 5 de la calle de Jaén, números 3 y 5, del barrio de San Blas, de Alicante.

Tiene una superficie de 85 metros 65 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, al tomo 238, anotación letra A, folio 220, finca 15.191. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, baño, terraza en fachada y galería con lavadero al patio central de este zaguán.

Tasada en 5.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaría.—27.337.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almedralejo y partido,

Hace saber: Que el día 13 de junio de 1995, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez y precio de hipoteca; el día 12 de julio de 1995, por segunda vez en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la hipoteca; y el día 7 de septiembre de 1995, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 210/1994, a instancias del Banco Español de Crédito, contra don Faustino Izquierdo Pérez y doña María Dolores Mora Jariego sobre reclamación de la cantidad de 48.572.559 pesetas.

Previamente a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran el total del precio por el que salen la primera y segunda subastas, y sin sujeción a tipo para la tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio-pajar, señalado con el número 1, sito en Almedralejo, carretera N-630, con superficie útil de 1.601 metros y 50 decímetros cuadrados.

Finca registral número 35.778 inscrito al tomo 1.928, folio 53, libro 626, estando tasada dicha finca hipotecada en la cantidad de 84.262.500 pesetas.

Dado en Almedralejo a 3 de abril de 1995.—La Juez, María Isabel Prieto Rodríguez.—La Secretaría.—26.530.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almedralejo y su partido,

Por el presente, hace saber: Que el día 21 de junio de 1995, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez y precio de tasación; el día 13 de julio de 1995, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y el día 5 de septiembre de 1995, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 349/1994 seguida a instancia del Procurador señor Ruiz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pedro Martínez Hermoso y otra, sobre reclamación de cantidad.

Previamente a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta, y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Televisor Thomson de 23 pulgadas. Valorado en 25.000 pesetas.

Vídeo Philips. Valorado en 15.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de labor, al sitio del Marmol, término de esta ciudad, con una superficie aproximada de 85 áreas 86 centiáreas. Inscrita con el número 17.356-N, inscrita al tomo 1.945, libro 631, folio 221. Valorada en 500.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de labor, al sitio de los Valles o Valles Viejos, término de esta ciudad, con cabida de 1 fanega o 64 áreas 40 centiáreas. Inscrita con el número 19.045-N, al tomo 1.945, libro 631, folio 213. Valorada en 350.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de labor, al sitio de Vereda de las Rozas, término de esta ciudad, con una cabida de 2 fanegas equivalentes a 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas.

Inscrita con el número 36.034, al tomo 1.945, libro 631, folio 163. Valorada en 700.000 pesetas.

Rústica.—Tierra plantada de olivos, en término de Villafranca de los Barros, al sitio Cortecillas o Vizcaino, con cabida de 72 áreas y 75 centiáreas. Inscrita con el número 32.341, al tomo 1.944, libro 325, folio 160. Valorada en 950.000 pesetas.

Urbana.—La nuda propiedad de otra cuarta parte indivisa de la casa en la calle Guadalupe, número 26 de orden, de esta ciudad, con la superficie de 180 metros cuadrados. Inscrita en el número 27.737-N, al tomo 1.945, libro 631, folio 201. Valorada en 1.000.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda en planta número 19, de la calle Villafranca, de esta ciudad, con superficie de 118 metros cuadrados, compuesta de dos dormitorios, sala de estar, comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Inscrita con el número 31.195, al tomo 1.612, libro 516, folio 117. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—Una cuarta parte indivisa del pajar, sin número, en calle Zacarías de la Hera, de esta ciudad, a la que da su puerta de entrada, con una superficie de 307 metros cuadrados. Inscrita con el número 18.679-N, al libro 631, tomo 1.945, folio 159. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Almedralejo a 5 de abril de 1995.—La Juez, María Isabel Prieto Rodríguez.—La Secretaría.—26.539.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 10/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias del Procurador don José Terriza Bordiú, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros de Granada contra don José Luis Freniche Felices y doña Carmen Campos Torres, en reclamación de 4.475.069 pesetas de principal, intereses remuneratorios e intereses de demora, mas 800.000 pesetas de costas y gastos; y en cuyos autos por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días la finca hipotecada que mas abajo se describe, con las condiciones que se especifican a continuación.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Reina Regente, número 2, de esta capital, a las once horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 15 de junio de 1995.

Segunda subasta: Día 12 de julio de 1995.

Tercera subasta: Día 14 de septiembre de 1995.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor, no se pudieran celebrarse las subastas en los días fijados, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Tipo de las subastas: El pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a 8.000.000 de pesetas, para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior, para la segunda; y sin sujeción a tipo, la tercera. En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo fijado.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 0225 en la oficina principal, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, a excepción del ejecutante si concurrese. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en un 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción del rematante, se devolverán a las partes, salvo que la acreedora con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito por si el adquirente no cumple su obligación de pagar el precio total, aprobándose el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que contendrá, además, el resguardo de haber efectuado la consignación precedente, e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Las posturas podrán efectuarse a calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de las subastas en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación para él, y para cualquier poseedor registral o no registral.

Bien objeto de subasta

Piso letra C, tipo 6-A en planta tercera, de alzado sobre la baja, del edificio de cuatro plantas, en la urbanización de la finca La Deseada, sita en Almería, entre las calles B y C y camino de Martín; situado en el noroeste de la plaza del Quemadero, distrito quinto, sitio o paraje del Quemadero, ubicada en el portal 15, del primer bloque o módulo VI del conjunto con fachada a calle particular letra B, hoy denominada Genoveses u oeste. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Frente u oeste, por donde tiene su entrada, piso letra B, de esta planta, patio interior-sur y rellano de escalera; derecha entrando o sur, patio interior-sur y zona común del conjunto; izquierda o norte, patio interior-sur, caja de escalera y piso letra D de esta planta; y fondo, o linde este; con zona común del conjunto.

Cuota: Es el 1,032 por 100.

Es la finca registral número 50.509 y figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, tomo 1.310, libro 726 de Almería, folio 27.

Dado en Almería a 17 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—26.709.

ALZIRA

Edicto

Doña Margarita Sáez-Vicente Almazán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2; de esta ciudad y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 342/93, a instancias de «Banesto, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peñalva, contra «Construcciones Albero, Sociedad Limitada», y otros, en reclamación de 3.855.699 pesetas, se anuncia, por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda d'Algemesi, sin número, el día 8 de junio de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 5.220.000 y 3.480.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Todos los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 50 por 100 como mínimo del tipo por el que sale la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la venta.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando, junto con éste, el resguardo acre-

ditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la regla segunda del presente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores, en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 6 de julio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar el 50 por 100, como mínimo, de dicho tipo, rigiendo para ésta las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar que las anteriores y el día 16 de octubre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores, que deseen tomar parte en la misma, consignar el 50 por 100, como mínimo, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, rigiendo para esta tercera las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Y haciéndose extensivo el presente edicto, de notificación de los señalamientos a los deudores, para el caso de no poderse llevar a cabo lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en forma personal.

Finca objeto de subasta

Lote primero: Local comercial, sito en planta de sótano, donde ocupa una superficie construida de 526 metros 57 decímetros cuadrados y útil de 460 metros 28 decímetros cuadrados. Se ubica en la parte posterior de la edificación y se accede a él mediante rampa recayente al pasillo o pasaje general de entrada al local de la planta baja, situada junto a la medianera derecha del edificio. Vistos desde la fachada, linda: Derecha, construcciones Setabenses; izquierda, Juan Carbonell, y fondo, Rios y Talens y Salvador Escandell Seguí.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 1.157, libro 193 de Carcagente, folio 236, finca 18.488, inscripción primera.

Valorado, a efectos de subasta, en 5.220.000 pesetas.

Lote segundo: Local en el sótano, destinado al estacionamiento de vehículos con acceso mediante rampa desde la calle Baixada dels Magraners, con una superficie útil de 427 metros 39 decímetros cuadrados y construida de 482 metros 9 decímetros cuadrados. Carece de distribución inferior y mirando el edificio desde la calle Baixada dels Magraners, linda: Derecha, finca de José Talens Pellicer y Ramón Rios Muriel; izquierda, Vicente Alejo Sánchez, y fondo, de Julio Lloret Torres y otros y de José Vidal Sanchis.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 1.303, libro 213 de Carcagente, folio 111, finca 19.874, inscripción primera.

Valorado, a efectos de subasta en 3.480.000 pesetas.

Dado en Alzira a 10 de abril de 1995.—La Juez, Margarita Sáez-Vicente Almazán.—El Secretario. 26.908.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 360/1994, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Amparo Cabanes Escudero, con domicilio en la Prisión de Mujeres Wad-ras 76-98, de Barcelona, y contra los ignorados herederos, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya cele-

bración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 21 de junio.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 27 de julio.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre.

Todas ellas, por término de veinte días, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso de que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente, se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa unifamiliar, del tipo D, con un total edificado útil para vivienda de 90 metros cuadrados. En planta baja, garaje, de 29 metros 27 decímetros cuadrados y un cuarto trastero, de 13 metros 33 decímetros cuadrados. Consta la primera planta alta vivienda, de recibidor, comedor-estar, cocina, un aseo y terraza, y la segunda planta alta, consta de distribuidor, baño y cuatro habitaciones. Se comunican por escalera interior. Dicha vivienda se halla construida en una parcela de 86 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con carretera de Benifasá; derecha, entrando, con calle en proyecto; izquierda, con la parcela descrita anteriormente bajo el número 2, y fondo, con la parcela número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, al tomo 3.404, folio 206, finca número 10.704.

Tasada a efectos de subasta en 7.700.000 pesetas.

Y para su publicación en los periódicos oficiales, fijación en el tablón de anuncios de los Juzgados correspondientes y para que sirva de notificación en legal forma a los codemandados ignorados herederos y herencia yacente de don José Antoni Castell, se expide el presente en Amposta a 3 de abril de 1995.—La Juez, María Luz Jiménez Zafrilla.—El Secretario.—26.513.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 192/1994, seguido a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de Recoletos, números 3 al 9, de Madrid, representada por la Procuradora doña Esther Portulas Comalat, contra compañía «Procopi, Sociedad Limitada», con domicilio en planta sótano, edificio calle Sant Antonio, número 70,

esquina avenida Carmen de Pineda de Mar, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas y por un plazo de veinte días, en lotes independientes:

Constituyen plazas o locales de aparcamiento situadas en la planta sótano del edificio de la calle Sant Antonio, número 70, esquina avenida del Carmen, estando numeradas como entidad, uno-tres; uno-siete; uno-trece; uno-catorce; uno-quince; uno-dieciséis; uno-treinta y tres.

Inscripción

En el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

Entidad uno-quince: Tomo 1.525, libro 325, folio 96, finca 18.982N, inscripción tercera.

Entidad uno-dieciséis: Tomo 1.525, libro 325, folio 101, finca 18.983N, inscripción tercera.

Entidad uno-treinta y tres: Tomo 1.525, libro 325, folio 186, finca 19.000N, inscripción tercera.

Entidad uno-siete: Tomo 1.525, libro 325, folio 56, finca 18.974N, inscripción tercera.

Entidad uno-catorce: Tomo 1.525, libro 325, folio 91, finca 18.981N, inscripción tercera.

Entidad uno-trece: Tomo 1.525, libro 325, folio 86, finca 18.980N, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 30 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Los tipos de subastas son los siguientes 1.750.000 pesetas (fincas número 18.970, número 18.974, número 18.980, 18.981, 18.982 y 18.983) y 1.540.000 pesetas (finca número 19.000), fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de junio de 1995, a las diez treinta horas, para la que se servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de julio de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar a 7 de marzo de 1995.—La Secretaria.—26.143.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña María del Pilar Calvo Resel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la villa de Arenys de Mar y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía, número 151/1989, a instancias de «Cristal Ter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pons Ribot, contra don Luis Pujolas Sala, que gira comercialmente como Vidriera Pujolas, representada por el Procurador señor Quintana; sobre reclamación de 1.717.414 pesetas de principal más la cantidad de 260.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el

tipo de su valoración, 6.559.500 pesetas, la mitad indivisa de la finca, que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 12 de junio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, tercera planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta número 511-15-151-89, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, el cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse también, posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta antes reseñada, del importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del remate.

Igualmente, hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 12 de julio de 1995, a las diez horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 12 de septiembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa. Urbana.—Casa unifamiliar, de planta baja solamente, cubierta tejado, sita en Sant Celoni, calle Eduard Domènech, número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 539, libro 44 de Sant Celoni, folio 14, finca número 3.724.

Dado en Arenys de Mar a 21 de marzo de 1995.—La Juez, María del Pilar Calvo Resel.—26.777.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Rosa María Flores García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 358/1993, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga bajo el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega contra don Jaime Alvarez Mata y doña Agustina Salinas Martínez, celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 19 de junio de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 17.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0530 en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores debe aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 13 de julio de 1995, a las trece horas, sirviéndose de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las trece horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Entidad número 7.—Vivienda unifamiliar con acceso desde la calle Santiago Rusiñol, a la que abre puerta y donde tiene señalado, número 6, hoy número 8. Se compone de planta baja donde se sitúan el vestíbulo de acceso y la escalera interior que comunica las otras plantas que son primera y segunda compuesta de varias habitaciones y servicios. Está cubierta de tejado y tiene una superficie total construida de 125,19 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, calle Santiago Rusiñol; derecha entrando, sur, parcelas números 19 y 42 del plazo de la urbanización y en planta baja, además con los huecos de rampa y escalera de emergencia de acceso al sótano aparcamiento; izquierda, norte, entidad número 8; y fondo este, cubierta de la planta sótano aparcamiento del bloque B, que separa a éste del bloque A.

Inscrita en el Registro al tomo 1.386, libro 111 de Canet de Mar, folio 111, finca 6.759, inscripción tercera.

Valorada en 17.600.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 27 de marzo de 1995.—La Secretaria, Rosa María Flores García.—26.562.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Rosa María Flores García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

número 128/1994, instado por «Defiber, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pons Ribot, contra doña Montserrat Juventech Turón, ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 19 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 150.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 530, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 13 de julio de 1995, a las doce horas, sirviéndose de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio industrial, sito en Pineda de Mar, paraje Mas Roger, situado entre la calle Juan de la Cierva, por donde tiene su frente y está señalado con el número 26, y el camino de los Contrabandistas, sin número. Edificado en un solar de 1.820 metros cuadrados, con una superficie construida en junto de 3.102 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, con una superficie construida de 1.776 metros 28 decímetros cuadrados, y una planta superior, de superficie construida 1.327 metros 25 decímetros cuadrados, de desnivel existente entre ambos viales tiene acceso directo con el camino de los Contrabandistas, compuestas de varias dependencias y servicios, cubierta toda la edificación de fibrocemento. Ambas plantas se comunican interiormente mediante dos escaleras, la primera situada justo entrando por la calle de Juan de la Cierva y la segunda al fondo y a la izquierda desde la misma entrada. Linda, junto: Por su frente, sur, calle Juan de la Cierva; por su fondo, norte, con el camino de los Contrabandistas; por su derecha, entrando, este, y por su izquierda, entrando, oeste, con resto de la finca matriz que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.092, libro 180, folio 38, finca 12.322, inscripción octava.

Dado en Arenys de Mar a 27 de marzo de 1995.—La Secretaria, Rosa María Flores García.—26.782.

BADAJOZ

Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 216/1992 se tramita procedimiento hipotecario regulado por la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Gridilla Santamaría, contra el bien hipotecado a don Felipe Doncel Díaz y doña Isabel Vecino Cerro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta pública, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Colón, número 4, el próximo día 16 de junio de 1995, a las once horas, para la celebración de la primera subasta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.250.000 pesetas, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el próximo día 11 de julio, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 5 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.250.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destacado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará que el rematante acepte las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Plasencia, en la calle Zapatería, número 22, piso primero. Inscrita al tomo 1.066 del archivo, libro 272 del Ayuntamiento de Plasencia, folio 112 vuelto, finca número 16.510, inscripción tercera.

La finca a efectos de subasta está tasada en la suma de 6.250.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 13 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Julia Domínguez Domínguez.—La Secretaria.—26.651-3.

BADAJOZ

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 227/1992, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Gridilla, contra doña Regina Borralló Chamizo, en reclamación de crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Colón, número 4, teniendo lugar la primera subasta el día 16 de junio, a las diez horas; si resultara desierta esta primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 18 de julio, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 19 de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera, sin sujeción a tipo. El precio de tasación es de 2.500.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en las primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0340-000-18-0227-92, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la celebración de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los señalamientos acordados, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Caso de que alguna de las subastas señaladas no se puedan celebrar por causa de fuerza mayor, tendrá lugar la misma al día siguiente hábil, a la misma hora; y si dicha causa persistiere, se entenderá prorrogado dicho señalamiento para el día siguiente hábil, a la misma hora, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Casa, señalada con el número 13, de la calle Alta, de Villanueva de la Serena (Badajoz), siendo aproximadamente su extensión superficial de 244 metros cuadrados. Finca inscrita al tomo 866, libro 362, folio 120, número 7.360.

Dado en Badajoz a 27 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—La Secretaria.—26.649-3.

BADAJOZ

Edicto

Doña Julia Dominguez Dominguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 23/1992, promovidos por ferreteria Inomar, nombre comercial de don Inocente Sousa Torres, representado por la Procuradora doña Guadalupe Rubio Soltero, contra don Fernando Vaca Macedo, sobre reclamación de 2.606.769 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates el día 7 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la tercera subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de una mitad indivisa de la urbana, calle Menacho, número 9, de cuatro plantas, destinada la baja local de negocio y las demás a viviendas.

Finca número 10.372, folio 209, libro 170, tomo 1.654, del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Tasada pericialmente en la suma de 16.500.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 29 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Julia Dominguez Dominguez.—La Secretaria.—26.075.

BADAJOZ

Edicto

Don Ramón Gallardo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número

523/1993, promovidos por la entidad mercantil «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor F. Arévalo, contra la entidad «Hispano Lusa del Corcho, Sociedad Anónima», en reclamación de 21.470.816 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, y en su caso, por segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiese postores en la anterior término de veinte días cada una, por el precio de tasación rebajado a un 75 por 100 la segunda y la tercera sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para el acto de los remates, sucesivamente, los días 8 de junio y 11 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la segunda subasta y en la tercera, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público designado para ello, en la cuenta corriente que al efecto tiene este Juzgado en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que sea inferior a los tipos de la subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando éste en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha; efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta con bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados. Después de celebrarse la subasta quedará la venta irrevocable.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra con todos sus aprovechamientos de suelo y vuelo, al sitio de Barrientos, término de Alburquerque, de 12 fanegas 8 celemines u 8 hectáreas 18 áreas 40 centiáreas. Inscrita al folio 9, libro 213, finca número 8.765, inscripción tercera. Tasada en 1.087.500 pesetas.

2. Tierra de secano con todos sus aprovechamientos al sitio de Barrientos, con cabida aproximada de 18 fanegas u 11 hectáreas 59 áreas 20 centiáreas. Inscripción quinta de la finca número 7.946, folio 6, libro 213 de Alburquerque. Valorada a efectos de subasta en 1.495.313 pesetas.

3. Tierra al sitio de Silvestre, del término de Alburquerque, con cabida de 280 fanegas igual a 180 hectáreas 32 áreas, inscrita al folio 21, libro 213, finca número 7.928, inscripciones quinta y sexta. Ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 29.906.250 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a Hispano Lusa del Corcho de las fechas señaladas para subasta.

Dado en Badajoz a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Gallardo Sánchez.—El Secretario.—26.541.

BAEZA

Edicto

Don Isidoro Ortega Guerra, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baeza y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 179/1994 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Dolores Mola Tallada, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros de Granada, contra don Martín Rodríguez Cabrera y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes fechas y condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 16 de junio de 1995, a las once treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en el edificio Juzgados, en la calle Cardenal Benavides, número 5 (Ayuntamiento).

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 27 de julio de 1995, a las once treinta horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre de 1995, a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal única de la calle Barreras (cuenta número 7004/2020), en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Tipo A, situada en la primera planta del edificio, tiene su acceso a través del portal de la casa a la calle del Carmen y de las escaleras que arrancan de éste a las que tiene puerta independiente. Linda: Frente, caja de escaleras, patio interior de luces, situado en el centro del edificio, al que tiene acceso y vivienda número 3, de su misma planta; derecha entrando, patio interior de luces, al que tiene derecho de luces y vistas, que separa la finca de don Antonio Campos y herederos de don José López Muñoz; izquierda, calle del Carmen; y espalda o fondo, don Antonio Campos. Inscrita

al tomo 975, folio 7 del libro 431, finca número 36.403, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: La valoración en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Baeza a 13 de marzo de 1995.—El Juez, Isidoro Ortega Guerra.—El Secretario.—26.653-3.

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 641/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra doña Juana Medina Torres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680-0000-18-0641-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Buhardilla derecha o piso cuarto derecha, de 45 metros cuadrados, de la casa número 9 de la calle Arana, antes Marqués de Arriluce de Ibarra, de Barakaldo.

Tipo de subasta: Valorado a efectos de subasta en 7.050.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 17 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—25.874.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 899/1993, de «Estudios Carbonell, Sociedad Anónima», se ha dictado auto de esta misma fecha acordando hacer pública la aprobación de la proposición de convenio propuesta por «Bast Española, Sociedad Anónima», «Empresa de Limpieza y Desinfección, Sociedad Anónima», «Arkadián, Sociedad Limitada», «Voz de España, Sociedad Limitada», don Joaquín Bartrina Genover y don Josep Llobera Corbella, asentida por «Estudios Carbonell, Sociedad Anónima», todo ello de conformidad con lo prevenido en el artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos de 22 de julio de 1922, transcribiéndose la parte dispositiva de dicho auto, así como el texto íntegro del convenio a continuación:

S. S., por ante mí el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio votado favorablemente en la segunda convocatoria a Junta General de Acreedores celebrada en el procedimiento de suspensión de pagos de «Estudios Carbonell, Sociedad Anónima», transcrito en el segundo hecho de esta resolución, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el sitio público de costumbre e inserten asimismo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», expidiéndose también mandamiento, por duplicado, al señor Registrador Mercantil de esta provincia; participese asimismo mediante oficio a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad esta resolución; y cesen los Interventores Judiciales nombrados en este expediente, don José María Mengod Mengod, con DNI número 37.565.497-B, don Angels Roqueta Rodríguez, con DNI número 77.729.942-Q, y don Jorge Cruixent Miró, con DNI número 37.032.313-J.

Lo mandó y firma la Ilma. señora doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1; doy fe.

Segundo: Que la proposición de convenio votada es del tenor literal siguiente:

Cláusulas

Primera.—El presente convenio afecta a los acreedores sin derecho de abstención, incluidos en la lista definitiva formulada por los Interventores Judiciales y aprobada por el Juzgado.

Segunda.—La sociedad suspensa se obliga a pagar la totalidad de los créditos, sin devengo de interés de clase alguna, según los plazos y condiciones que se establezcan en el presente convenio.

Tercera.—Se procederá a la cancelación de los créditos mediante la explotación del negocio, según las siguientes reglas:

a) Se satisfarán en primer lugar los gastos, derechos y honorarios devengados en la tramitación del presente expediente de suspensión de pagos.

b) Por su orden, durante los dos primeros años, a partir del siguiente día a la firmeza del auto que apruebe el presente convenio, se abonarán las cantidades adeudadas por la empresa a sus trabajadores,

Seguridad Social y Hacienda, y cualesquiera otros que ostenten la condición de preferentes.

c) Los cinco años siguientes, computados en idéntica forma, se destinarán al pago de los acreedores comunes, con arreglo a los importes y plazos que a continuación se expresan:

Primero.—Un primer plazo consistente en un 10 por 100 de los créditos, es decir, del importe reconocido en dicha lista definitiva, dentro del tercer año contando desde la fecha de la firmeza de la resolución judicial aprobatoria de este convenio.

Segundo.—Otro plazo de igual importe de un 10 por 100, dentro del cuarto año contado desde la citada fecha aprobatoria.

Tercero.—Otro plazo de un importe del 20 por 100, dentro del quinto año contado desde la citada fecha aprobatoria.

Cuarto.—Otro plazo de un importe del 20 por 100, dentro del sexto año contado desde la citada fecha aprobatoria.

Quinto.—Y finalmente, un plazo del 40 por 100 dentro del séptimo año contado desde la citada fecha aprobatoria.

El deudor, caso de que la evolución de la empresa lo permitiera, queda facultado para anticipar el pago de los créditos, total o parcialmente.

d) No obstante lo anterior, para simplificar las sucesivas operaciones contables, queda ya autorizado desde ahora el Administrador para atender, si lo estima conveniente, de modo inmediato, aquellos créditos cuyo importe no sea superior a las 150.000 pesetas, de una vez o en la cuantía que a su juicio determine, aunque les corresponda la clasificación de créditos comunes.

Cuarta.—Ninguno de los acreedores podrá ejercitar acción alguna contra terceras personas que hubieran actuado solidariamente con la sociedad suspenso, salvo pacto expreso en contrario de los obligados.

Quinta.—La sociedad deudora recuperará todas las facultades de gestión y demás que se puedan entender limitadas en el presente convenio, una vez que haya extinguido todos los créditos que constan en el pasivo.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—26.534.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Martínez Guinaliú, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 530/1990 (Sección Tercera), promovidos por la «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra don Manuel Pla Carra y don José Melción Blanch, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta el día 28 de junio de 1995, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 24 de julio de 1995, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 20 de septiembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que el título de propiedad del bien estará de manifiesto en Secretaría para que pueda ser

examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del título.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, derecho que sólo podrá ejercitar la parte actora; cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sirva el presente de notificación a los demandados.

Bien objeto de subasta

Nuda propiedad de: Urbana: Departamento número 7 en el edificio número 23 de la calle Ferrer Barberá, en Camprodón. Es vivienda en piso tercero, puerta 1, en la planta tercera; se compone de recibidor, tres habitaciones, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, trastero y terraza con lavadero. Mide una superficie de 90 metros 30 decímetros cuadrados, de los que 10 metros cuadrados corresponden a la terraza. Cuota: 10 centésimas 638 milésimas por 100 respecto del total inmueble. Figura inscrita en el Registro de Puigcerdá, al tomo 791, libro 31, folio 144, finca número 788-N.

El tipo de la primera subasta del bien descrito asciende a la suma de 7.510.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1995.—El Secretario, Angel Martínez Guinaliú.—26.694-58.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra, número 527/1994, de «Cromatex, Sociedad Limitada», y por proveído de esta fecha, se convoca a los acreedores a Junta General, para nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de junio, a las diez horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 1.063 del Código de Comercio.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1995.—El Secretario.—26.533.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona, con esta fecha, en el procedimiento de quiebra necesaria número 676/93-2.ª, instado por la entidad «Novoemba, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana Salinas Parra, así como de la Sindicatura de la quiebra representada por el citado causídico, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca urbana.—Porción de terreno llamado «La Creu», sito en el término de Sant Andreu de la Barca; de superficie 17.644 metros 18 decímetros cuadrados, sobre la que existe construido un edificio destinado a fines industriales, compuesto de un solo cuerpo y planta que alberga seis naves unidas y comunicadas entre sí, con unos servicios sanitarios, vestuarios, despachos y oficinas y demás propios de la industria a que se destina y dedica, ocupando dichas construcciones unos 9.255 metros cuadrados, estando el resto destinado a patios exteriores sin edificar y jardín. Linda, en su conjunto, por el frente, este, parte de la carretera de Madrid a Francia, parte con la riera Po Canals; por la izquierda, sur, en parte, con propiedad de don J. Escuer mediante camino carretero para el servicio de fincas y en parte con propiedad de don J. Prats, mediante margen o canal en medio; por la derecha, norte, en parte con finca de «Promotora Inmobiliaria del Llobregat, Sociedad Anónima», en parte con la riera de Po Canals, mediante ésta con «Color, Sociedad Anónima», y, asimismo, por el mismo lindero norte, con propiedad de don J. de Miguel, y por el fondo, oeste, con propiedades de don J. de Miguel y don J. de Prats. Se halla atravesada de norte a sur por un canal llamado Sedó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 1.431, libro 61 de San Andrés de la Barca, folio 160, finca número 4.231, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, número 2, el día 31 de mayo, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 144.962.700 pesetas, fijado en la peritación efectuada por la Sindicatura de la quiebra con la aprobación de la entidad quebrada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes que pesan sobre dicha finca continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—27.787-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 278/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia del Procurador don Antonio María Anzu Furest, en representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra Urbanizaciones y Transportes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado remitir el presente a fin de llevar a cabo la aclaración del error publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de abril de 1995, por lo que el valor del lote número 1 es de 10.000.000 de pesetas a fin de sacarlo a pública subasta, siendo la descripción del citado lote: Departamento número 14, plaza de aparcamiento número 14, sito en la calle Sant Gervasio de Casorlas, números 88 y 90, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 1.177 de Sant Gervasio, folio 27, finca número 51.521-N.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1995.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—26.552.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona, procedimiento número 494/1994, (sección C2), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 83, de fecha 7 de abril de 1995, páginas 6782 y 6783, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En finca objeto de subasta, párrafo segundo, donde dice: «finca número 2.145-N...», debe decir: «finca número 1.245-N...».—20.514 CO.

BENAVENTE

Edicto

Doña María José Parra Lozano, Secretaria del Juzgado número 1 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 3/1991, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Prada Tostón y otros, sobre reclamación de 6.632.672 pesetas de principal, más de intereses, costas y gastos; se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien embargado en el procedimiento a los demandados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.812, clave 17, número de procedimiento 36/1991, debiendo presentar en el Juzgado resguardo de haberlo efectuado.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito, depositado en el Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a terceros sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del título.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Tendrá lugar la subasta en este Juzgado, a las once treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de septiembre, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su tasación.

Segunda subasta: El día 10 de octubre, no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 9 de noviembre, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso primero, puerta 1, en primera planta alta, con acceso por el portal número 2, del edificio II, manzana II, en la urbanización «Maproiz, Sociedad Anónima», hoy el Soto, al sitio Camino de Torrejón, hoy calle Libertad, en Valdemoro (Madrid). Mide 100 metros 64 decímetros cuadrados, y 82,67 metros cuadrados útiles. Consta de hall, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, terraza y tendedero.

Linda: Frente, mirando desde la fachada principal, con zona ajardinada y viales de la urbanización; por la derecha entrando, con piso puerta número 4 de la misma planta, rellano y hueco de escalera; por la izquierda, con portal número 1 del edificio y patio común de luces; y por el fondo, rellano y hueco de escalera y piso puerta número 2 de igual planta y patio común de luces.

Se valora en 10.500.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 863, libro 242, folio 7, inscripción sexta, finca número 9.289.

Dado en Benavente a 29 de marzo de 1995.—La Secretaria, María José Parra Lozano.—26.691-58.

BILBAO

Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrope, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 406/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Antonio Jiménez Cortés y doña María Dolores Martínez Montoya, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de junio de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de julio de 1995, a las

once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de septiembre de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda derecha de la planta alta sexta de la casa número 23-3, en el barrio de Etxezarreta, avenida de San Antonio, de Etxebarri. Inscrita en el libro 30 de Etxebarri, folio 172, finca número 2.438, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Tasada en 6.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Coro Cillán García de Yturrope.—El Secretario.—25.839.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra número 373/1994 de «Aluminios Baracaldo, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 5 de julio del año en curso y hora de las diez de su mañana, asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentarse sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra antes del día 21 de junio del corriente año, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Bilbao a 20 de abril de 1995.—El Secretario.—26.622.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 303/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «General Inmobiliaria Euskalduna, Sociedad Limitada», contra don José Ignacio Arcocha Gómez y don José Corta Garmendia, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de mayo de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de julio de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda A de la planta quinta situada en la calle Pedro de Asúa, número 69, de Vitoria-Gasteiz, y de una superficie aproximada de 115 metros cuadrados, y valorada pericialmente en 18.400.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar situada en la calle Salvatierrabide, número 23, de Vitoria-Gasteiz, y de una superficie aproximada de 129 metros cuadrados, rodeada de parcela de terreno de 94 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 24.850.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—27.773.

CADIZ

Edicto

Doña Concepción Carranza Herrera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 301/1989, a instancia de don César Remón Rodríguez, Presidente de la Comunidad de Propietarios del edificio sito en el paseo Marítimo, número 2 de esta ciudad, representado por el Procurador señor Sánchez Romero, contra don Francisco Durán Valle y doña Rosario Arias Tardío; con domicilio en el paseo Marítimo, número 2, bajo, restaurante Curro el Cojo, siendo el DNI del primero 31.437.248, en reclamación de cantidad que asciende a 228.769 pesetas de principal, más intereses y costas, que en dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, tipo de tasación que asciende a 68.750.000 pesetas y término de veinte días, el bien embargado a los deudores que luego se describirá, señalándose para el acto de remate, el próximo día 20 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para el caso de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, el próximo día 20 de julio de 1995, a las once horas, y en el mismo lugar. Y para el caso de que tampoco concurren a la misma postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 20

de septiembre de 1995, a las once horas, en el mismo lugar.

Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudiera celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos, se entenderán que se celebran al día siguiente hábil, a las once horas.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, todo licitador, a excepción del ejecutante, deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Brasil, número 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482650-6, código 1.236, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo a cada subasta. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibido la recepción material de dinero o cheques en los Juzgados o Tribunales.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, el resguardo de haberlo consignado en el establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la posición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación personal a los demandados, de no ser hallados, este edicto servirá igualmente para la notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Local, número 3-C, en la planta baja, con superficie de 275 metros 8 decímetros cuadrados que tiene su frente y entrada al oeste, por donde limita con terraza particular de uso peatonal que lo separa del paseo Marítimo y con el local número 3-B; derecha entrando al sur, con el núcleo 1; izquierda al norte, con el local 3-A; y por el fondo, al este, con garaje interior. Local sito en planta baja del núcleo número 2, del conjunto residencial Reina Victoria, sito en el paseo Marítimo, número 2, de esta ciudad.

Dado en Cádiz a 15 de marzo de 1995.—La Magistrado-Juez, Concepción Carranza Herrera.—La Secretaria Judicial.—26.658.

CARLET

Edicto

Don Juan Francisco Mejias Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Carlet,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 344/1994, se tramita el juicio universal de quiebra de la compañía mercantil Proconsart, con domicilio social en la carretera Cruz Negra, número 154, bajo, de Carlet; habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabitada la quebrada para la administración de sus bienes con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, sino al Depositario nombrado don Amado Vila González, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada que las pongan de mani-

fiesto al Comisario don Francisco Javier Conca Higón; bajo los oportunos apercebimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondiente y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 6 de marzo de 1995.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente, en Carlet a 13 de marzo de 1995.—El Juez, Juan Francisco Mejias Gómez.—La Secretaria.—26.580-34.

CARTAGENA

Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 75/1994, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Ortega Parra, contra «Construcciones y Obras de Cartagena, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura, la finca que al final se dirá, para cuya celebración se señala el día 1 de junio, a las diez horas de su mañana, y en prevención de que no haya postores para la misma se señala para que tenga lugar la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera el día 26 de junio, a las diez horas, y de igual forma se acuerda sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo la referida finca, señalándose para ello el día 19 de julio, a las diez horas. A celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del valor que sirve de tipo a cada una de las subastas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para las subastas, que las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro que previene la Ley están de manifiesto en Secretaría, y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 2.—Planta baja, destinada a locales comerciales, del edificio en Cartagena, calle Ramón y Cajal, número 15, que ocupa una superficie construida de 239 metros 40 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Este o frente, calle Ramón y Cajal, y oeste o espalda, edificio Juan Pablo I, y en parte, portal, zaguán, ascensor, caja de escalera y otros servicios comunes de las viviendas, situados en esta planta.

Cuota: 14,36 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, en el tomo 2.120, libro 178, folio 14, finca 19.325, inscripción cuarta.

Tipo: 25.472.160 pesetas.

Dado en Cartagena a 5 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—La Secretaria.—26.610-3.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Miguel Angel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 148/1991, seguidos a instancia del Procurador señor Rivera Huidobro, en nombre y representación de la «Caja Rural Credicoop, Sociedad Cooperativa», contra don Manuel Culla Pérez y doña Fuensanta Castales Belis, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días y condiciones establecidas en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera subasta tendrá lugar el día 30 de junio de 1995, a las doce horas.

La segunda subasta tendrá lugar el día 28 de julio de 1995, a las doce horas.

La tercera subasta tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1995, a las doce horas.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza Juez Borru, número 1, planta primera, y servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes, para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Habiendo de acreditarse ante este Juzgado haber consignado en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalada para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Sita en Vall de Almonacid, calle Lentisco, sin número, inscrita al libro 6, folio 185, finca 905, del Registro de la Propiedad de Segorbe. Precio de valoración: 6.351.456 pesetas.

2. Urbana.—Sita en Vall de Almonacid, calle Caño, número 2, inscrita al libro 8, folio 147, finca 1.151, del Registro de la Propiedad de Segorbe. Precio de valoración: 3.349.696 pesetas.

3. Rústica.—Sita en Vall de Almonacid, partida Veleta, inscrita al libro 6, folio 19, finca 832, del Registro de la Propiedad de Segorbe. Precio de valoración: 57.800 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto la notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón de la Plana a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Beltrán Aleu.—El Secretario.—26.711-58.

CATARROJA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 575/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Teresa de Elena Silla, en la representación que tiene acreditada de Banca, contra don Julio Antonio García Soldevilla y doña María del Carmen García Menos, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término

de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 9 de junio, a las nueve treinta horas; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 10 de julio, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 11 de septiembre, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 4528-0000-18-0575-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda, tipo I, señalada su puerta con el número 15, recayente en la tercera planta alta, a la izquierda mirando de frente al portal de entrada, ocupa una superficie construida de 83 metros 27 decímetros cuadrados y útil de 67 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, al tomo 1.173, libro 73 de Alfafar, folio 136 vuelto, finca número 7.389, inscripción quinta.

Tipo de tasación para la subasta: 5.580.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 31 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—26.628-3.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Don Carlos Prat D., Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cerdanyola del Vallés,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 297/1992, instados por la Procuradora doña Dolores Ribas Mercader, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Serrano, domiciliado en la calle San Antonio, número 19, segundo, tercera, por proveído de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada que al final se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cerdanyola del Vallés, rambla de Montserrat, número 2, bajos, seña-

landose para la primera subasta el día 30 de junio próximo, a las once horas; en su caso, para la segunda el día 28 de julio próximo, a las once horas, y para la tercera el día 28 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la cuenta corriente 764, agencia 5.930, del Banco Bilbao Vizcaya, ésta al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca, número 27.—Vivienda, puerta tercera, en la planta piso segundo, de la escalera número 19, de la calle San Antonio, de Cerdanyola. Tiene una superficie de 103,272 metros cuadrados, con un coeficiente general del 2,25 por 100, y particular del 2,63 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola del Vallés, al tomo 920, libro 433, folio 151, finca número 32.052. Valorada la presente finca en escritura de constitución de la hipoteca base del procedimiento en la suma de 12.512.000 pesetas.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 4 de abril de 1995.—El Juez, Carlos Prat D.—El Secretario.—26.685-58.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cerdanyola, a instancia del Banco Natwest España, contra la entidad Digs, y en los cuales por resolución de 10 de marzo de 1995 se acordó sacar en pública subasta los bienes hipotecados en el procedimiento número 385/1994, para los días 2 de junio de 1994 en primera, 29 de junio de 1994 en segunda, y 28 de julio de 1995 en tercera subasta; habiéndose publicado dicho edicto en el «Boletín Oficial del Estado» número 81, apareciendo publicado los autos número 395/1994 en lugar del número 385/1994 que es el correcto; por tal motivo, a instancia de la actora, se interesa se publique un edicto adicional al anterior aclarando dicho error padecido en dicho edicto publicado, o sea, debe decirse que el número del procedimiento es el 385/1994, quedando el resto tal cual.

Dado en Cerdanyola a 21 de abril de 1995.—El Secretario.—26.692-58.

CORDOBA

Edicto

Doña María Teresa Rossi Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada por este Juzgado, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 404/1994-B, seguido a instancia de «Credival, S. G. R.», representada por el Procurador señor Giménez Guerrero,

contra «Comercial Alimentación Mezquita, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Nave industrial, sita en la parcela de terreno procedente de la parcela L-2, en el polígono de La Torrecilla, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, en el tomo 1.869, libro 142, folio 22, finca número 9.767.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número, Palacio de Justicia, quinta planta, el día 7 de septiembre, a las once horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 59.280.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de octubre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Córdoba a 8 de abril de 1995.—La Secretaria, María Teresa Rossi Martín.—26.598.

CORDOBA

Edicto

Doña María Teresa Rossi Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada por este Juzgado, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 848/1994-B, seguido a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Roldán de la Haba, contra don José Amil Padilla y doña Carmen Figueras Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Piso tercero, tipo I, de la casa sin número, hoy número 3, de esta capital, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, tomo 996, libro 31, folio 172, finca número 3.156, inscripción séptima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número, Palacio de Justicia, quinta planta, el día 6 de septiembre, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.227.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de octubre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Córdoba a 8 de abril de 1995.—La Secretaria, María Teresa Rossi Martín.—26.603.

DENIA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 328/1994, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Giner Moltó, contra don Steven Brian White, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de septiembre, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 27 de octubre, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que el título de propiedad, suplico en su caso por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con él los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 19.676.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Bungalow tipo dúplex, señalado con puerta número 2, con acceso por la fachada norte del bloque Diana, distinguido como el bungalow número 12, de la total urbanización, forma parte del complejo residencial denominado Fases I y II de El Palmar, en el término de Denia, partida Palmar o Bovetes. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 840, folio 61, finca número 30.781.

Dado en Denia a 28 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial.—26.701-58.

ECIJA

Edicto

Don Fernando Victor Ramos Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ecija y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 77/1991 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Losada Valseca, contra don Francisco Lora González y doña Isabel Becerril Fernández, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes fechas y condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 16 de junio de 1995.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 10 de julio de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En las subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos primeras partes del tipo que sirva de base para una de ellas pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Sólo el ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderán señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en Fuentes de Andalucía, en la calle San Francisco, número 67, con una superficie de 84 metros cuadrados, aproximadamente, dis-

tribuidos en dos plantas. Es de nueva construcción, encontrándose muy bien conservada. Tiene poca fachada y algo distante del centro de la ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, finca número 8.705.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Ecija a 26 de enero de 1995.—El Juez, Fernando Víctor Ramos Gil.—La Secretaria.—26.646-3.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 111/1994, seguidos a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Félix Miguel Pérez Rayón, contra «Mora Distribuciones, Sociedad Anónima», y contra «Anmuebles del Segura, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de las demandadas, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en tercera subasta, que se señala, el próximo día 20 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, es decir el depósito será 3.300.000 pesetas.

Segunda.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Tercera.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, situada en el término municipal de Cartagena, Diputación de Alumbres, paraje del Ferriol. Consta sólo de planta baja y carece de distribución interior para su mejor adaptación al uso al que se destine. Ocupa una superficie construida de 583 metros cuadrados, o sea, la total superficie de la parcela en donde se ubica, siendo la superficie útil la de 567 metros 63 decímetros cuadrados. Linda norte, parcela número 5; sur, calle; este, calle; y oeste, parcela número 3, figurando inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de la Unión de la sección segunda, tomo 793, libro 157, folio 30, finca número 9.454, inscripción quinta.

El tipo que sirvió para la primera subasta fue 22.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a las demandadas, en caso de no ser

halladas en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 31 de marzo de 1995.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—26.702-58.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 554/1994, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Belda Toral, doña María Victoria Molina Martínez, don Juan Belda Toral, doña Josefa Marco Belda, don Roque Belda Toral, doña María Javaloyes Soto, doña Javiera Belda Marco, don José Belda Marco, don José Antonio Belda Molina, don Roque Juan Belda Marco y don Pascual Belda Javaloyes, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que al final se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de junio de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 28 de julio de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, lo no será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

El 37,54 por 100 total de las siguientes fincas:

1. Número 17. Vivienda unifamiliar, sita en el bloque oeste, tipo F, con fachada principal y acceso a la calle Peatonal, mide una superficie de 48 metros 51 decímetros cuadrados, situada en el conjunto de viviendas unifamiliares, sito en el término de Santa Pola, partido de Valverde Bajo, punto denominado Dehesa de Levante del Castillo de Santa Pola. Consta de planta baja que comprende un salón-comedor, cocina, con escalera de acceso al piso, galería, trastero y porche, y piso que comprende dos dormitorios, baño, terraza y paso. Linda: Al frente, con la calle Peatonal; a la derecha, entrando, con vivienda número 18, tipo H; a la izquierda, con vivienda número 16, tipo F, y al fondo, con vivienda número 21, tipo F. La dicha vivienda forma parte y se integra en el siguiente conjunto de viviendas unifamiliares, sito en el término municipal de Santa Pola, partido de Valverde Bajo, punto denominado Dehesa de Levante del Castillo de Santa Pola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.285, libro 341, folio 185, finca número 26.957, inscripción segunda.

Está valorada en 6.835.398 pesetas.

2. Número 10. Vivienda o apartamento de la izquierda subiendo por la escalera, de la cuarta planta. Tiene una superficie total construida, incluida la terraza exterior, terraza de cocina y parte proporcional de vestíbulo, escalera, ascensor y torreta de desembarco a terraza, de 84 metros 41 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 64 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, cocina, comedor, baño y terrazas. Linda, entrando a la vivienda: Por su derecha, izquierda y fondo, con terrenos comunes propios de la finca total donde se integra este edificio, y por su frente, con rellano de escalera y vivienda central de esta planta. Forma parte y se integra en el siguiente inmueble general: Edificio número 2, Celeste, situada en la parte noroeste de la manzana formada por las calles Cervantes, San Vicente, José Alejo Bonmati y Castaños, de la villa de Santa Pola. Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.213, libro 269, folio 65, finca número 22.187, inscripción segunda.

Está valorada en 6.866.706 pesetas.

3. Parcela de terreno, conocida por el número 85, situada en el término municipal de Elche, partido de Maitino, que tiene una superficie de 30 áreas 58 centiáreas, equivalentes a 3 tahúllas 1 octava 20 brazas, que linda: Por el norte, con la parcela número 84, propiedad de don Roque Belda Toral, y por el sur, este y oeste, con caminos vecinos. Tiene su entrada y riego por los sitios de costumbre. Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al libro 552 de Santa María, folio 88, finca número 37.076, inscripción primera.

Está valorada en 15.534.426 pesetas.

4. 60 áreas, equivalentes a 6 tahúllas 2 octavas 2 brazas, de tierra blanca, en el término municipal de Elche, partido de Altavix, que linda: Por el norte, en una línea de 68,60 metros, con don Diego Urban; por el sur, en dos líneas de 36,90 y 30,10 metros, con don Lorenzo Quiles; por el este, en una línea de 94 metros, con don Vicente Pascual Tello, y por el oeste, en una línea de 86,50 metros, con resto de finca de donde esta se segregó. Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 7.295, libro 751 de Santa María, folio 116, finca número 50.733, inscripción primera.

Está valorada en 42.769.568 pesetas.

5. Treinta mil doscientas noventa y dos y media de treinta y siete mil cuatrocientas cincuenta y cuatro partes indivisas (30.292,50/37.454) de la finca que en el título de su adquisición se describe así: Una pieza de tierra, situada en este término municipal, partido de Carrús, de cabida 3 hectáreas 74 áreas 54 centiáreas, equivalentes a 39 tahúllas 1 octava 48 brazas, con una casa de planta baja que mide unos 100 metros cuadrados, incluida en dicha cabida, lindante todo ello: Por el norte, con don Diego Diez y sucesores de don Sinforoso Grau Soler y doña Sacramento Marco; por el este, con la carretera de Elche a Novelda o de Aspe; por el sur, con

doña Remedios Lozano y camino de Carrús, y por el oeste, con don José Villanueva, don Antonio Fernández, don Antonio Sala, don Juan Ballester y don Javier Molina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, a los tomos 936 y 1.085, libros 567 y 694 del Salvador, folios 214 y 171, fincas números 50.649 y 61.861, siendo éste el asiento anterior de las fincas que se formaron por agrupación de la que ésta procede y siendo actualmente la finca número 67.226.

Está valorada en 52.914.259 pesetas.

Dado en Elche a 4 de abril de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Exposita.—26.725-58.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 197/1993, seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Nou-Cal, Sociedad Limitada», doña Vicenta López García y don Gabriel Ruiz Saura, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 29 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial, de la planta baja, sito en la calle La Higuera, número 7, de Córdoba. Tiene una superficie útil de 203,40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 354, libro 74, folio 140 vuelto, finca número 6.042; inscripción octava del Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba.

Está valorada la finca en 22.330.000 pesetas.

Dado en Elche a 4 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaria.—26.703-58.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 247/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Raimundo de Miguel y Miguel, representado por el Procurador señor Moxica Pruneda, contra doña Concepción Obrero Herrera, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación consta descrita:

Vivienda del sur del piso primero, sita en Elche, superficie de 140 metros cuadrados, frente a la calle Mariano Luña, señalado con el número 11 de policía, haciendo esquina a la calle Capitán Cortés. Dicha vivienda linda: Por el norte, con rellano y cuadro de escalera, patio de luces y la otra vivienda de este piso; por el sur, con finca de los señores Coquillat Mora; por el este, calle Mariano Luña y patio de luces, y por el oeste, con edificio de don Joaquín Amorós y finca de los hermanos Coquillat Mora. Inscrita al tomo 786, libro 499 del Salvador, folio 27, finca número 40.919.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 30 de mayo de 1995, y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.096.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0162 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga

lugar la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, si bien con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de subasta, señalándose para ello el día 26 de junio de 1995, y hora de las diez treinta.

Y para el supuesto de que en la segunda tampoco hubiera postores, se señala para que tenga lugar la tercera, con los mismos requisitos que las anteriores, pero sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1995, y hora de las diez treinta.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.837.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 37/1995 promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal 621-629, con número de identificación fiscal número G-58-899998, contra «Crubel, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que más adelante se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86. Primera el día 6 de junio de 1995, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 30 de junio de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 27 de julio de 1995, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 7.110.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 1.422.000 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Número 109. Vivienda en la segunda planta alta del bloque número 4, conocida por piso segundo, puerta cuarta, urbanización «Nirvana», carretera Nacional 340, esquina avenida Mercedes de Comarruga-El Vendrell, distribuida en comedor-estara-cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, paso, terraza. Mide: 46,32 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, tomando como tal su puerta de entrada, rellano y caja de escalera y patio; fondo,

vuelo de la cubierta de la planta baja; derecha entrando, vivienda puerta primera de la misma planta, e izquierda, calle número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 907, libro 158 de San Vicente, folio 220, finca 14.283, inscripción primera.

Asimismo y a los efectos de párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 28 de marzo de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cavez.—El Secretario.—26.469.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 413/1993 a instancia de Hipotecaixa, representada por el Procurador don José Antonio Alejos Pita, contra doña María Luisa Lara Yotti y «Corporación de Obras Internacional, Sociedad Anónima», el tipo de la subasta será de 29.502.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, se la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 2 de junio. La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 4 de julio de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1995, si en las anteriores concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para las segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a las deudoras de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 40.954, inscripciones segunda y quinta, tomo 769, libro 552, folio 73 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 27 de marzo de 1995.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaria.—26.612-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 374/1994, a instancia de Unicaja, representada por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra don Manuel Peinado Gálvez y doña Asunción Vilchez Andújar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 15 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 20.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 16 de octubre de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de noviembre de 1995, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que éste no fuere hallada en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Elemento número 7. Vivienda unifamiliar adosada que se integra en el conjunto «Monte Biarritz», par-

celas 82-83 de la urbanización «Monte Biarritz», en término de Estepona. Es del tipo A, se desarrolla en la planta baja y alta, con una superficie en planta baja de 60 metros cuadrados (útil 55 metros 19 decímetros cuadrados) y en planta alta de 60 metros 42 decímetros cuadrados (útil 54 metros 73 decímetros cuadrados), teniendo una superficie computable de porches cubiertos de 11 metros 37 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 844, libro 609, folio 52, finca número 44.685, inscripción segunda.

Dado en Estepona a 17 de abril de 1995.—La Juez, Nieves Marina Marina.—25.746.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 295/1994 promovido por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Ignasi Maestre Casanovas en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que más adelante se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de junio de 1995, y diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.357.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de julio de 1995, y diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de septiembre de 1995, y diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno, sito en término de Port de la Selva, urbanización «La Mora-2», de superficie 863 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, número 2, al tomo 1.556, libro 46, folio 148 vuelto, finca número 2.253, inscripción tercera.

Dado en Figueres a 29 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—26.501.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 239/1986, se siguen autos de declarativo de menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Rosa María Bartolomé Foraster, en representación de doña María Mercedes Terradas Sola y don José Maso Llensa, contra don José Picañol Banús, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien siguiente, en un solo bloque:

Heredad, denominada Mas Carreras, sita en el término municipal de Ordis, limitando con el término municipal de Navata, mediante los corregos de Gallicantá y dElguema (Girona), inscrita como finca registral 667, tomo 1.816, libro 16 de Ordis, folio 124, compuesta de casa, pajar y cabaña, y terrenos adjuntos de superficie total 47,50 hectáreas, con ganado, maquinaria, instalaciones y cosechas. Valorado todo ello en 122.077.226 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Poeta Marquina, número 2, segundo, el próximo día 15 de junio, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo los actores y demandado podrán hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de los acreedores las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de julio, a las trece treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Figueres a 10 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—26.682-58.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 116/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio López Álvarez, contra don José Manuel Ariza Sánchez y doña Aurora Tello Almazán, en los que por proveído de esta

fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad de los demandados y que fue especialmente hipotecada en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en la calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: el 19 de junio de 1995, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta, el 19 de julio de 1995, a las once horas; y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, el 19 de septiembre de 1995, a las once horas, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de 34.800.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, al tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Haciéndose constar que en el presente expediente, se encuentra unido testimonio del certificado de cancelación de préstamo hipotecario, otorgado por la entidad Unicaja, por ser esta carga preferente.

Y sirviendo el presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que la misma tenga un resultado negativo, o los mismos estén en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, enclavada en la parcela número 160, de la urbanización Campo Mijas, partido del Hornillo, término municipal de Mijas. Se compone de plantas baja y alta, distribuida aquélla en porche, vestíbulo, cocina, comedor, estar, tres dormitorios, cuarto de juego para niños, cuarto de baño, aseo y lavadero, y ésta en distribuidor dormitorio, cuarto de baño y despacho.

El solar tiene una superficie de 1.200 metros cuadrados, de los que están ocupados por el edificio 136 metros 44 decímetros cuadrados, destinándose el resto a zona ajardinada.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, libro 192, folio 48, finca número 15.615-N.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial de Málaga» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Fuengirola a 24 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—26.657-3.

FUENLABRADA

Edicto

Don Miguel A. García Casado, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 260/94A, se tramita juicio de faltas por daños, en el que con fecha 27 de enero de 1995 se ha dictado fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Eusebio García Ruiz, don Esteban Gorroño Hill y doña Mariana Morales Fernández de una falta de daños, declarando las costas de oficio y no accediendo, por improcedente, señalar cantidad alguna en concepto de indemnización en favor de los referidos denunciados por no haber podido ir a trabajar.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación a la denunciante doña Mariana Morales Fernández, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 31 de marzo de 1995.—El Secretario, Miguel A. García Casado.—25.686-E.

FUENLABRADA

Edicto

Don Miguel A. García Casado, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo se tramita juicio de faltas por lesiones, en el que con fecha 5 de octubre de 1994 se ha dictado providencia; que se encuentra en este Juzgado depositada la cantidad de 3.000 pesetas a disposición de doña Elena Araujo Ramos, advirtiéndola que, si pasados dos años desde esta segunda publicación del edicto en el «Boletín Oficial del Estado» no compareciese, se ingresará en el Tesoro Público, conforme establece el Decreto 34/1988, por el que se regulan los pagos, depósitos y consignaciones judiciales en su artículo 8.

Y para que sirva de notificación a la denunciante doña Elena Araujo Ramos, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 3 de abril de 1995.—El Secretario, Miguel A. García Casado.—25.682-E.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada (Madrid),

Hace saber: Por medio del presente se cita a doña María Luisa Carreras Díaz, cuyo último domicilio fue en la calle García de Paredes, número 25, de Trujillo (Cáceres), y desconociéndose los demás datos de filiación, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Getafe, número 9, de esta localidad, el próximo día 18 de mayo del presente año, a las diez horas, de su mañana, a fin de celebrar el presente juicio de faltas número 176/1993, seguido por imprudencia, citándola en calidad de responsable civil subsidiario.

Y para que sirva de citación en legal forma a doña María Luisa Carreras Díaz, expido el presente edicto en Fuenlabrada a 4 de abril de 1995.—El Secretario Judicial, José Mariano González Sánchez.—26.749-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaria de mi cargo, y bajo el número 211/94A, se tramita juicio de faltas por lesiones, en el que con fecha 13 de enero de 1995 se ha dictado providencia, señalando celebración de juicio de faltas el día 27 de octubre, a las diez veinte horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a la denunciante doña Ana López López, y don José Lama Leiva, denunciado, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 11 de abril de 1995.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—25.678-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaria de mi cargo, y bajo el número 325/92A, se tramita juicio de faltas por lesiones e insultos, en el que con fecha 28 de octubre de 1994 se ha dictado fallo: Que debo absolver y absuelvo a doña Eva y a doña Carmen Ruiz Domínguez de una falta de insultos y lesiones, a don Pablo Ruiz Rondón de una falta de malos tratos, a don Francisco Javier Ruiz Domínguez de una falta de amenazas y lesiones y a doña María Blanca Herrero Plaza y a doña Leandra Plaza Tiralso de una falta de lesiones, declarando las costas de oficio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación a los denunciados doña María Blanca Herrero Plaza y doña Leandra Plaza Tiralso, y denunciados doña Carmen, doña Eva y don Francisco Javier Ruiz Rondón, don Pablo Ruiz Rondón y doña Juana Dolores Domínguez Cardoso, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 11 de abril de 1995.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—25.680-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaria de mi cargo, y bajo el número 378/93A, se tramita juicio de faltas por daños, en el que con fecha 13 de enero de 1995 se ha dictado providencia, señalando celebración de juicio de faltas el día 20 de octubre, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al denunciante don Antonio Martín, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 11 de abril de 1995.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—25.671-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaria de mi cargo, y bajo el número 202/94A, se tramita juicio de

faltas por desobediencia y resistencia, en el que con fecha 12 de enero de 1995 se ha dictado providencia, señalando celebración de juicio de faltas el día 20 de octubre, a las doce cincuenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al denunciado don José L. Autmendi Sánchez, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 11 de abril de 1995.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—25.672-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaria de mi cargo, y bajo el número 73/93A, se tramita juicio de faltas por lesiones, en el que con fecha 11 de junio de 1993 se ha dictado fallo: que debo condenar y condeno a don Hasan Zedriti, como autor de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación al denunciante don Hasan Zedriti, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 11 de abril de 1995.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—25.673-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaria de mi cargo, y bajo el número 219/93A, se tramita juicio de faltas por daños, en el que con fecha 23 de septiembre de 1994 se ha dictado fallo: Debo absolver y absuelvo a don José Manuel Maroco Barradas y a doña Rosy Elizabeth Fabián Ruiz de una falta de coacciones y daños, declarando las costas de oficio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación al denunciado don José Manuel Maroco Barradas, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 11 de abril de 1995.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—25.674-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaria de mi cargo, y bajo el número 48/94A, se tramita juicio de faltas por hurto, en el que con fecha 13 de enero de 1995 se ha dictado providencia, señalando juicio en la Sala Audiencia de este Juzgado el 20 de octubre de 1995, a las doce cuarenta horas.

Y para que sirva de notificación al denunciante don Eduardo Santamaría Clavería; denunciado, don Fernando Saavedra Fernández, y testigos, don Isidoro y don Raúl Saavedra Bruno y don Rufino Fernández, hoy en paraderos desconocidos, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 11 de abril de 1995.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—25.676-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaria de mi cargo, y bajo el número 156/94A, se tramita juicio de faltas por daños, en el que con fecha 2 de diciembre de 1994 se ha dictado fallo: Que debo absolver y absuelvo a Saddik Beignonou de una falta de daños, declarando las costas de oficio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación al denunciado Saddik Beignonou, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 11 de abril de 1995.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—25.669-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en esta Secretaria de mi cargo, y bajo el número 339/1994-JJ, se tramita juicio de faltas por lesiones, amenazas, insultos y coacciones, en el que con fecha 15 de noviembre de 1994, se ha dictado providencia señalando juicio de faltas para el próximo día 9 de junio de 1995, a las once cuarenta horas, de su mañana juicio que se celebrará ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo de asistir a dicho juicio en calidad de denunciado don Manuel Criado Lara, con domicilio desconocido.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Manuel Criado Lara, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 19 de abril de 1995.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—26.746-E.

GANDIA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Juez del Juzgado de primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 16/1995, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona—La Caixa— contra doña Patrocinio Marcos Pérez, y que en providencia de hoy ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Vivienda puerta 4, piso segundo, con acceso por el zaguán y escalera de los altos y servicios de ascensor, edificio situado en Gandía, calle San Rafael, número 36, cuya cuota de participación es el 6,67 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.307, folio 129, libro 551, finca 24.667.

Se valora a efectos de subasta en 10.374.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de julio de 1995, a las doce horas, y serán condiciones las siguientes:

El tipo de subasta por el que sale el bien antes descrito es el indicado en la anterior relación de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandía, en el 2.740, Banco Bilbao

Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, número 75, con el número 4378000018001695 y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificaciones del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tenga derecho a reclamar ningún otro y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta se acuerda la celebración de una segunda con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo por el día 11 de septiembre de 1995, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 16 de octubre de 1995, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora del señalamiento de las subastas a que se refiere el mismo.

Dado en Gandía a 14 de marzo de 1995.—La Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—26.582-54.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña María José Muñoz Hurtado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 315/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Gofinondo San Nicolás y doña Balbina Fernández de Ar Ochandiano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de junio de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4769, sucursal de Gernika, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de junio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, subiendo la escalera, o tipo B de la planta alta segunda, del edificio señalado con el número 6 de la calle Ezkoikiz, de Bermeo. Mide una superficie útil de 90,48 metros cuadrados. Su cuota de participación en relación al total del inmueble es del 8 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Gernika, tomo 730, libro 161 de Bermeo, folio 58, finca 13.154.

Título: Le pertenece a doña Balbina Fernández de Arroyabe la primitiva finca, por donación que le hizo su padre don Rufino Fernández de Arroyabe y Ruiz de Azúa en escritura de 28 de diciembre de 1961, ante el Notario de Bilbao don José Ignacio González del Valle, y por escritura de ampliación y nueva descripción de finca, división horizontal y disolución de comunidad otorgada en escritura de 12 de julio de 1988, ante el Notario de Bilbao, con residencia en Bermeo, don Enrique María Ruiz Santaflorentina.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 4 de marzo de 1995.—La Juez, María José Muñoz Hurtado.—El Secretario.—25.863.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 360/1994, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de don Ander Sabin Zubizarreta Torre, contra don Miguel Zubizarreta Torre, doña Miren Estibaliz Zubizarreta Torre, doña Miren Aránzazu Zubizarreta Torre, don Bautista Zubizarreta Torre, doña Eunate Zubizarreta Echebarria y don Jon Zubizarreta Torre, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de junio de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

A) Finca denominada «Quinta Torre», sita en la anteiglesia de Bakio (Vizcaya), cuyo terreno, de figura irregular, tiene una superficie de 66 áreas 80 centiáreas, y linda: Al norte y oeste, con pertenecidos de don Feliciano Alcorta; al sur y este, con camino que desde la carretera conduce a la iglesia parroquial de Bakio.

Dentro de este terreno existe una casa con su terraza contigua y una tejavana, estando el resto del terreno destinado a jardín, huerta y viñedo.

El terreno está cercado todo él por pared propia en sus límites sur y este y medianera con la propiedad de don Feliciano Alcorta por el norte y oeste.

La casa cuya planta tiene forma rectangular y ocupa una superficie de 327 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al este, con la terraza, y por el resto, con el terreno de esta finca. Consta de pisos bajo, principal y segundo y desván.

La terraza pegante a la casa por el lado oeste es de forma rectangular y ocupa una superficie, con inclusión de sus escaleras y muros, de 218 metros cuadrados. A la terraza se sube desde la plazoleta de entrada por dos escaleras, y debajo de ella hay una bodega.

En el lado noroeste de la finca, y contigua a las tapias de cerradura, existe una tejavana destinada a leña, gallinero, lavadero y cuarto de plancha, midiendo dentro de su planta irregular, 78 metros cuadrados, siendo sus linderos norte y oeste, muro medianero, y sur y este, terreno de esta finca. El resto de la propiedad, esto es, lo que resta de la misma después de deducida la superficie de la casa, terraza y tejavana, es de forma irregular, y mide 60 áreas 56 centiáreas 50 decímetros cuadrados, estando destinados a jardín, huerta y viñedo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Guernica, en el tomo 802, libro 32, folio 88, finca 23-N, inscripción cuarta.

B) Terreno en Bakio, que tiene una superficie de 338 metros cuadrados, que confina: Por el norte y sur, con más de donde se segrega; al este, carretera, y al oeste, camino de «Quinta Torre».

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Guernica, tomo 802, libro 32, folio 91, finca 2.266, inscripción primera.

El tipo de la subasta de los lotes A) y B), en total, es de 57.902.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 21 de marzo de 1995.—El Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario.—25.869.

GETAFE

Edicto

Don Ernesto Esteban Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Getafe (Madrid),

Hace saber: Que en el juicio civil que se tramita en este Juzgado, bajo el número 332/1993 a ins-

tancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra «Hermanos Borrachero y González, Sociedad Anónima» y dos más, se ha acordado, por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días el bien embargado en dicho procedimiento, que más adelante se describirá, y que ha sido justipreciado en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma y con las condiciones que se establecen a continuación:

Primera subasta: El día 7 de junio, a las once horas, por el tipo de tasación de 40.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la primera, el día 19 de julio, a las once horas, por el tipo fijado para la primera, rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la segunda, el día 13 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo de licitación, pero con las demás condiciones de la segunda, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia avenida de Aragón, número 9, de Getafe; sucursal clave 2.785, cuenta número 2385 0000 17 0332 93 previamente al señalamiento de la misma, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación fijado para el acto de remate respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no cubran por lo menos las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Tercera.—Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será la misma establecida para la segunda.

Cuarta.—Podrán presentarse hasta el mismo día de su celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber hecho el depósito previo de la cantidad correspondiente en el establecimiento indicado.

Quinta.—No podrá admitirse la licitación en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio de adjudicación, por el propio ejecutante.

Sexta.—Podrán reservarse los depósitos de los postores que cubran el tipo de la subasta y lo acepten, a fin de que, en caso de impago del precio por el primer adjudicatario, pueda aprobarse el remate en favor de quienes le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien, en su caso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas anteriores y las preferentes (si hubiere) al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, en el término de Getafe, polígono industrial San Marcos, especificada con el número C-3, en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono y que linda: Norte, con calle del Polígono; sur, parcela C-17; este, parcela C-4 y oeste, parcela C-2. Sobre esta parcela se encuentra construida una nave industrial de dos plantas, con acceso por calle Edison, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, número 1, tomo 322, libro 55, folio 141, finca 7.716-bis.

La finca tiene una superficie registral de 666 metros cuadrados y la nave sobre la misma construida, tiene una superficie total construida de 498 metros cuadrados, aproximadamente.

La antigüedad de la edificación se estima, según informe pericial, en diez años, aproximadamente y su estado de conservación es normal.

Dado en Getafe a 6 de abril de 1995.—El Secretario Judicial, Ernesto Esteban Castillo.—26.620.

GIJÓN

Edicto

Don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 11/1995, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, contra doña Eva García Alonso, don Fernando García Alonso, don José Javier García Alonso, doña María del Carmen Alonso Alvarez y «Calderería, Ingeniería, Montajes y Equipos, Sociedad Anónima» (CIMESA), por medio del presente se anuncian publicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: El día 6 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este señalamiento, para la celebración de la primera subasta se señala el próximo día 12 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 4 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este segundo señalamiento, para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 6 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 8 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este tercer señalamiento, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 10 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana.

La segunda subasta y, en su caso la tercera, se celebrarán en el supuesto de que no hubiera postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Gijón, número de cuenta 3.285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será del 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Sólo la actora podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de terreno, llamado El Cierro, cabida de 13 áreas 80 centiáreas, que linda: Al frente, sur,

con carretera de Candás y con finca de doña Remedios Gutiérrez; fondo, norte, en línea de 18 metros, con resto de la finca principal, destinado a calle particular en proyecto; derecha entrando, este, en línea de 74 metros, con trozo de terreno que procede de la finca matriz que fue adquirida por «Sufer, Sociedad Limitada»; e izquierda entrando, oeste, en línea de 76 metros, con resto de la finca de que procede. Dentro de esta finca existe una nave industrial, con sus oficinas al frente, distribuida ésta en una planta baja y dos pisos, con una superficie total construida de 194 metros 25 decímetros cuadrados; y al fondo, en una sola planta baja, la nave, con una superficie construida de 1.006 metros cuadrados; ambos cuerpos con sus entradas independientes y comunicados entre sí, teniendo el total edificio una superficie construida de 1.154 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 711, libro 275 de Carreño, folio 16, finca número 20.260 (Registro número 3 de Gijón).

Valorado a efectos de subasta en 52.100.000 pesetas.

2. Trozo de terreno, llamado El Cierro, de 12 áreas de cabida, que linda: Al norte, en línea de 16 metros, con resto de la finca principal destinado a calle particular en proyecto; sur, con finca de doña Remedios Gutiérrez; este, con trozo de terreno procedente de la finca matriz propiedad del señor García Pereira, hoy sus herederos; y al oeste, con el resto de la finca principal o matriz. Dentro de esta finca existe una nave industrial adosada a la anteriormente descrita, por lo que su pared divisoria es medianera, de una sola planta baja, que tiene una superficie construida de 960 metros cuadrados, con su entrada independiente y su zona de acceso al frente, sobre el propio solar.

Inscrita al tomo 711, libro 275 de Carreño, finca número 20.311 (Registro número 3 de Gijón).

Valorado a efectos de subasta en 42.900.000 pesetas.

3. Trozo de terreno, llamado El Cierro, de cabida 10 áreas, que linda: Al frente, este, calle particular en proyecto; fondo, oeste, con doña Remedios Gutiérrez; derecha, norte, con el resto de la finca matriz; e izquierda, entrando, sur, con propiedad de don Sandalio García Pereria, hoy sus herederos. Dentro de esta finca existe una nave industrial, adosada a las otras dos ya existentes, por lo que su pared divisoria es medianera, de una sola planta baja, con superficie de 960 metros cuadrados, con su entrada independiente y su zona de acceso al frente, sobre el propio solar sobre el que está edificada.

Inscrita al tomo 711, libro 275 de Carreño, folio 24, finca número 20.628 (Registro número 3 de Gijón).

Valorado a efectos de subasta en 40.000.000 de pesetas.

Total de las tres fincas valoradas a efectos de subasta en 135.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 20 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—26.456.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 344/1993, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Joaquín Bertrán Tarradellas y «Carrosseries Banyoles, Sociedad Limitada», y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, el bien que al final se dirá y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente al bien, y que asciende a 11.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea la cantidad de 8.250.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso, que los licitadores, consignen previamente en la cuenta número 1.666, clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Folch, sin número, primera planta, de Girona:

Por lo que se refiere a la primera el día 6 de junio próximo, a las diez treinta horas.

Para la segunda el día 4 de julio próximo, a las diez treinta horas.

Para la tercera el día 4 de septiembre próximo, a las diez treinta horas.

El título de propiedad del bien, estará de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con él, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 19.—Vivienda, marcada con la letra B, del cuarto piso del edificio señalado con los números 54 y 56 del paseo de la Industria, y números 59 y 61 de la calle Mossen Reixach, en Banyoles. Tiene una superficie de 105 metros 55 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina con lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo y una terraza al frente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 2.290, libro 142 de Banyoles, folio 173, finca número 7.241.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 23 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—25.806.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 892/1993, en los que se ejercita acción hipotecaria por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra el bien hipotecado por don José Escobedo Bueno y doña María Soledad Aragón Martín, y a propuesta del señor Secretario, a instancia de la actora, ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado siguiente:

Número 18. Piso segundo, letra B, en la planta segunda de alzado, del edificio en Los Ogijares, calle Prolongación a la del Caño, sin número. Destinado a vivienda con varias dependencias y servicios. Mide 105 metros 75 decímetros cuadrados. Linda, considerando su entrada particular: Frente, pasillo de distribución y piso letra C; derecha entrando, calle Real; izquierda, citado pasillo y piso letra A;

espalda, con aires del camino de Armilla, hoy calle Cervantes, número 2.

Cuota 8 enteros 43 centésimas por 100.

Título: Le corresponde con carácter ganancial, por compra en el día de hoy a don Antonio Aranda Martín y esposa, según la escritura otorgada ante su Notario, número anterior a la presente.

Inscripción: Pendiente, por lo que se cita la anterior: Libro 65, tomo 1.020, folio 999, finca número 4.113, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Granada número 6.

La subasta tendrá lugar, por término de veinte días, en este Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 18 de octubre de 1995, a las doce horas. Tipo de subasta: 8.200.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 17 de noviembre de 1995, a las doce horas. Tipo de subasta: 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 18 de diciembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª y los derechos de la acreedora hipotecaria o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1740000180892/93 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la condición anterior las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subasta, y en la tercera, si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá la actora, los dueños de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura por término de nueve días; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquellos que lo cubran se retendrán; las del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancia de la acreedora, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Se hace constar que La Caixa goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Granada a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.470.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario número 933 de 1994, a instancia de la Caja Rural Provincial de Granada, contra don Luis Serrano Ocaña, acordándose sacar a pública subasta los bienes que al final se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 22 de junio de 1995, a las once de la mañana, y por el tipo de tasación de 19.387.500 pesetas.

Segunda subasta: El día 28 de julio de 1995, a las once horas de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 26 de septiembre de 1995, a las once horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 1.739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Primero. Finca urbana, local, señalado con la letra A, sito en la calle Conde de Cifuentes, número 33, de esta ciudad. Con extensión superficial de 163 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al libro 1.396, folio 92, finca número 83.784, inscripción primera.

Segundo. Urbana, local, señalado con la letra C, sito al número 33 de la calle Conde de Cifuentes, de esta ciudad. Con extensión superficial de 59 metros 19 centímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al libro 1.396, folio 98, finca número 83.788, inscripción primera.

Y para que conste y sirva de publicidad legal en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios del Juzgado, se expide el presente en Granada a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—26.418.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que ante Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 760/1990, a instancia de «Inonsa, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Torres Jiménez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 4 de julio de 1995, y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación de 9.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 6 de septiembre de 1995, y hora de las once de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 5 de octubre de 1995, y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 268/1991, a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra don Jesús Cañas Real, doña María Lorenzo Salcedo y doña Antonia Ruiz Melero, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, y por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose efectuar dichas consignaciones en la cuenta número 1.757 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, oficina 2.900.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia del actor, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscritos en el Registro de la Propiedad; y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitar esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 27 de junio próximo, y hora de las diez de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 26 de julio próximo, en el mismo lugar y hora; y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 26 de septiembre próximo.

Bienes objeto de subasta

Derechos que corresponden a doña Antonia Ruiz Melero sobre la finca registral número 14.425. Casa en Torrenueva, paraje de Maraute, carretera de Málaga a Almería, consta, según descripción registral, de planta baja, con superficie de 218,50 metros cuadrados (Bar Flores). Actualmente sobre dicho inmueble se encuentra en planta primera edificada una vivienda y dos plantas más en estructura. Valorados los derechos en 7.500.000 pesetas.

Urbana. Finca registral número 5.798. Descrita como solar de 62,89 metros cuadrados en Torrenueva, calle Real, número 124. Dicho solar se encuentra edificado con inmueble de cinco plantas, y bajo el cual, es decir, planta baja, se encuentra vivienda de portería. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a los demandados don Jesús Cañas Real, doña María Lorenzo Salcedo y doña Antonia Ruiz Melero, actualmente en ignorados paraderos.

Dado en Granada a 12 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—La Secretaria.—26.462.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan con el número 158/1994-J, a instancia del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Maltas Aymá, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de octubre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-0158-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 11 de diciembre de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno, sito en el término municipal de Vilanova del Vallés, de superficie 4.775 metros cuadrados, dentro de la cual se halla edificada una casa de planta baja y piso, denominada Can Maltas, cuya medida superficial no consta en el título y averiguada resulta ser de unos 50 metros cuadrados por planta. Linda: Al norte, en línea de 45,50 metros, con Casa Nova, antes sucesores de don Bautista Comamala; al este, en línea quebrada de 82 y 37,50 metros, con la otra porción de finca formada por división; al sur, en línea de 42 metros, con Can Masil de don Joan Forn; y al este, en

Segunda.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que a instancia de la actora podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Cuarta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación a la deudora por si lo estima conveniente, libere antes del remate su bien, pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Único. Piso primero, tipo J, en planta segunda del portal y escalera 1 del edificio Canals, sito en Granada, calle Aben Humeya. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, y construida de 132 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al libro 1.114, folio 156, tomo 1.012, finca número 66.196.

Y para que conste y sirva de publicidad legal en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Granada a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—26.464.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y terceras subastas del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.437/1990, seguidos a instancias de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Simón Fernández.

Primera subasta: Día 6 de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 11 de diciembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 11 de enero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación de Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Olivar seco, indivisible, de tercera calidad, con 170 matas, en el sitio de Cabeza Gorda, término de Vilchez (Jaén), de cabida 1 hectárea 81 áreas 25 centiáreas, finca número 4.976, valorada en 5.437.500 pesetas.

Dado en Granada a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.409.

línea de 111,40 metros, con la riera D'Ardanye. Dentro de esta finca existe un pozo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 2.004, libro 9 de Vilanova del Vallés, folio 163, finca 253, inscripción sexta.

La finca se tasa a efectos de primera subasta en la cantidad de 45.187.610 pesetas.

Dado en Granollers a 8 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Alonso Martínez.—El Secretario.—26.779.

GRANOLLERS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 816/1991, por accidente de circulación, según atestado de la Guardia Urbana, contra don Gregorio Allue Bastaros, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, previa publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado» los bienes siguientes:

1. Pala excavadora Guria, modelo 516, matrícula Z-86501-VE, tara 17.200 kilogramos, motor Jhon Deere tipo 4239T-Comb, cuya tasación es de 5.800.000 pesetas.

2. Rodillo dúplex LP-65 DINAPAC, cuya tasación es de 450.000 pesetas.

3. Motobarredora R-500, cuya tasación es de 250.000 pesetas.

4. Pistón Vibrante VR Lebrero, cuya tasación es de 200.000 pesetas.

5. Pala cargadora Caterpillar, cuya tasación es de 2.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el día 22 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y al tipo de tasación que se indicará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número de cuenta 0730 0000 76 0816 91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la celebración de la subasta, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones anteriormente y presentando en el Juzgado junto con el pliego el justificante de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya de una cantidad igual al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de depositar el depósito prevenido del 20 por 100.

Quinta.—De no haber posturas en la primera subasta, se señala la segunda el día 12 de julio, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación. En caso de quedar desierta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de agosto, a las diez treinta horas.

Dado en Granollers a 19 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.—26.744-E.

GRANOLLERS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 62, de fecha 14 de marzo de 1995, página 4889, columnas segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al final del bien objeto de la subasta debe decir: «Valorada en 9.800.000 pesetas».—14.204 CO.

HUELVA

Edicto

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 60/1994, seguidos ante este Juzgado, a instancias del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra «Proyectos Inmobiliarios del Sur, Sociedad Anónima» y don José María González de Caldas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 1 de junio de 1995, a las diez horas, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 135.811.333 pesetas; en caso de no haber postura admisible, se celebrará:

Segunda subasta: El día 26 de junio de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y caso de no haber postura admisible, se celebrará:

Tercera subasta: El día 20 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 en metálico del precio anteriormente indicado, en la cuenta número 19030000018006094, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Huelva, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la primera subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postura admisible en la primera subasta, se celebrará la segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postura admisible, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas anteriormente.

Bien objeto de subasta

Rústica.—En el término de Huelva, al sitio de Peguerillas, suerte de tierra de secano, de 11 hectáreas 23 áreas 37 centiáreas. Linda: Norte, en línea de 310 metros, y este, en línea de 491 metros, con resto de la finca matriz; sur, carretera de Peguerillas a San Juan del Puerto y finca de don Manuel Rivera Bermejo y don Carlos Gómez Baz, y oeste, comenzando por su extremo norte, carretera de Huelva a Gibráleon, en línea de 110 metros; resto de la finca matriz, en una longitud de 100 metros; la misma carretera, en una longitud de 9 metros; finca de don Pedro Oller Tintore, en una longitud de 140 metros; finca de don Francisco Monis, en 17 metros; finca de don José Barros, en 50 metros; la carretera de Gibráleon, en 23 metros, y finca de don Manuel Rivera y don Carlos Gómez, en 30 metros.

Es la finca número 27.053 del Registro de la Propiedad de Huelva.

Título: La finca descrita la adquirió «Proyectos Inmobiliarios del Sur, Sociedad Anónima», por compra a «Prima Inmobiliaria, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada en Madrid, el día 29 de noviembre de 1989, ante el Notario, don Agustín Sánchez Jara, inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, finca 27.053, tomo 1.585, libro 163, folio 64.

Dado en Huelva a 21 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—26.607-3.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 9/1995, a instancias del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando González Lancha contra «Hermanos Bonilla Martínez, Sociedad Limitada», se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 7 de junio de 1995, y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 3 de julio de 1995, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 28 de julio de 1995, y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe del 20 por 100 del tipo y acompañar el resguardo de haberlo hecho en el Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta de consignaciones número 1921000018000995.

Sexta.—Que el bien sale a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de la finca a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra afectada la finca, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Que forma parte integrante del denominado conjunto residencial Costa Portil, sito en el término de Punta Umbria (Huelva).

Finca número 23. Apartamento número 23, segundo H, de la planta segunda, del portal número 4.

Está situado al frente, al fondo subiendo por las escaleras de acceso a las viviendas.

Ocupa una superficie de 73 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados construidos, incluyendo en su totalidad las zonas descubiertas, semidescu-

biertas y cubiertas (porches, terrazas y demás elementos) y zonas comunes.

Consta de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor con terraza, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Linda: Por la derecha, con el apartamento A, de la misma planta y portal y patio de ventilación y luces; por la izquierda, con el apartamento F, de la misma planta, pero del portal número 3; por el fondo o testero, con jardines a patio de manzana y el apartamento A, de la misma planta y portal; y por su frente, con el apartamento G, de la misma planta y portal y la meseta de escaleras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al fono 1.593, libro 127 de Punta Umbria, folio 73, finca número 10.382.

Valorada a efectos de subasta según el precio de tasación estipulado por las partes en la cantidad de 8.400.000 pesetas.

Dado en Huelva a 30 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—26.627-3.

HUESCA

Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 36/1995 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Laguarda, contra doña Aurora Pertusa Borau, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda Miscricordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de junio de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 20.800.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 3 de julio de 1995, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 4 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 1.983 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, número 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición

de los intervinientes, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspender alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Departamento número 46.—Vivienda en la planta quinta, piso quinto L, calle Manuel Bescós, tomo 1.424, folio 91, finca 10.353. Superficie 140 metros cuadrados.

Dado en Huesca a 27 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.—La Secretaria.—26.553.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Icod de los Vinos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 27/1995, se siguen autos de juicio sumario hipotecario (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), a instancias del Procurador señor Martínez de la Peña, en nombre y representación de la sociedad de crédito hipotecario «Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), contra la finca hipotecada por doña Gloria Ballesteros Fernández, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el valor de su tasación, el bien inmueble que a continuación se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 85, de Icod de los Vinos, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 4 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En prelación de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta del bien, el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 4 de octubre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en igual lugar.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en idéntico lugar.

Tercera.—Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo sin necesidad de nuevo anuncio.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, el 20 por 100 del tipo de la misma en el número de cuenta que sigue: 3747-0000-18-0027-95, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.—La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se previene a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si lo hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Al mismo tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser hallada en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien objeto de subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar aislada, cubierta de azotea, sita en el término municipal de Icod de los Vinos, barrio de San Felipe en Playa de San Marcos, denominada Caleta Debajo de las Barandas. Ubicada en solar de 414 metros cuadrados, de los cuales están ocupados por la edificación 109 metros 45 decímetros cuadrados estando el resto de 304 metros 55 decímetros cuadrados, destinados a jardines y solar que rodea la edificación.

Consta de plantas baja, primera, segunda y cubierta o azotea.

La planta baja tiene una superficie construida de 109 metros 45 decímetros cuadrados, de los cuales 9 metros 90 decímetros cuadrados corresponden al porche de entrada, se distribuye en tres dormitorios y dos cuartos de baño. La planta primera tiene una superficie construida de 109 metros 45 decímetros cuadrados, se distribuye en cocina, salón-estar-comedor y terraza. Y la planta segunda mide 109 metros 45 decímetros cuadrados, de los cuales 49 metros 45 decímetros cuadrados corresponden a terraza descubierta, se encuentra distribuida interiormente. Las tres plantas se comunican entre sí por medio de una escalera interior.

Linda: Norte, en línea de 18 metros, carretera de Icod a Playa de San Marcos, denominada actualmente avenida de las Américas; sur, en línea de 18 metros, pista de acceso por donde tiene derecho de paso; este, don Benito Méndez González y don Gabino Palenzuela González; y oeste, doña Bárbara Montgomey.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos al tomo 9.627, libro 286, folio 31, finca número 20.700, inscripción segunda.

Cargas: Libre de cargas.

Se fija como precio en que ha de subastarse la finca el de 23.699.779 pesetas.

Para que lo acordado tenga debido cumplimiento y se publique el presente en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de este Juzgado, se libra el mismo en Icod de los Vinos a 12 de abril de 1995.—El Juez, José Ramón Navarro Miranda.—El Secretario.—26.600-12.

IRUN

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Irún, quiebra número 109/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 99, de fecha 26 de abril de 1995, página 8014, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... Juzgado de Primera Instancia número 3 de Irún...», debe decir: «... Juzgado de Primera Instancia número 1 de Irún...».—24.136 CO.

IRUN

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Irún, quiebra número 120/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 99, de fecha 26 de abril de 1995, página 8014, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... Juzgado de Primera Instancia número 3 de Irún...», debe decir: «... Juzgado de Primera Instancia número 2 de Irún...».—24.137 CO.

IRUN.

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Irún, quiebra 108/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 99, de fecha 26 de abril de 1995, página 8014, columnas primera y segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... Juzgado de Primera Instancia número 3 de Irún...», debe decir: «... Juzgado de Primera Instancia número 1 de Irún...».—24.134 CO.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaca,

Hace saber: Que en el «Boletín Oficial del Estado» número 87, publicado el día 12 de abril de 1995, número de anuncio 15022139, donde dice: La segunda subasta el próximo día 29 de junio de 1995, debe decir: La segunda subasta el próximo día 30 de junio de 1995.

Dado en Jaca a 17 de abril de 1995.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaría.—26.680-3.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azcona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 350/1994, a instancia de la Procuradora señora Labarta Fanlo, en representación de la Caja de Ahorros Inmaculada de Aragón, contra «Arquitectura Integral, Sociedad Anónima», calle Alvaro Bazán, número 2, sexto, de Zaragoza, siendo el actual titular registral don Alberto Sarasa, se anuncia la venta en pública subasta del bien que se dirá, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle Mayor, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar previamente, en la cuenta del Juzgado 1992-18-350-94 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación del bien por el que se desee licitar (para todas las subastas).

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 14 de junio de 1995, a las doce treinta horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactada en la escritura. Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 14 de julio de 1995, a las doce treinta horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación. Que en caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá la actora que no hubiese sido rematante, la dueña de la finca o un tercero autorizado por ellas mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 23, Número 37: Apartamento tercero y bajo cubierta 3-G, escalera 3, del edificio en Panticosa, carretera de Huesca, sin número, de 90,10 metros cuadrados útiles, Inscrito al tomo 1.056, folio 33, finca número 2.252.

Tasado en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Jaca a 19 de abril de 1995.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azcona.—El Secretario.—26.652.

JAEN

Edicto

Doña Cristina Pacheco del Yerro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 28/94, autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Suministros Eléctricos Moreno, Sociedad Anónima», contra don Emilio García Verdes, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de junio próximo, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 28 de julio próximo, a las doce horas, para la segunda, y el día 28 de septiembre próximo, a las doce horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar, previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza Constitución, 7, cuenta corriente 2054, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirán cualquier postura sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 7. Piso tercero izquierda, bloque número 2, del edificio sito en Jaén, entre la avenida de Granada y el camino de las Cruces, calle de nueva apertura, con una superficie de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Finca 6.772, es del tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén

número 1, al tomo 1.837, libro 74, folio 57. Su valor a efectos de subasta es de 6.750.000 pesetas.

Dado en Jaén a 7 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Cristina Pacheco del Yerro.—La Secretaría.—27.147.

JAEN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue autos de juicio ejecutivo número 616/1992, promovido por la Caja Rural Provincial de Jaén, representada por el Procurador de los Tribunales don Leonardo del Balzo Parra, contra «Comercial de Turismo y Actividades Cinegéticas Shërpa, Sociedad Anónima», don Luis Bastias Oliver, doña Mercedes Ruiz Navarro, don Aquilino Peña Sánchez y doña María Isabel Pérez Recio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 24 de julio del actual, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en previsión de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 18 de septiembre del actual, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 11 de octubre del actual, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el precio en que ha sido tasado el bien.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. En la cuenta número 2049-000-17-616-92, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Jaén.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo la actora.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, encontrándose de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso-vivienda, número 7, piso segundo, letra A, situada en la planta segunda, de la casa señalada con el número 17, de la calle General Rodrigo, de Madrid. Tiene su acceso por la escalera izquierda del inmueble y ocupa una superficie aproximada de 197 metros 56 decímetros cuadrados. Linda, por la derecha entrando, con terraza de la planta baja; izquierda, con hueco de ascensor, rellano de escalera y zon ajardinada de la casa que da a la calle General Rodrigo; por el fondo, con pasillo de paso a la piscina y zona de juegos infantiles; y por el frente, con el piso segundo letra B, huecos de ascensor y escalera y rellano de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 50, folio 180, finca número 2.852-bis. Su valor 18.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 19 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—26.416.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña Anna María Puigvert Romaguera, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 152/1994, promovidos por «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Pajares Macias, en reclamación de 7.667.328 pesetas respecto de la siguiente finca:

Urbana.—Entidad número 19. Vivienda puerta primera, en el piso cuarto (ático) de la escalera derecha del edificio señalado de números 15 y 17, en la calle Ancha, de la villa de Palafrugell. Se compone de comedor-estar, cocina-lavadero, pasillo de distribución, dos dormitorios dobles y dos sencillos, cuarto de baño y aseo, con una superficie útil de 94 metros cuadrados, 62 decímetros cuadrados, y una terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.721 del archivo, libro 401 de Palafrugell, folio 62, finca número 11.088-N, inscripción sexta.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la referida finca por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 14 de junio próximo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 14.280.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 18 de julio próximo, a las diez treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 19 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0152/94, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igualmente o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 10 de abril de 1995.—La Juez.—El Secretario.—26.789.

LA BISBAL

Edicto

Don Javier Sánchez Sinovas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 319/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Jeffrey Peter Robins, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Finca número 2. Casa o vivienda número 2, del conjunto sito en las parcelas números 33 y 34, de la calle del Roure, esquina calle Acacia, urbanización Las Dunas, en el término de Torroella de Montgrí. Se compone de planta baja, con una superficie construida de 53,32 metros cuadrados, mas 19,22 metros cuadrados de garaje y 12,48 metros cuadrados de porche, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño. Linda: Por la derecha entrando, con terreno del solar y en parte con el garaje de la casa número 3 del propio conjunto, izquierda con la casa número 1 del propio conjunto, y al fondo y al frente con terrenos del solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.611, libro 247, folio 24 vuelto, finca 13.621, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 28 de septiembre del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 17.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad a ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la misma.

Octava.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en autos.

Y para general conocimiento se expide el presente, en La Bisbal a 12 de abril de 1995.—El Secretario, Javier Sánchez Sinovas.—26.380.

LA CAROLINA

Edicto

Don Rafael Rosel Marin, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Carolina (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 143/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo» (SEPES), representada por el Procurador señor López Garrido, contra la sociedad «Ferrón Grup, Sociedad Anónima», con domicilio social en Rubí (Barcelona), en avenida Estatut, número 19, en reclamación de la suma de 7.963.302 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la finca hipotecada que después se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 19 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Parcela de terreno, en término municipal de Guarromán, parte del polígono denominado Guadiel señalada con el número 101 en el plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación. Tiene una extensión superficial aproximada de 5.175 metros cuadrados. Linda: Al norte, terrenos que la separan de la carretera nacional IV; sur, calle del polígono; este, zona espacios libres y oeste, parcela 102.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén), al tomo 1.338, libro 71, folio 34, finca 4.495.

Tipo de subasta: 19.047.483 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado y se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el que se ha hecho constar anteriormente y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las demás condiciones y requisitos a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta y no solicita la parte ejecutante la adjudicación de la finca, se señala una segunda para el día 19 de julio de 1995, a las doce horas, y una tercera para el día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas, ambas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndose cumplir en las mismas los requisitos a que se refieren las reglas 7.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en La Carolina a 26 de enero de 1995.—El Juez, Rafael Rosel Marin.—El Secretario.—26.665-3.

LA OROTAVA

Edicto

Don Santiago Barrera Lorente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 65/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Arquitectos, Sociedad Co-

perativa de Crédito Limitada», representado por el Procurador don Juan Pedro González Martín, contra don Néstor Daniel Martín Díaz y otros, vecinos de esta villa, con domicilio en la calle Rodapalla, número 9, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio que figura en la escritura de hipoteca, el bien que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de julio, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, los postores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 3773-000-18-65-95, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma y con las condiciones expresadas en la Ley.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.^a se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 20 de septiembre, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, y con las mismas condiciones antes expresadas, el día 25 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Para el supuesto caso de que alguno de los días señalados resultare ser inhábil, se entenderá trasladado el señalamiento al siguiente hábil.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores, para el supuesto caso de que los mismos no fueren hallados.

Bien objeto de subasta

Casa, en la calle Rodapalla de esta villa, que ocupa un solar de 123 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 941, libro 307, folio 40, finca número 21.163. Valoración: 13.849.561 pesetas.

Dado en La Orotava a 11 de abril de 1995.—El Secretario, Santiago Barrera Lorente.—26.602-12.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 461/1983, se siguen autos de eje-

cutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de doña Bernardina Rodríguez García, contra don Rubén Jiménez Benitez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Rubén Jiménez Benitez:

Finca urbana, número 16. Plaza de garaje, número 14, y trastero anejo, en la planta segunda del sótano, del edificio denominado Castilla, situado en la calle Galicia, por la que tiene los números 27 y 29 de gobierno, con vueltas y fachadas a la avenida de José Mesa y López y calle José María Durán, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al libro 22, folio 38, tomo 999, finca 1.893 e inscripciones segunda y tercera.

Finca urbana, número 185. Vivienda H, en la planta novena del edificio, séptima de viviendas, del inmueble denominado Castilla, situado en la calle Galicia, por donde está señalado con los números 27 y 29 de gobierno, con vueltas y fachadas a la avenida de José Mesa y López y calle José María Durán, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al libro 24, tomo 1.001, folio 27, finca 2.062 e inscripciones segunda y tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, cuarta planta, el próximo día 20 de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.975.500 pesetas para la finca registral 1.893 y 11.430.000 pesetas para la finca registral 2.062, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto: «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle la Pelota, de esta capital, cuenta corriente número 3.477, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de julio de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, si sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Canaria a 17 de marzo de 1995.—El Secretario.—26.686.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 913/1994, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Vega González, contra «San-sofó Palace, Sociedad Anónima», y «Hercruz, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 645.300.000 pesetas para la finca registral número 5.256, y 71.750.000 pesetas para la finca registral número 1.235.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 5 de junio, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días, y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 30 de junio, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 27 de julio, a las doce horas.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

Bienes objeto de subasta

A. Urbana. Edificio destinado a hotel de categoría primera-A, para fines turísticos, situado en el barrio del Puerto de la Luz, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, próximo al lugar conocido por Punta Brava, con fachada a la playa o paseo de Las Canteras, por donde tiene su entrada principal, y a las calles Pelayo y Portugal. Este edificio consta de diez plantas que son las siguientes: La de sótano, distribuida en comedor, cocina y habitaciones auxiliares del hotel, con superficie edificada de 766 metros 22 decímetros cuadrados; la baja, destinada a entrada, vestíbulo, salón social I, aseos y vestidores del personal, que ocupa 624 metros 38 decímetros cuadrados; la primera de 612 metros 33 decímetros cuadrados de superficie, consta de

salón social II y doce habitaciones dobles, con baño; la segunda, cuya superficie es de 724 metros 62 decímetros cuadrados, se halla distribuida en veintuna habitaciones dobles y tres sencillas; la tercera, compuesta de diecisiete habitaciones dobles y tres sencillas, ocupa 711 metros 59 decímetros cuadrados de extensión superficial; la cuarta, que consta de diez habitaciones dobles y seis sencillas, tiene 596 metros 53 decímetros cuadrados de superficie; la quinta, de 391 metros 46 decímetros cuadrados de extensión superficial, consta de diez habitaciones dobles; la sexta, también de diez habitaciones dobles, pero la superficie que ocupa es solamente de 356 metros 6 decímetros cuadrados; la séptima se halla distribuida en siete habitaciones dobles y dos sencillas, y la superficie que ocupa es la de 274 metros 14 decímetros cuadrados; y finalmente, la octava o última, de 196 metros 50 decímetros cuadrados, cuenta con tres habitaciones dobles. En resumen, consta el hotel de 101 habitaciones, de las cuales ochenta y nueve son dobles y doce sencillas, con ciento noventa camas y, la total superficie edificada de 5.353 metros 82 decímetros cuadrados, destinándose la parte no edificada del solar o suelo a jardín y patio. Linda este inmueble en su totalidad: Por el norte, con la playa o paseo de Las Canteras, llamado también avenida Apolinario, en una línea recta de 24 metros 375 milímetros, a la que sigue un chaflán de 4 metros en la esquina que forman esa vía y la calle Pelayo; al poniente, con dicha calle Pelayo, en otra recta de 35 metros 30 centímetros, a la que sigue un chaflán de 3 metros en su confluencia con la calle Portugal; por el sur, en línea igualmente recta de 18 metros 724 milímetros, con la citada calle Portugal; y al naciente, en una recta de 39 metros 70 centímetros, con casa perteneciente a don Juan del Río Amor. El solar ocupado por este inmueble mide 960 metros cuadrados de extensión superficial.

Inscripción de la hipoteca: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad, sección segunda, libro 61, folio 127, finca número 5.256, tomo 1.069, inscripción décima.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes, así como de situación arrendaticia.

Valor subasta: A efectos de subasta la finca se tasó en la suma de 645.300.000 pesetas.

Responsabilidad hipotecaria: La finca anteriormente descrita quedó gravada para responder de 315.000.000 de pesetas de principal, 220.050.000 pesetas para intereses, 63.000.000 de pesetas para comisiones, y de 47.250.000 pesetas para costas y gastos.

Título: A favor de la mercantil «Hercruz, Sociedad Limitada», en virtud de auto de adjudicación de 18 de junio de 1993, dictado por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta ciudad, en el procedimiento hipotecario número 297/1991, seguidos a instancia de la hoy entidad actora contra la prestataria «Sansofé Palace, Sociedad Anónima».

B. Urbana 3. Local destinado a parte de hotel, anexionado al hotel Sansofé, situado en las plantas segunda, tercera y cuarta del edificio señalado con el número 78, del paseo de Las Canteras, y con el 76, de la calle Portugal, de esta ciudad. Consta de un salón social y de un office-restaurant, ambos como ampliación de los del expresado hotel en la planta segunda, y de cinco dormitorios dobles en las plantas tercera y cuarta. Tiene de superficie útil 233 metros 25 decímetros cuadrados en la planta segunda; 223 metros cuadrados en la tercera, y 202 metros 80 decímetros cuadrados en la cuarta; 659 metros 5 decímetros cuadrados en total. Linda: Al norte, con el paseo de Las Canteras; al naciente, con la casa número 64, de la calle Portugal, y 77, de dicho paseo; al poniente, con el hotel Sansofé, por el cual también tiene acceso; y al sur, en la planta segunda, con la finca número 4, en la tercera, con la 6, y en la cuarta con la 8.

Cuota de participación: 18 enteros 5.552 diez milésimas por 100.

Inscripción de la hipoteca: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad, sección segunda, libro 14, folio 83, finca número 1.235, inscripción tercera, tomo 970.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de abril de 1995.—El Secretario.—26.617-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de embargo y venta judicial del buque, número 00955/1994, instado por la Autoridad Portuaria de Las Palmas, contra el buque «Argana número 1», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el buque que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 19 de junio de 1995, a las doce horas, y al tipo del precio tasado en el informe pericial, que es la cantidad de 7.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 19 de julio de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.000.000 de pesetas, que es la valoración del buque que consta en el informe pericial, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018095594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Cuarto.—Que los autos e informe pericial sobre la valoración del buque estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, significándose que la falta de título de propiedad del buque no ha sido suplida, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por ausencia de título.

Quinto.—Que el buque objeto de venta en pública subasta se encuentra atracado en el muelle de esta ciudad, donde podrá ser examinado por los interesados en tomar parte en la subasta.

Sexto.—Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y que el propietario del buque podrá librarlo si antes del remate paga el principal reclamado y las costas, quedando la venta irrevocable después de celebrado aquél.

Descripción del buque

Nombre: «Argana 1».
Bandera: Marroquí.
Matrícula: Agadir.
Eslora: 51,70 metros.
Manga de trazado: 9,61 metros.
Puntal: 6,41 metros.
Calado: 4 metros.
—Año de construcción: 1966.
Registro bruto: 526 toneladas.
Registro neto: 240 toneladas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de abril de 1995.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—27.255.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 492/1994 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Vila Bresco contra doña Carmen Pibrall Cabré, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio de la presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar al actual titular de las fincas.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida, sito en el edificio Canyet, acceso B, segunda planta en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 16 de junio, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta, el día 17 de julio, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará.

Tercera subasta, el día 18 de septiembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Pieza de tierra, campa, en los términos de Lleida y Alpicat, partida de Las Torres, conocida por Pla de Monsó, de 1 hectárea 74 áreas 32 centiáreas, en término de Alpicat, de 2 hectáreas 17 áreas 90 centiáreas en término de Lleida.

Inscrita en el libro 47 de Alpicat, folio 64, tomo 1.836, finca número 813, inscripción undécima. Y en el libro 1.063 de Lleida, folio 175, tomo 1.841, finca 1.940, inscripción décima. Valorada en: 17.955.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 2, vivienda del primer piso, de la casa sita en término de Lleida, partida Plá de Monsó, de superficie 73 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.049, libro 504 de Lleida, folio 155, finca número 42.765, inscripción octava. Valorada en: 945.000 pesetas.

Dado en Lleida a 28 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—26.645-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 419/1994, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Santiago Jene Egea, en nombre y representación de la Caixa D'Estalvis del Penedés, contra don Angel Antonio Regueiro Santos y doña Teresa Closa Vilimelis, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto; y si hubiere lugar, al actual titular de las fincas.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de junio de 1995; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 28 de julio de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta: El día 28 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Casa sita en Villanueva de la Barca, calle Urgel, número 20, compuesta de planta baja, que ocupa una superficie de 73 metros 20 decímetros cuadrados; planta alta y desván, con una superficie

por planta de 36 metros 60 decímetros cuadrados, y cuadra y cobertizo, que comprende 34 metros 56 decímetros cuadrados; construida sobre un solar de 273 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha entrando, don Bienvenido Peiró; izquierda, don José Plana; y detrás, don Salvador Panavera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 3, al tomo 1.763 del archivo, libro 23 del Ayuntamiento de Vilanova de la Barca, folio 120, finca número 2.290.

La finca anteriormente descrita está valorada en 8.774.529 pesetas.

2. Porción de terreno en el casco urbano de Vilanova de la Barca, calle Urgel, número 13. Linda: Por su frente, con dicha calle; derecha entrando, con don Alberto Font Vilagrassa; izquierda, don Antonio Saubany Arriá; y fondo, con doña María Piulats Solsona; mediante paso sin salida. Tiene una superficie de 329 metros 94 decímetros cuadrados. Sobre dicho solar se halla construida una vivienda de planta baja, que ocupa 30 metros cuadrados, planta alta y desván, que abarcan 62,19 metros cuadrados, y cuadra y cobertizo, que comprende 34 metros cuadrados, estando el resto del terreno destinado a patio. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.753 del Archivo, libro 23 del Ayuntamiento de Vilanova de la Barca, folio 90, finca número 1.635.

La finca anteriormente descrita está valorada en 1.535.919 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 3 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario Judicial, Antonio José Casas Capdevila.—26.460.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida, en autos de juicio ejecutivo número 82/1994 a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Montserrat Vila Brescó, contra la entidad mercantil «Productos Agropecuarios del Urgel, Sociedad Anónima» (PAUSA), por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes de los demandados que con el valor de tasación que se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración de la subasta, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Los bienes podrán ser cedidos a tercero solo por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquellos, quedando como subsistentes las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto de remate tendrá lugar, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Para la primera subasta se señala el próximo día 6 de junio de 1995, y en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación y de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se señala para la segunda subasta el próximo día 6 de julio de 1995, a la misma hora de la primera y con rebaja del 25

por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera y de resultar ésta desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 6 de septiembre de 1995, a la misma hora de las anteriores y sin sujeción a tipo y debiendo depositar el 40 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Pieza de tierra en Bellvis, partida Boga de superficie 349 metros cuadrados, inscrita en el tomo 2.484, folio 17, finca número 6.706, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Balaguer. Valorada en 294.400 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra regadio en término de Bellvis, partida Torre de Serrano o Aumellis de 3.275 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.484, folio 13, finca número 6.705, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Balaguer. Valorada en 655.000 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra regadio sita en Bellvis, partida Torre Serrano o Aumellis de 7.014 metros cuadrados, sobre cuya designa existe un almacén con una superficie construida de 1.100 metros cuadrados con unos silos laterales, y una plaza hormigonada que tiene una superficie de 900 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.484, folio 99, finca número 6.168, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Balaguer. Valorada en 13.262.800 pesetas.

Rústica.—Porción de tierra sita en Bellvis, en la misma partida que la anterior de 43 áreas 65 centiáreas, equivalentes a 4.365 metros cuadrados; sobre la misma existe un almacén de superficie construida de 1.840 metros cuadrados de una sola planta con unos silos. Inscrita el tomo 2.484, folio 88, finca número 6.521-N, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Balaguer. Valorada en 19.055.000 pesetas.

Dado en Lleida a 5 de abril de 1995.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.—26.146-3.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 356/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Vicente Manuel Bes Aloy y doña María del Rosario Vicenta Pia Carretero, don Vicente Bes Fuster y doña Amparo Aloy Fuster, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 11 de julio de 1995, y hora de las doce, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 5 de septiembre de 1995, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 3 de octubre de 1995, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de las fincas, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta número 4.393, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en planta baja, sita en Bétera, en la calle José Gascón Sirera, número 26 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.609, libro 209 de Bétera, folio 185, finca número 22.707, inscripción segunda. Precio tasado para subasta 12.096.000 pesetas.

2. Vivienda en primera planta alta, sita en Bétera, en la calle Gascón Sirera, número 26 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.609, libro 209 de Bétera, folio 187, finca número 22.708, inscripción segunda. Precio tasado para subasta 12.096.000 pesetas.

3. Casa del tipo A, compuesta de una sola vivienda distribuida en dos plantas, situada en Bétera, en la calle Marqués de Dos Aguas, número 38 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.493, libro 176 de Bétera, folio 209, finca número 9.985, inscripción cuarta. Precio tasado para subasta 15.048.000 pesetas.

4. Vivienda en planta baja, sita en Bétera, en la calle José Gascón Sirera, número 24 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.614, libro 210 de Bétera, folio 12, finca número 22.717, inscripción segunda. Precio tasado para subasta 8.064.000 pesetas.

5. Vivienda en primera planta alta, sita en Bétera, en la calle José Gascón Sirera número 24 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.614, libro 210 de Bétera, folio 14, finca número 22.718, inscripción segunda. Precio tasado para subasta 8.064.000 pesetas.

6. Vivienda en segunda planta alta, puerta número 2, sita en Bétera, en la calle José Gascón Sirera, número 24 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.614, libro 210 de Bétera, folio 16, finca número 22.719, inscripción segunda. Precio tasado para subasta 8.064.000 pesetas.

7. Campo de tierra seco, sito en Bétera, partida de la Creu de Fusta, con una superficie de 10,5 hanegadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.609, libro 209 de Bétera, folio 209, finca número 8.880, inscripción segunda. Precio tasado para subasta 2.700.000 pesetas.

8. Campo de tierra cereal, riego agua elevada, plantado de naranjos, sito en término de Bétera, partida del Camino de Alcublas, con una superficie de 2 hanegadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.609, libro 209 de Bétera, folio 211, finca número 10.022, inscripción segunda. Precio tasado para subasta 1.080.000 pesetas.

9. Campo de tierra seco, sito en término de Bétera, partida del Pla dels Alchups, con una superficie de 6,5 hanegadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.609, libro 209 de Bétera, folio 213, finca número 10.023,

inscripción segunda. Precio tasado para subasta 3.240.000 pesetas.

10. Campo de tierra cereal, riego agua elevada, sito en término de Bétera, partida del Pla Marchenot, con una superficie de 1 hanegada 26 brazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.230, libro 134 de Bétera, folio 49 vuelto, finca número 15.720, inscripción segunda. Precio tasado para subasta 540.000 pesetas.

11. Campo de tierra cereal, riego agua elevada, sito en término de Bétera, partida del Pla Pinela, con una superficie de 1 hanegada 8 brazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.230, libro 134 de Bétera, folio 55, finca número 15.723, inscripción segunda. Precio tasado para subasta 648.000 pesetas.

12. Campo de tierra cereal, riego agua elevada, sito en término de Bétera, partida del Brucar, con una superficie de 3 hanegadas 3 cuarterones 49 brazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.230, libro 134 de Bétera, folio 57, finca número 15.724, inscripción segunda. Precio tasado para subasta 1.620.000 pesetas.

13. Campo de tierra cereal, riego agua elevada, sito en término de Bétera, partida del Camino de la Puebla, con una superficie de 3 cuarterones de hanegada 14 brazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.230, libro 134 de Bétera, folio 51, finca número 15.721, inscripción segunda. Precio tasado para subasta 540.000 pesetas.

Dado en Liria a 5 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—26.584-54.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 696/1994, a instancia de Banco Urquijo, contra don Santiago Martínez Chiloeches y doña Amparo García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 7 de junio de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.320.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de julio de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso número 4, conocido por segundo, letra D, de la casa número 63 de la avenida de Menéndez Pelayo, en Madrid.

Inscrita al tomo 727, folio 53, inscripción cuarta, finca registral número 29.059.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.864-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 655/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Jimeno García, contra don Miguel Peralta Sánchez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 31 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.580.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.185.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000655/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Tres viviendas sitas en Almería en la calle Traña, sin número, unifamiliares. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Almería número 2. Números 3, 9 y 10, respectivamente.

1.ª Al tomo 833, libro 243, folio 28, finca registral 9.163.

2.ª Al tomo 838, libro 243, folio 40, finca registral 9.175, inscripción 1.ª

3.ª Al tomo 838, libro 243, folio 43, finca registral 9.177.

Tipo de subasta para todas ellas: 5.580.000 pesetas.

Madrid, 21 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—27.799.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 625/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra «Gesco, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 2 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación que al final con las descripción de las fincas se dirá, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 7 de julio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 22 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000625/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reser-

varán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

En Guillena (Sevilla), dehesa del Chaparral, El Fresnillo. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 8, a los tomos, libros, folio y número de fincas que a continuación se describen:

Lote 1. Parcela 11. Tipo: 144.000 pesetas. Tomo 578, libro 67, folio 217, finca número 3.618.

Lote 2. Parcela 30. Tipo: 336.000 pesetas. Tomo 586, libro 68, folio 49, finca número 3.639.

Lote 3. Parcela 116-A. Tipo: 154.000 pesetas. Tomo 587, libro 69, folio 161, finca número 3.730.

Lote 4. Parcela 117. Tipo: 286.000 pesetas. Mismo tomo y libro que la anterior, folio 165, finca número 3.731.

Lote 5. Parcela 118. Tipo: 324.000 pesetas. Mismo tomo y libro que la anterior, folio 169, finca número 3.732.

Lote 6. Parcela 119. Tipo: 384.000 pesetas. Mismo tomo y libro que la anterior, folio 173, finca número 3.733.

Lote 7. Parcela 122. Tipo: 140.000 pesetas. Mismo tomo y libro que la anterior, folio 185, finca número 3.736.

Lote 8. Parcela 124. Tipo: 160.000 pesetas. Mismo tomo y libro que la anterior, folio 193, finca número 3.738.

Lote 9. Parcela 125. Tipo: 154.000 pesetas. Mismo tomo y libro que la anterior, folio 197, finca número 3.739.

Lote 10. Parcela 125-A. Tipo: 162.000 pesetas. Mismo tomo y libro que la anterior, folio 201, finca número 3.740.

Lote 11. Parcela 126-A. Tipo: 166.000 pesetas. Mismo tomo y libro que la anterior, folio 209, finca número 3.742.

Lote 12. Parcela 135. Tipo: 166.000 pesetas. Mismo tomo y libro que la anterior, folio 245, finca número 3.751.

Lote 13. Parcela 136. Tipo: 214.000 pesetas. Mismo tomo y libro que la anterior, folio 248, finca número 3.752.

Lote 14. Parcela 137. Tipo: 238.000 pesetas. Tomo 588, libro 70, folio 1, finca número 3.753.

Lote 15. Parcela 138. Tipo: 188.000 pesetas. Mismo tomo y libro que la anterior, folio 5, finca número 3.754.

Lote 16. Parcela 166. Tipo: 206.000 pesetas. Mismo tomo y libro que la anterior, folio 117, finca número 3.782.

Lote 17. Parcela 188. Tipo: 152.000 pesetas. Mismo tomo y libro que la anterior, folio 205, finca número 3.804.

Lote 18. Parcela 192. Tipo: 160.000 pesetas. Mismo tomo y libro que la anterior, folio 221, finca número 3.808.

Lote 19. Parcela 193. Tipo: 168.000 pesetas. Mismo tomo y libro que la anterior, folio 225, finca número 3.809.

Lote 20. Parcela 194. Tipo: 180.000 pesetas. Mismo tomo y libro que la anterior, folio 229, finca número 3.810.

Lote 21. Parcela 194-A. Tipo: 194.000 pesetas. Mismo tomo y libro que la anterior, folio 233, finca número 3.811.

Lote 22. Parcela 196-A. Tipo: 274.000 pesetas. Mismo tomo y libro que la anterior, folio 246, finca número 3.814.

Lote 23. Parcela 210. Tipo: 236.000 pesetas. Tomo 589, libro 71, folio 53, finca número 3.828.

Lote 24. Parcela 211. Tipo: 162.000 pesetas. Mismo tomo y libro que la anterior, folio 57, finca número 3.829.

Lote 25. Parcela 212. Tipo: 194.000 pesetas. Mismo tomo y libro que la anterior, folio 61, finca número 3.830.

Lote 26. Parcela 213. Tipo: 212.000 pesetas. Mismo tomo y libro que la anterior, folio 65, finca número 3.831.

Lote 27. Parcela 214. Tipo: 212.000 pesetas. Mismo tomo y libro que la anterior, folio 69, finca número 3.832.

Lote 28. Parcela 216. Tipo: 152.000 pesetas. Mismo tomo y libro que la anterior, folio 71, finca número 3.833.

Lote 29. Parcela 217. Tipo: 164.000 pesetas. Mismo tomo y libro que la anterior, folio 77, finca número 3.834.

Lote 30. Parcela 218. Tipo: 158.000 pesetas. Mismo tomo y libro que la anterior, folio 81, finca número 3.835.

Lote 31. Parcela 219. Tipo: 188.000 pesetas. Mismo tomo y libro que la anterior, folio 85, finca número 3.836.

Lote 32. Parcela 220. Tipo: 178.000 pesetas. Mismo tomo y libro que la anterior, folio 89, finca número 3.837.

Lote 33. Parcela 227-A. Tipo: 152.000 pesetas. Mismo tomo y libro que la anterior, folio 113, finca número 3.843.

Lote 34. Parcela 235-A. Tipo: 158.000 pesetas. Mismo tomo y libro que la anterior, folio 145, finca número 3.851.

Lote 35. Parcela 239. Tipo: 184.000 pesetas. Mismo tomo y libro que la anterior, folio 161, finca número 3.855.

Lote 36. Parcela 240. Tipo: 258.000 pesetas. Mismo tomo y libro que la anterior, folio 165, finca número 3.856.

Lote 37. Parcela 241. Tipo: 304.000 pesetas. Mismo tomo y libro que la anterior, folio 169, finca número 3.857.

Lote 38. Parcela 248. Tipo: 306.000 pesetas. Mismo tomo y libro que la anterior, folio 201, finca número 3.865.

Lote 39. Parcela 248-A. Tipo: 210.000 pesetas. Mismo tomo y libro que la anterior, folio 205, finca número 3.866.

Lote 40. Parcela 256. Tipo: 152.000 pesetas. Mismo tomo y libro que la anterior, folio 237, finca número 3.874.

Lote 41. Parcela 256-A. Tipo: 152.000 pesetas. Mismo tomo y libro que la anterior, folio 241 vuelto, finca número 3.875.

Lote 42. Parcela 258. Tipo: 152.000 pesetas. Mismo tomo y libro que la anterior, folio 248, finca número 3.877.

Lote 43. Parcela 258-A. Tipo: 152.000 pesetas. Tomo 590, libro 72, folio 1, finca número 3.878.

Lote 44. Parcela 285. Tipo: 210.000 pesetas. Mismo tomo y libro que la anterior, folio 117, finca número 3.907.

Lote 45. Parcela 298. Tipo: 258.000 pesetas. Mismo tomo y libro que la anterior, folio 165, finca número 3.919.

Lote 46. Parcela 299. Tipo: 166.000 pesetas. Mismo tomo y libro que la anterior, folio 169, finca número 3.920.

Lote 47. Parcela 401. Tipo: 6.268.000 pesetas. Mismo tomo y libro que la anterior, folio 189, finca número 3.925.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario, 27.798.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 326/1993, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora doña Teresa Alas Pumarino, contra don Vicente Mahiques Blanes y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 30 de junio de 1995 a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 4.550.000 pesetas, para los lotes 1 y 3; y 4.538.000 pesetas, para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 22 de septiembre de 1995 a las diez diez horas. Tipo de licitación el 75 por 100 de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 20 de octubre de 1995 a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a, excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en Capitán Haya, número 66, edificio Juzgado de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000326/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

En Gandia (Valencia), calle de la República Argentina, número 99. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1 a los libros siguientes:

Lote 1. Piso quinto, letra B. Inscrito al tomo 1.204, libro 470, folio 45, finca número 41.993.

Lote 2. Piso quinto, letra A. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, al folio 35, finca número 41.983.

Lote 3. Piso cuarto, letra B. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, al folio 37, finca número 41.985.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—25.711.

MADRID

Edicto

Don Santiago García Fernández, Juez de apoyo al Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se sigue procedimiento de secuestro, con el número 435/1978, promovido por el Procurador señor Abajo Abril, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra «Talleres Amuchastegui, Sociedad Anónima», en reclamación de 13.300.000 pesetas, en los que se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a la entidad demandada:

En Plasencia de las Armas, edificio industrial en la calle Rabal, sin número.

Edificio industrial en la villa de Plasencia de las Armas, sin número, sito en la calle Rabal; se halla edificado sobre una planta solar de 1.036 metros 50 decímetros cuadrados, con su frente a la calle Rabal, de 52 metros 75 decímetros. A la parte zaguera o suroeste tiene un trozo de terreno propio que mide una superficie de 545 metros 50 decímetros cuadrados, por lo que la finca en su totalidad mide 1.582 metros cuadrados. Consta el edificio de cuatro plantas, todas ellas de distinta superficie debido al desnivel del terreno y ser su construcción en sentido vertical, escalonado; la primera planta ocupa una superficie de 472 metros cuadrados; la segunda, 896 metros 50 decímetros cuadrados; la tercera, 1.036 metros 50 decímetros cuadrados, y la cuarta, 896 metros 50 decímetros cuadrados. La tercera planta, en su parte suroeste tiene un añadido de 20 metros de longitud por 7 de fondo, no siendo aprovechable este aumento de la superficie de la tercera planta en la cuarta, por ser la rasante de ésta inferior al techo de la parte añadida. Todas las manos se hallan destinadas a usos industriales, dotadas con los servicios de retretes, lavabos y duchas en su parte central; en ambas partes de la fachada principal va dotado de las corrientes elevadores o montacargas para el servicio de los pisos superiores; en la parte central de la fachada principal tiene una anchura exterior que comunica con la primera planta; el acceso a la segunda, tercera y cuarta plantas se hace por una escalera interior. Linda la totalidad

de la finca: Nordeste, carretera o calle Rabal; noroeste, con propiedad de los señores Basauri; suroeste, con pertenencias del caserío «Bostoiiti», y sureste, camino o paso al caserío «Eslay». Las instalaciones de agua y saneamiento están unidas a la red municipal y bajo tubería galvanizada de distinto calibre la primera y las otras en tubería de gress, unido al colector general; la instalación eléctrica es bajo tubería «Bermang». La cubierta es en forma de terraza horizontal de forjado de hormigón armado. Sobre la cubierta, y en la fachada posterior, lado oeste, se halla instalada la caseta de transformación eléctrica.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Vergara al tomo 649, libro 29 de Plasencia, folio 193, finca 1.308, inscripción séptima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el día 31 de mayo de 1995, a las dieciséis diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 33.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que sean inferiores al tipo de licitación.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobar el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de junio de 1995, a las dieciséis veinte horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera.

Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1995, a las dieciséis treinta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1995.—El Secretario.

Juzgado de Primera Instancia número 10 de apoyo.

Autos: Secuestro 435/1978-S.

Procurador actor señor Abajo Abril, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima».

Ddo.: «Talleres Amuchastegui, Sociedad Anónima».

Adición al anterior edicto

En los autos de secuestro que, con el número 435/78, se siguen en este Juzgado, instados por el Procurador señor Abajo Abril, en nombre y representación de «Talleres Amuchastegui, Sociedad Anónima», en reclamación de 13.300.000 pesetas, en cuyo procedimiento en fecha 14 de febrero de 1995 fueron librados edictos anunciando la celebración de las subastas de la finca registral 1.308.

En dichos autos, por resolución de fecha de hoy, se ha acordado adicionar el anterior edicto en el sentido de hacer constar expresamente que su publicación servirá de notificación en forma de las subastas a «Talleres Amuchastegui, Sociedad Anónima», a los efectos del artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ya que dicha sociedad se ignora donde tenga su actual domicilio, habiéndose ausentado de la finca hipotecada con cese de su actividad.

Para que conste y surta sus efectos, con publicación en el periódico oficial correspondiente, expido y firmo el presente en Madrid a 24 de abril de 1995.—El Juez, Santiago García Fernández.—El Secretario.—27.335-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 116/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra doña Feliciano Martínez Sanz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 2 de junio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 14.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 7 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.950.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 29 de septiembre de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en Capitán Haya, número 66, edificio Juzgado de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000116/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Lérida, número 14, piso bajo, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 1.918, libro 2.477, folio 112, finca registral número 20.724-N.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—25.719.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 669/1994, a instancia de La Caixa (Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona), contra don Joaquín Aroca Mohedano y doña María Herranz Roselló, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 27 de septiembre de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 26.825.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 25 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Fermín Caballero, números 44-46, 1.º, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, al tomo 688, libro 23, folio 65, finca registral número 1.183.

Y para su publicación, en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 18 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.830.

MADRID

Edicto

Don Alberto Arribas Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y a instancias del Procurador don Javier Iglesias Gómez, en nombre y representación de doña Isabel Yuguero, se tramita juicio de testamentaria, citando a doña Aurora, don Santiago, doña Matilde y doña Agustina González García, de los cuales se ignora su domicilio, para que, como herederos de don Jesús González García, que falleció el día 7 de abril de 1982, comparezcan por si o por medio de Procurador con poder declarado bastante ante este Juzgado de Primera Instancia, a usar de su derecho en el referido juicio, y caso de haber fallecido algunos de ellos, podrán personarse sus herederos, con la prevención de que si no comparecen se continuará el juicio sin volverlos a citar.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Alberto Arribas Hernández.—El Secretario.—26.581.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.635/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Ramón García Álvarez y doña Antonia Caballero González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 18.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001635/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Madrid, local sito en la calle Maqueda, número 8, señalado con el número 2 en la planta baja del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.875, folio 160, finca registral número 121.190.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—27.850.

MADRID

Edicto

Doña María del Mar Márquez Puerto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 58 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 974/1993, a instancia del «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José A. Gómez Cambrero-Seoane y doña Elena Saiz de la Maza Ochandiano, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 90.700.000 pesetas, cuyo remate será presidido por el señor Secretario de este Juzgado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de junio, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de julio, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de septiembre, a las diez horas, todas de 1995, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de 18.140.000 pesetas, que se consignarán en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Diego de León, número 16, cuenta número 2.655, indicando el número del procedimiento, y debiendo traer el justificante de dicho ingreso. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia en el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Local, en planta de semisótano de la calle Guernikako Arbola, dentro del edificio Artega, señalado

con los números 27, 29, 31 y 33, en Baracaldo (Vizcaya). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Baracaldo, libro 418 de Baracaldo, tomo 558, folio 241, finca número 29.029.

Y para que el presente sirva de notificación en forma a los demandados don José A. Gómez Cambronerero-Seoane y doña Elena Saiz de la Maza Ochandiano, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido el presente en Madrid a 7 de abril de 1995.—La Secretaria, María del Mar Márquez Puerto.—26.727-58.

MADRID

Edicto

Don Angel Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.372/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Boyero Vasco y doña Ascensión Pozuelo Cardo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados don Luis Boyero Vasco y doña Ascensión Pozuelo Cardo, que es la siguiente:

Piso, tercero C, de la casa número 3, de la calle San Aureliano, de Madrid, que figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de esta capital, al tomo 570, folio 223, finca número 45.138.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 4 de septiembre, a las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Que se ha procedido a notificar los señalamientos de subasta a los demandados, y caso de

resultar negativa la notificación, se entiendo notificado por la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Angel Galgo Peco.—El Secretario.—26.615.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 876/1994, a instancia de don Venancio Ocejía Pérez, representado por el Procurador don Antonio Andrés García Arribas, contra doña Asunción Osete López y doña Dolores Pascual Sanz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 7 de julio de 1995 a las diez diez horas. Tipo de licitación 14.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 29 de septiembre de 1995 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 10.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 17 de noviembre de 1995 a las cero cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en Capitán Haya, número 66, edificio Juzgado de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000876/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Miraflores de la Sierra (Madrid), calle Madrid, número 24 (antes 26), con vuelta a calle Mayor, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo número 2, al tomo 21, libro 6 de Miraflores, folio 142, finca registral número 676 (antes 3.125).

Dado en Madrid a 17 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—25.832.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 657/1994, instado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra «Viuda de don A. Fernández e Hijo, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar a los Interventores de la suspensión de pagos, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de ejecución son las sitas en la calle Ardemans, número 64, cuarto H, cuarto G y cuarto C, y calle Clara del Rey, número 58, cuarto A, de Madrid.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 26.953.823 pesetas de principal e intereses, y los gastos y costas calculados a 5.200.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los Interventores de la suspensión de pagos, se libra el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 17 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—26.609.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre suspensión de pagos de la entidad «Comercio Exterior Auxiliar, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Rodríguez de la Plaza, en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Auto: En Madrid, a 18 de abril de 1995.

Antecedentes de hecho

Primero.—Por auto de 21 de febrero de 1995 se acordó declarar en suspensión de pagos e insolvencia definitiva a la entidad «Comercio Exterior Auxiliar, Sociedad Anónima», y se le concedieron quince días para que consignara o afianzara la diferencia entre el activo y el pasivo, que ascendía a 11.446.511 pesetas. En escrito de 3 de marzo de 1995, el Administrador único de la entidad «Nisdu, Sociedad Anónima», renunció parcialmente al crédito que dicha sociedad tenía frente a Comercio Exterior Auxiliar, por la cantidad de 11.500.000 pesetas. Por resolución de 13 de marzo se acordó que don Javier Martínez Márquez, en su condición de Administrador único de la referida sociedad se ratificara en su escrito, cosa que realizó el 21 de marzo de 1995. Por resolución de 22 de marzo se acordó conceder tres días a la Intervención y a la suspensa para que efectuara alegaciones respecto a la renuncia parcial del crédito efectuado por «Nisdu, Sociedad Anónima». En escritos presentados por la Intervención y la suspensa se ha solicitado que se declare la insolvencia provisional de la sociedad Comercio Exterior Auxiliar, al contar con un superávit de 53.489 pesetas.

Fundamentos jurídicos

Unico.—Del contenido de lo actuado, se deduce que existe un superávit de 53.489 pesetas, por lo que es procedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de 26 de julio de 1922, declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a «Comercio Exterior Auxiliar, Sociedad Anónima», y hacer los pronunciamientos propios de tal declaración.

Visto el artículo citado y además el artículo 10 de la mencionada Ley de Suspensión de Pagos.

Su Señoría dijo:

1) Que debía declarar y declaro en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a «Comercio Exterior Auxiliar, Sociedad Anónima», con una diferencia a favor del activo en la suma de 53.489 pesetas.

2) Se limita la actuación gestora de los Administradores de la indicada sociedad, en el sentido de que únicamente podrán realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por su importancia pudieran hacer variar el normal desarrollo del mismo deberá obtener la previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte de los Interventores Judiciales.

3) Comuníquese este auto mediante oficio a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad.

4) Anótese en el Libro de Registro especial de suspensiones y quiebras de este Juzgado.

5) Publíquese este auto mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

6) Anótese en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose para ello mandamiento por duplicado al señor Registrador encargado del mismo.

7) Se acuerda la convocatoria de Junta General de Acreedores que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 5 de junio de 1995, a las diez horas; cítese a dicha Junta a la suspensa, a través de su Procuradora (señora Rodríguez de la Plaza), al Ministerio Fiscal, a los Interventores, y encargándose éstos citar a los acreedores por correo certificado con acuse de recibo, haciéndose saber a dichos acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos. Aquellos que no puedan ser citados se entenderá que son convocados a través de los edictos que al efecto se publicarán. Quedan a disposición de los acreedores o de sus representantes en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores, así como cuanta documentación obra en esta causa.

8) Hágase saber a los acreedores que hasta quince días antes de la fecha señalada para la Junta se podrán impugnar los créditos incluidos por la deudora en su relación, así como pedir la inclusión de crédito en la relación de los que tienen derecho de abstención y los que mencionan el artículo 22 de la Ley de Suspensión de Pagos.

9) Hágase saber a los Interventores Judiciales que ocho días antes de la celebración de la Junta deberán haber presentado la lista definitiva de acreedores que formen, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley.

10) Hágase entrega de los oficios que se han acordado expedir a la Procuradora señora Rodríguez de la Plaza, para que cuide de su cumplimiento.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don Angel Luis Ortiz González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid; doy fe.—Se siguen firma y rúbricas.

En su virtud, en cumplimiento de lo mandado y para conocimiento de a quien pudiera interesar, expido el presente que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y lo firmo en Madrid a 18 de abril de 1995.—La Secretaria Judicial, Concepción Riaño Valentin.—26.618-3.

MADRID*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 1.022/1993 a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Giron Arjonilla, contra don Jaime Piñero Saco, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 23.762.970 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de junio próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de julio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 4 de septiembre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Capitán Haya, número 66, cuenta de consignaciones número 2.661, clave 17, la cantidad del 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas, se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 6.799, Vivienda situada en la avenida Doctor Tapia, número 145, piso cuarto C,

de Madrid, superficie construida de 102,87 metros cuadrados. Le es aneja una plaza de garaje. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño y aseo, cocina, terraza y tendadero.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—26.122.

MAHÓN*Edicto*

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón, en el sumario número 1/1995, instruido por supuesto delito de homicidio, del que resultó fallecido don Zhog-Ping Li, súbdito de la República Popular China, y desconociéndose por este Juzgado la posible existencia e identidad de las personas que puedan ser perjudicadas por el hecho referido, por el presente edicto se les notifica a dichos posibles perjudicados la instrucción de la causa, con el fin de instruirles, si procediere, de sus derechos para mostrarse parte en la causa y ofrecerles las acciones que se señalan en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Mahón a 17 de abril de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—26.455-E.

MAJADAHONDA*Edicto*

Don César González Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 546/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Bartolomé, contra doña Manuela Muñoz Bazán, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 22 de junio de 1995, a las once quince horas.

Tipo de licitación: 40.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 21 de septiembre de 1995, a las once quince horas.

Tipo de licitación: 75 por 100 de 40.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 26 de octubre de 1995, a las once quince horas.

Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Majadahonda, cuenta número 2404/000/0018/546/1994, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen

tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar señalada con el número 6, del bloque segundo, del conjunto residencial El Torreón, en término de Las Rozas de Madrid (Madrid).

Consta de sótano, planta baja, primera planta y buhardilla.

Ocupa una superficie total construida de 387,97 metros cuadrados, de los cuales 25,20 metros cuadrados corresponden a la planta sótano; 160 metros cuadrados en los que se incluye el garaje, a la planta baja; 132 metros cuadrados a la planta primera, y los restantes 60,67 metros cuadrados a la buhardilla. Se distribuye en varias habitaciones y servicios.

Linda: Al frente, fondo e izquierda, con resto de la parcela donde se emplaza; y derecha, vivienda número 7.

Le corresponde como anejo el uso exclusivo del terreno existente en la parte delantera de la vivienda en su frente hasta la calle de su situación, y del terreno existente en la parte posterior en su frontal hasta su superficie total incluido la del terreno delantero de 641,57 metros cuadrados.

Cuota: Le corresponde el 8,33 por 100.

Título, cargas y arrendamientos: Quedan descritas con detalle en la escritura de préstamo hipotecario.

Dado en Majadahonda a 20 de febrero de 1995.—El Juez, César González Hernández.—El Secretario.—26.535.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 487/1994 a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Villalba Camino, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27

de junio de 1995, a las doce treinta horas, de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 13.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de julio de 1995, a las doce treinta horas, de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 18 del Banco Bilbao Vizcaya (cuenta número 3.033, sito en calle Larios) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 86.—Apartamento tipo 2-B de la planta cuarta del portal B, de la edificación dicha. Ocupa una total superficie construida de 61 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y servicios y 63 metros 51 decímetros cuadrados de solarium sito en la zona cubierta del edificio al que se accede por una escalera de caracol situada en el balcón del apartamento. Tomando en su conjunto linda: Al frente, pasillo distribuidor de su planta, apartamento tipo 3-B de su planta y patio de luces; a la derecha entrando, patio de luces, apartamento tipo 2-A de su planta del portal A y zona de cubierta; a la izquierda. Apartamento tipo 1-B de su planta y zona de cubierta; y por el fondo con vuelo sobre zona común y zona de cubierta. Se le asigna como anejo e inseparable el aparca-

miento situado en la planta de sótano del edificio con una total superficie construida de 15,08 metros cuadrados, identificada con el número 44, que linda: Al frente, zona de acceso y maniobra; derecha, aparcamiento 46; a la izquierda, aparcamiento 4; y al fondo, muro de cerramiento.

Inscripción finca número 13.442, al tomo 504, libro 252, folio 179, finca 86, inscripción tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín de la Provincia». Expido el presente en Málaga a 27 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—26.531.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 553/1994, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Consolación Priego Cantarero, contra «Firauto, Sociedad Limitada», y por la finca hipotecada que se describe al final, ha acordado señalar para la primera subasta, el día 10 de julio de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 32.265.000 pesetas, que fue tasada en la escritura de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 13 de septiembre de 1995, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Octava.—A prevención de que no hubiere postores, en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 16 de octubre de 1995, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación a la deudora hipotecaria y al ocupante de la finca objeto de subasta.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, construida en una parcela de terreno, sita en la barriada de El Palo, de Málaga, en la urbanización General Miraflores, de El Palo. Ocupa una superficie construida de 480 metros cuadrados y está compuesta de planta baja destinada a almacén ubicándose en su interior, elevada en entreplanta de 128 metros cuadrados, una oficina y servicios. Lo edificado ocupa sobre el solar 480 metros cuadrados, destinándose el resto a viales cedidos al Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.540, folio 56, finca registral número 3.571-A, inscripción cuarta.

Dado en Málaga a 28 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—26.687-58.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 233/1989 seguidos a instancia del «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima» contra don Eduardo Antonio López Usieto, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el día 4 de julio próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de septiembre siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 4 de octubre siguiente, se celebrará la tercera subasta, todas ellas, a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera con la rebaja del 25 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Los licitadores, deberán presentar previamente al acto de la subasta, resguardo de ingreso en al cuenta 2.934 del Banco Bilbao Vizcaya, de Larios, número 12, de Málaga, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación, la tercera, caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ninguno otros. Que el presente sirve de notificación en forma al deudor, a los efectos procedentes.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en planta tercera, calle Plano o Llano de Lañas, término de Torla. Superficie de 62,747 metros cuadrados, del Registro de Boltaña, tomo 371, libro 7, folio 250, finca 1.122-N. Valorada pericialmente en 7.579.477 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—26.706-58.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 1.358/1990, seguidos a instancia de «Renault Finanzaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gómez J. de la Plata, contra don César Manuel Novoa Prieto y don Manuel Novoa López, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término

de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 7 de septiembre de 1995, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 9 de octubre de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 3 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el bien se saca a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la plaza Piñole, número 3, séptimo izquierda, en el término municipal de Gijón (Asturias), inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón, número 1, al tomo 776, folio 198, finca número 911, inscripciones tercera y cuarta. Tiene en la fecha de la certificación un valor de tasación de 11.700.000 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—26.704-58.

MALAGA

Edicto

Don Joaquín Ignacio Delgado Baena, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramita expediente gubernativo de la referencia indicada, para la extensión del duplicado del resguardo de depósito constituido en la caja general de depósitos (Delegación de Barcelona), con fecha 17 de agosto de 1987, constituido en el sumario número 51/1987, de este Juzgado, por parte de doña Josefa Ibáñez Sánchez, para garantizar la libertad provisional de don Antonio Soriano Cánovas, cuyo verdadero nombre es el de don José Martínez Ibáñez y cuyo resguardo original ha sufrido extravío, lo que, por el presente se hace saber que el mismo queda anulado y sin valor alguno.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Málaga a 17 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Joaquín Ignacio Delgado Baena.—26.452-E.

MANZANARES

Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 153/1993 de registro, se sigue pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, con DNI/CIF G-16.131.336, domiciliada en la calle Parque de San Julián, número 20 (Cuenca), representada por la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor, contra don José Romero Arroyo, con DNI/CIF 6.059.053, domiciliado en la calle Alabarderos, número 17, 13230 Membrilla (Ciudad Real), y doña Teresa Crespo Torres, con DNI/CIF 6.059.644, domiciliada en la calle Alabarderos, número 17, 13230 Membrilla (Ciudad Real); en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica.—Tierra secano cereal, en término de Manzanares, al sitio del Trompo y Tío Trigueros, en la Quintería Casa Nueva de Ponce, de caber 14 hectáreas 9 áreas 70 centiáreas. Linda al norte, la carretera de Llanos del Caudillo a Cinco Casas, que la separa de porción de doña Apolonia González-Nicolás y tierras de Instituto Nacional de Colonización, carril por medio; sur, el mismo Instituto Nacional de Colonización, carril por medio; y oeste, el poblado de Llanos del Caudillo, camino de Alcázar por medio y parcelas segregadas de la presente con anterioridad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 871, libro 369, folio 32, finca número 22.946, inscripción primera. Valorada a efecto de subasta en 18.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 14 de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto —cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, con el número 1392-000-18-0153-93—, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de remate para la segunda subasta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Manzanares a 17 de abril de 1995.—El Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—26.592.

MANZANARES

Edicto

Don Victoriano Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 104/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad Estatal de Promociones y Equipamiento del Suelo» (SE-PES), con DNI/CIF G-28.739.993 domiciliado en el paseo de la Castellana, número 91, de Madrid,

representado por el Procurador don Manuel Baeza Rodríguez; contra don Juan Luis Rojas Torial, con DNI/CIF 30.450.420 domiciliado en el paseo de la Estación, número 30, Manzanares (Ciudad Real) y doña Genoveva Torres Muñoz, con DNI/CIF 75.700.433 domiciliada en el paseo de la Estación, número 30, Manzanares (Ciudad Real), en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Parcela de terreno, en término municipal de Manzanares, es parte del polígono industrial denominado Manzanares II Fase, señalada con el número R-220 en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 1.074 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela R-219; sur, parcela R-221; este, parcela parte 27, y oeste, calle del polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 1.001, libro 441, folio 53, finca número 28.909, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 8.163.697 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de junio, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto —cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, con el número 1392-000-18-0104-94— una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelár, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta antes indicada, se fija para la celebración de la segunda, el día 13 de julio del presente año, a las once treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100, subsistiendo las demás condiciones fijadas.

Asimismo, y para el supuesto caso, de que la segunda de las subastas señaladas, resultara igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera, el día 13 de septiembre venidero, a las once treinta horas, de igual manera en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo en este caso, el importe a consignar el vigente para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo, si bien regirán el resto de las condiciones.

Habida cuenta del ignorado paradero en que se encuentran los demandados en este procedimiento, don Juan Luis Rojas Toril, y doña Genoveva Torres Muñoz, se les notifica por medio del presente edicto, las fechas fijadas para la subasta del inmueble hipotecado a que se refiere el procedimiento de donde el presente edicto dimana, a fin de que puedan satisfacer el importe de lo adeudado y liberar así el bien objeto de la subasta.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Manzanares a 17 de abril de 1995.—El Juez, Victoriano Serrano García.—El Secretario.—26.635-3.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 416/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Sánchez Falquina, contra la entidad «La Heredia, Sociedad Anónima», en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, la finca hipotecada que más adelante se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera el próximo día 16 de junio de 1995, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 17 de julio de 1995, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 15 de septiembre, a igual hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 200.000.000 de pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno al partido llamado Majada del Madroñal, término municipal de Benahavis. Linda: Al norte, con la finca vendida a «La Heredia, Sociedad Anónima», y con las fincas propiedad de «La Heredia», números 2.518 y 3.006; al este, con carretera de la urbanización «Madroñal» que la separa de las parcelas 113 y 114 de la misma, y con la finca propiedad de «Las Colinas de Marbella»; al sur, con la finca 2.515 propiedad de «La Heredia, Sociedad Anónima», y al oeste, con la carretera comarcal 339, con la finca propiedad de «La Heredia, Sociedad Anónima», número 2.516, con la calle de La Heredia, don Jaime Parladé que la separa de la finca número 3.005 propiedad de «La Heredia, Sociedad Anónima». Ocupa una exten-

sión superficial de 16.600 metros 59 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 1.324, libro 49 de Benahavis, folio 153, finca número 3.116 del Registro de la Propiedad de Marbella.

Dado en Marbella a 21 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—26.644-3.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 448/1991, seguidos en este Juzgado a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Leal Aragoncillo, contra don Humberto Mahuel Veiga Lagoa, y doña Sheila Mary Veiga, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en la avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez, el día 19 de junio de 1995, a las doce quince horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurran postores se señala por segunda vez, para las doce quince horas, del día 17 de julio de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez, el día 14 de septiembre de 1995, a las trece horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en este caso, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el de tasación que asciende a 6.900.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Sólo podrá realizar postura en calidad de ceder el remate la actora, asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Finca rústica radicante en el término municipal de Estepona, en el partido del Velerin y Castor. Comprende una extensión superficial total de 8.000 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 704, libro 500, folio 23, finca registral número 36.876.

Tasada en 6.900.000 pesetas.

Dado en Marbella a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—26.638-3.

MATARÓ

Edicto

Doña Begoña Álvarez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Mataró.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 181/1994, de «Mercadal, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva de «Mercadal, Sociedad Anónima», por la diferencia a favor del pasivo de 298.246.032 pesetas; y se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 18 de julio, a las diez horas de su mañana, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Mataró a 29 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Begoña Álvarez García.—El Secretario.—26.520.

MATARÓ

Edicto

Doña Francisca Arce Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 621/1993, de «Consignaciones y Transportes Meca-Pacheco, Sociedad Limitada», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva de «Consignaciones y Transportes Meca-Pacheco, Sociedad Limitada»; y se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 27 de junio, a las diez horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Mataró a 30 de marzo de 1995.—El Secretario.—26.778.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 526/1994-M, por demanda del Procurador señor Mestres, en representación de La Caixa, contra «Atenea Gestión de Inversiones, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca que se dirá al final, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 12 de junio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que el título de propiedad del bien que se subasta está de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para

la subasta el justiprecio que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.170, de Mataró, cuenta número 793, el 20 por 100 de aquél, quedando exámda de este depósito la actora. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de julio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es de 30.262.500 pesetas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 25.—Vivienda, dúplex, en las plantas segunda y ático, escalera B, del edificio sito en Vilassar de Mar, con frente a la carretera nacional II y otro frente a la calle Santa Marta, número 31, con entrada en la planta segunda, puerta tercera, de superficie 114 metros 85 decímetros cuadrados, de los que 62 metros 86 decímetros cuadrados corresponden a la planta segunda. Tiene una terraza de superficie 88 metros 44 decímetros cuadrados, situada en la planta ático. Linderos: Al frente, las dos plantas, con jardines y accesos del edificio; a la derecha, entrando, con la entidad número 26; a la izquierda, con la entidad número 13, y al fondo, con la planta segunda, con accesos escalera y entidad número 24 la planta ático con la carretera nacional II. Su coeficiente es del 3,11 por 100. Inscrita en el folio 115, tomo 3.016, libro 261 de Vilassar de Mar, finca número 10.260.

Para el caso de que los días señalados para las subastas, debieran suspenderse las mismas por causa de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la deudora o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 3 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.632-3.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Don José Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 42 de 1990, seguidos a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador don Juan Antonio Angulo Santalla, contra don Félix Izquierdo Sainz, mayor de edad, separado y vecino de Bilbao, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 6.094.368 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, el bien embargado como de la propiedad de dicho demandado, señalándose para que tenga lugar el próximo día 1 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, número 7, haciéndose saber a los licitadores que:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, como cuenta provisional de consignaciones, clave 109500017004292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio que

sirvió de base para la segunda subasta, que fue con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo.

Segundo.—Que la subasta sale sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho efectiva la consignación a que se refiere el apartado primero.

Cuarto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a terceros.

Quinto.—Que los créditos anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, extendiéndose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Tercera parte del 50 por 100 de un terreno, sito en Castro Urdiales (Santander), en el barrio de Urdiales, al sitio de Peña del Cuco, que mide 18.372,96 metros cuadrados. Inscrita al tomo 224, folio 656, libro 155, finca 16.918, inscripción cuarta. Valorada en 55.119.000 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 27 de marzo de 1995.—El Juez, José Luis Eduardo Morales Ruiz.—El Secretario.—26.493.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 375/1992 a instancia del Procurador don José María Sarabia Bermejo, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Martí Camacho y doña Dolores García Navarro, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez el día 16 de junio, en su caso, por segunda el día 14 de julio, y por tercera el día 15 de septiembre, del año actual, todas ellas, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta segunda, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad los bienes de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3.075, abierta en la oficina número 4.320 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose el rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

Finca número 3.498, tomo 977, libro 65, folio 83. Valor subasta: 16.425.000 pesetas.

Finca número 414-2, tomo 80, libro 4, folio 30. Valor subasta: 2.190.000 pesetas.

Finca número 6.018, tomo 830, libro 50, folio 105. Valor subasta: 5.475.000 pesetas.

Finca número 6.017, tomo 830, libro 50, folio 103. Valor subasta: 5.475.000 pesetas.

Finca número 3.497, tomo 332, libro 27, folio 144. Valor subasta: 18.615.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 9 de marzo de 1995.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—El Secretario.—26.634-3.

MOSTOLES

Edicto

Doña Carmen Valcarce Codes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de la villa de Mostoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de proceso civil de cognición número 252 de 1987, seguido a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle Pintor Salzillo, número 7 representado por el Procurador señor Beltrán Marín, contra «Promociones y Construcciones Residenciales, Sociedad Anónima», y en reclamación de la cantidad de 208.912 pesetas de principal y 160.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas en los que por providencia de esta fecha, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad señalada en la condición primera del presente edicto, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rejilla 11 de esta localidad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 6 de junio de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación de 7.935.000 pesetas.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de junio de 1995, a las diez treinta horas.

En tercera subasta: Si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, en todas ellas con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de su avalúo. Para la segunda subasta, el tipo referido de la primera, con la rebaja del 25 por 100. Y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mostoles. Cuenta del Juzgado: Número 2682, calle Avenida Dos de Mayo, número 4 de Mostoles. Número de expediente o procedimiento: 14/0252/87, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta que es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados todos los viernes hábiles de nueve a once treinta horas, para los que quieran tomar parte en la subasta, los títulos de propiedad suplidados por certificación registral, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después de verificado el remate ninguna reclamación con insuficiencia o defectos de los mismos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándose el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. 41, local comercial semisótano, número 2B, en planta semisótano, de núcleo urbanístico denominado Carlos IV, en Mostoles, en la calle Salzillo, número 7. Inscrito al tomo 992, libro 884, folio 106, finca número 73.989.

Dado en Mostoles a 4 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Valcarce Codes.—La Secretaria.—26.499.

MURCIA

Edicto

Doña M. Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos número 1.057/1988, instados por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez en representación de «Ser-yofi, Sociedad Anónima», contra don Andrés Sánchez López y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, el bien que después se dirá, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 6 de septiembre, 4 de octubre y 8 de noviembre del presente año, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado a quien no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 55. Vivienda tipo D, piso izquierda situado en la quinta planta; en su entrada por la escalera de la derecha del edificio sin número en la calle en formación en el partido de Santiago y Zaráiche de esta ciudad, ocupa 89 metros 37 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha entrando, vivienda de su misma escalera; izquierda, vivienda A con entrada por la escalera de la izquierda; y fondo, plaza pública. Cuota del 1,67 por 100. Finca registral número 7.329 del Registro de la Propiedad de Murcia, número 4. Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expide el presente en Murcia a 7 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, M. Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—26.100.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, con esta fecha, en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 320/1994, instados por el Procurador don Joaquín Bagán García, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Mecho Valls y doña Consuelo Vives Farano, sobre un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

1. Urbana.—Número 10. Vivienda señalada con el número 8 del edificio de Villavieja, carretera de Vall de Uxó, sin número. Ubicada en la planta cuarta alta, a la izquierda, mirando desde dicha carretera. De tipo A, ocupa una superficie útil de 130 metros 15 decímetros cuadrados y construida de 152 metros 43 decímetros cuadrados, contando de comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, recibidor, aseo, baño, paso, trastero y terraza. Y sus lindes son, tomando como frente la carretera de Vall de Uxó, y mirando desde ella, tenemos: Izquierda, «Sociedad Exportaciones Agrícolas de Villavieja, Sociedad Limitada»; derecha, vivienda del edificio de la misma planta y número anterior a esta, rellano de la escalera donde abre puerta, caja de ascensor y de nuevo la misma vivienda anterior a ésta de la misma planta y patio de luces del edificio, y fondo, otra finca de los exponentes don Arturo Tuzón Gil y don Eugenio Tuzón Gil.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Nules número 1, tomo 991, libro 28 del Ayuntamiento de Villavieja, folio 152, finca 2.826, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mayor, número 2, de Nules, el día 19 de junio de 1995, a las trece horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 26.647.500 pesetas fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requerimiento no será admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de septiembre de 1995, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso, el día 17 de octubre, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser localizados los demandados en su domicilio sirva de notificación en forma.

Dado en Nules a 26 de enero de 1995.—El Juez.—26.676-3.

OCAÑA

Edicto

Doña Eugenia Ramos García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y con el número 657/1989 de juicio de faltas, seguido ante este Juzgado por lesiones en agresión, en

el que figura como condenado don Carlos Rodríguez Camacho, nacido el 19 de marzo de 1952, hijo de don Carlos y de doña Mercedes, número de documento nacional de identidad 648.671, natural de Madrid y en la actualidad en paradero desconocido, y en virtud de providencia de fecha 6 de abril de 1995 se va a proceder al embargo y anotación preventiva de embargo del vehículo de su propiedad, marca Renault 5, matrícula M-3367-GB, pudiendo evitarlo mediante la verificación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, existente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Ocaña y número de cuenta 4.296, de la cantidad de 170.280 pesetas que se le reclaman en concepto de indemnización por sentencia firme.

Y para que sirva de notificación al condenado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Ocaña a 6 de abril de 1995.—La Secretaria, Eugenia Ramos García.—26.453-E.

ORIHUELA

Edicto

Doña Pilar Andréu Fernández Albalat, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Orihuela,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con en número 497/1994, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Residencial Torreveja, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de junio, próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que especifica cada una.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 19 de julio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de septiembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el del tipo expresado en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de los señalamientos, se trasladará su celebración al día siguiente hábil del señalado.

Finca objeto de subasta

1. Descripción: Vivienda unifamiliar en planta baja, tipo B, señalada su puerta con el número 1; tiene una superficie de 51 metros cuadrados; tiene su acceso directo a la zona comunal; se distribuye interiormente en terraza de acceso, salón-comedor, cocina, baño y un dormitorio con armario empotrado; linda: Frente, zona comunal por donde tiene su acceso; derecha, entrando, zona comunal y caja de la escalera de subida a la vivienda puerta 9; izquierda, vivienda puerta 2, y fondo, zona comunal. Módulo: 6,82 por 100.

Responsabilidad: Queda respondiendo de 2.200.000 pesetas de principal, hasta un 18 por 100 de la indicada cantidad de responsabilidad por principal, para intereses ordinarios o remuneratorios; hasta un 69 por 100 de la indicada cifra, para intereses de demora, y un 20 por 100 de la misma cifra, para eventuales costas y gastos, en caso de ejecución. En total, y ésta es la cantidad en que se tasa a efectos de subasta, 4.554.000 pesetas.

Torreveja, tomo 1.918, libro 803, folio 152, finca 56.758, inscripción sexta.

2. Descripción: Vivienda unifamiliar en planta baja, tipo D1, señalada su puerta con el número 2; tiene una superficie de 46 metros 80 decímetros cuadrados; tiene su acceso directo a la zona comunal; se distribuye interiormente en terraza de acceso, salón-comedor, cocina, baño y un dormitorio con armario empotrado, y galería posterior; linda: Frente, zona comunal por donde tiene su acceso y caja de escalera de subida a las viviendas 10 y 11; derecha, entrando, vivienda puerta 1; izquierda, vivienda puerta 3, y fondo, zona comunal. Módulo: 6,26 por 100.

Responsabilidad: Queda respondiendo de 2.200.000 pesetas de principal, hasta un 18 por 100 de la indicada cantidad de responsabilidad por principal, para intereses ordinarios o remuneratorios; hasta un 69 por 100 de la indicada cifra, para intereses de demora, y un 20 por 100 de la misma cifra, para eventuales costas y gastos, en caso de ejecución. En total, y ésta es la cantidad en que se tasa a efectos de subasta, 4.554.000 pesetas.

Torreveja, tomo 1.918, libro 803, folio 155, finca 56.758, inscripción sexta.

3. Descripción: Vivienda unifamiliar en planta baja, tipo D1, señalada su puerta con el número 3; tiene una superficie de 46 metros 80 decímetros cuadrados; tiene su acceso directo a la zona comunal; se distribuye interiormente en terraza de acceso, salón-comedor, cocina, baño y un dormitorio con armario empotrado, y galería posterior; linda: Frente, zona comunal por donde tiene su acceso y caja de escalera de subida a las viviendas 10 y 11; derecha, entrando, vivienda puerta 2; izquierda, vivienda puerta 4, y fondo, zona comunal. Módulo: 6,26 por 100.

Responsabilidad: Queda respondiendo de 2.200.000 pesetas de principal, hasta un 18 por 100 de la indicada cantidad de responsabilidad por principal, para intereses ordinarios o remuneratorios; hasta un 69 por 100 de la indicada cifra, para intereses de demora, y un 20 por 100 de la misma cifra, para eventuales costas y gastos, en caso de ejecución. En total, y ésta es la cantidad en que se tasa a efectos de subasta, 4.554.000 pesetas.

Torreveja, tomo 1.918, libro 803, folio 158, finca 56.760, inscripción sexta.

4. Descripción: Vivienda unifamiliar en planta baja, tipo D1, señalada su puerta con el número 4; tiene su acceso directo a la zona comunal; se distribuye interiormente en terraza de acceso, salón-comedor, cocina, baño y un dormitorio con armario empotrado, y galería posterior; linda: Frente, zona comunal por donde tiene su acceso y caja de escalera de subida a las viviendas 4 y 5; derecha,

derecha, entrando, vivienda puerta 14; izquierda, vivienda puerta 16, y fondo, zona comunal.

Módulo: 5,86 por 100.

Responsabilidad: Queda respondiendo de 2.200.000 pesetas de principal, hasta un 18 por 100 de la indicada cantidad de responsabilidad por principal, para intereses ordinarios o remuneratorios; hasta un 69 por 100 de la indicada cifra, para intereses de demora, y un 20 por 100 de la misma cifra, para eventuales costas y gastos en caso de ejecución. En total, y ésta es la cantidad en que se tasa a efectos de subasta, 4.554.000 pesetas.

Torrevieja, tomo 2.019, libro 894, folio 143, finca 56.365, inscripción tercera.

16. Descripción: Vivienda unifamiliar en primera planta alta, tipo B, señalada su puerta con el número 16; tiene una superficie de 51 metros cuadrados; tiene su acceso directo a la zona comunal por escalera individual; se distribuye interiormente en terraza frontal, salón-comedor, cocina, baño y un dormitorio con armario empotrado; linda: Frente, zona comunal; derecha, entrando, vivienda puerta 15; izquierda, zona comunal y escalera individual por donde tiene su acceso, y fondo, zona comunal.

Módulo: 6,82 por 100.

Responsabilidad: Queda respondiendo de 2.200.000 pesetas de principal, hasta un 18 por 100 de la indicada cantidad de responsabilidad por principal, para intereses ordinarios o remuneratorios; hasta un 69 por 100 de la indicada cifra, para intereses de demora, y un 20 por 100 de la misma cifra, para eventuales costas y gastos en caso de ejecución. En total, y ésta es la cantidad en que se tasa a efectos de subasta, 4.554.000 pesetas.

Torrevieja, tomo 2.019, libro 894, folio 145, finca 56.367, inscripción tercera.

Edificio del que forman parte, en régimen de propiedad horizontal, las 16 viviendas antes descritas.

Edificación situada en la urbanización «Aldea-Jardín» del término municipal de Torrevieja (Alicante). El total solar donde se encuentra la edificación ocupa una superficie de 1.680 metros cuadrados, de los cuales el edificio, propiamente, ocupa una superficie construida en planta baja de 410 metros 64 decímetros cuadrados.

Estando destinado el resto de la superficie a viales, accesos, zonas verdes y zonas comunales de la citada edificación.

El total edificio se compone de un bloque de viviendas, con una construcción de dos alturas y cubierta de tejado, con un total de dieciséis viviendas, todas ellas con acceso independiente a la zona comunal; ocho de ellas en planta baja y las ocho restantes, en planta alta, a las que se accede por escalera individual para cada una de las situadas en cada uno de los extremos de la edificación, y escalera común para cada dos. Se encuentran numeradas correlativamente del 1 al 16, inclusive, de derecha a izquierda mirando a la fachada principal del bloque, quedando situadas las números 1 al 8 en la planta baja, y la 9 a 16 en la planta alta. La edificación linda, por todos sus lados, con la zona de accesos y viales de la parcela, que linda por frente: Derecha e izquierda, mirando a su fachada, con fincas de «Inmobal, Sociedad Limitada», y por fondo, con vial general de la urbanización.

Título: En cuanto al solar, fue adquirido por compra a la compañía mercantil «Aldea Alta, Sociedad Anónima», en escritura otorgada el 31 de mayo de 1989 ante la Notaría de Torrevieja doña María Jesús Lacruz Pérez.

Fue declarada y dividida en régimen de propiedad horizontal en escritura otorgada el 1 de diciembre de 1989, ante el Notario de Valencia don Francisco Alcón Rodríguez.

Y, en escritura hoy por mí autorizada, se ha modificado la propiedad horizontal del edificio que estaba en construcción, pasando de diez a dieciséis propiedades separadas independientes.

Inscripción: Respecto del título anterior en el Registro de la Propiedad de Orihuela, fincas 56.756 a 56.774.

Cargas y arrendamientos: No tiene.

b) Ubicadas en régimen de propiedad horizontal en el edificio sito en Torrevieja (Alicante), que luego se describe y son las siguientes:

17. Descripción: 1. Vivienda unifamiliar dúplex, señalada con el número 1, se compone de planta baja, piso alto y terraza en planta de cubierta, con acceso por el jardín privativo de la misma, e interiormente está comunicada con la escalera. Se distribuye interiormente en salón-comedor, cocina, dos baños y tres dormitorios, con una superficie total construida de 102 metros cuadrados, de los que en planta baja tiene 48,56 metros cuadrados; en planta de piso, 34,74 metros cuadrados; terraza en cubiertas, 6,64; porche delantero, 7,37, y el resto es un patio descubierto en su parte trasera. Tiene en su parte delantera un jardín de uso privativo que ocupa una superficie de 174 metros cuadrados, y linda, tomando como frente su fachada principal: Frente, vial general de la urbanización; derecha, con vial secundario de la urbanización; izquierda, vial de acceso a la zona comunal y zona comunal, y fondo, con la vivienda señalada con el número 2.

Módulo: Es de 16,12 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 1.900, libro 786 de Torrevieja, folio 148, finca 54.578, inscripción primera.

Responsabilidad: Queda respondiendo de 6.000.000 de pesetas de principal, hasta un 18 por 100 de la indicada cantidad de responsabilidad por principal, para intereses ordinarios o remuneratorios; hasta un 69 por 100 de la indicada cifra, para intereses de demora, y un 20 por 100 de la misma cifra, para eventuales costas y gastos, en caso de ejecución. En total, y ésta es la cantidad en que se tasa a efectos de subasta, 12.420.000 pesetas.

18. Descripción: 2. Vivienda unifamiliar dúplex, señalada con el número 2, se compone de planta baja, piso alto y terraza en planta de cubierta, con acceso por el jardín privativo de la misma, e interiormente comunicada con una escalera. Se distribuye interiormente en salón-comedor, cocina, baño, aseo y dos dormitorios, con una superficie total construida de 90 metros cuadrados, de los que en planta baja tiene 36,44 metros cuadrados; en planta de piso, 37,62 metros cuadrados; terraza en cubierta, 6,64; porche delantero, 5,29, y el resto es un patio descubierto en su parte trasera. Tiene en su parte delantera un jardín de uso privativo que ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, y linda, tomando como frente su fachada principal: Frente, vial secundario de la urbanización; derecha, con vivienda señalada con el número 3; izquierda, con vivienda señalada con el número 1, y fondo, con la zona comunal.

Módulo: Es de 10,50 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 1.900, libro 786 de Torrevieja, folio 151, finca 54.580, inscripción primera.

Responsabilidad: Queda respondiendo de 5.600.000 pesetas de principal, hasta un 18 por 100 de la indicada cantidad de responsabilidad por principal, para intereses ordinarios o remuneratorios; hasta un 69 por 100 de la indicada cifra, para intereses de demora, y un 20 por 100 de la misma cifra, para eventuales costas y gastos, en caso de ejecución. En total, y ésta es la cantidad en que se tasa a efectos de subasta, 11.592.000 pesetas.

19. Descripción: 3. Vivienda unifamiliar dúplex, señalada con el número 3, se compone de planta baja, piso alto y terraza en planta de cubierta, con acceso por el jardín privativo de la misma, e interiormente está comunicada con la escalera. Se distribuye interiormente en salón-comedor, cocina, dos baños y tres dormitorios, con una superficie total construida de 102 metros cuadrados, de los que en planta baja tiene 48,56 metros cuadrados; en planta de piso, 34,74 metros cuadrados; terraza en cubierta, 6,64; porche delantero, 7,37, y el resto es un patio descubierto en su parte trasera. Tiene en su parte delantera un jardín de uso privativo que ocupa una superficie de 167 metros cuadrados, y linda, tomando como frente su fachada principal: Frente, vial secundario de la urbanización; derecha, con calle de la urbanización; izquierda, con vivienda

señalada con el número 2 y zona comunal, y fondo, con vivienda señalada con el número 4.

Módulo: Es de 15,66 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 1.900, libro 786 de Torrevieja, folio 154, finca 54.582, inscripción primera.

Responsabilidad: Queda respondiendo de 6.000.000 de pesetas de principal, hasta un 18 por 100 de la indicada cantidad de responsabilidad por principal, para intereses ordinarios o remuneratorios; hasta un 69 por 100 de la indicada cifra, para intereses de demora, y un 20 por 100 de la misma cifra, para eventuales costas y gastos, en caso de ejecución. En total, y ésta es la cantidad en que se tasa a efectos de subasta, 12.420.000 pesetas.

20. Descripción: 4. Vivienda unifamiliar dúplex, señalada con el número 4, se compone de planta baja, piso alto y terraza en planta de cubierta, con acceso por el jardín privativo de la misma, e interiormente comunicada con una escalera. Se distribuye interiormente en salón-comedor, cocina, baño, aseo y dos dormitorios, con una superficie total construida de 90 metros cuadrados, de los que en planta baja tiene 36,44 metros cuadrados; en planta de piso, 37,62 metros cuadrados; terraza en cubierta, 6,64; porche delantero, 5,29, y el resto es un patio descubierto en su parte trasera. Tiene en su parte delantera un jardín de uso privativo que ocupa una superficie de 62 metros cuadrados, y linda, tomando como frente su fachada principal: Frente, calle de la urbanización; derecha, con vivienda señalada con el número 5; izquierda, vivienda señalada con el número 3, y fondo, con la zona comunal.

Módulo: Es de 8,85 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 1.900, libro 786 de Torrevieja, folio 157, finca 54.584, inscripción primera.

Responsabilidad: Queda respondiendo de 5.500.000 pesetas de principal, hasta un 18 por 100 de la indicada cantidad de responsabilidad por principal, para intereses ordinarios o remuneratorios; hasta un 69 por 100 de la indicada cifra, para intereses de demora, y un 20 por 100 de la misma cifra, para eventuales costas y gastos, en caso de ejecución. En total, y ésta es la cantidad en que se tasa a efectos de subasta, 11.385.000 pesetas.

21. Descripción: 5. Vivienda unifamiliar dúplex, señalada con el número 5, se compone de planta baja, piso alto y terraza en planta de cubierta, con acceso por el jardín privativo de la misma, e interiormente está comunicada con la escalera. Se distribuye interiormente en salón-comedor, cocina, dos baños y tres dormitorios, con una superficie total construida de 102 metros cuadrados, de los que en planta baja tiene 48,56 metros cuadrados; en planta de piso, 34,74 metros cuadrados; terraza en cubierta, 6,64; porche delantero, 7,37, y el resto es un patio descubierto en su parte trasera. Tiene en su parte delantera un jardín de uso privativo que ocupa una superficie de 211 metros cuadrados, y linda, tomando como frente su fachada principal: Frente, calle en proyecto de la urbanización; derecha, zona deportiva; izquierda, vivienda señalada con el número 4, y zona comunal, y fondo, vivienda señalada con el número 6.

Módulo: Es de 18,12 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 1.900, libro 786 de Torrevieja, folio 160, finca 54.586, inscripción primera.

Responsabilidad: Queda respondiendo de 6.000.000 de pesetas de principal, hasta un 18 por 100 de la indicada cantidad de responsabilidad por principal, para intereses ordinarios o remuneratorios; hasta un 69 por 100 de la indicada cifra, para intereses de demora, y un 20 por 100 de la misma cifra, para eventuales costas y gastos, en caso de ejecución. En total, y ésta es la cantidad en que se tasa a efectos de subasta, 12.420.000 pesetas.

22. Descripción: 6. Vivienda unifamiliar dúplex, señalada con el número 6, se compone de planta baja, piso alto y terraza en planta de cubierta, con acceso por el jardín privativo de la misma, e interiormente está comunicada con una escalera. Se distribuye interiormente en salón-comedor, cocina, dos baños y tres dormitorios, con una superficie

total construida de 102 metros cuadrados, de los que en planta baja tiene 48,56 metros cuadrados; en planta de piso, 34,74 metros cuadrados; terraza en cubiertas, 6,64; porche delantero, 7,37, y el resto es un patio descubierto en su parte trasera. Tiene en su parte delantera un jardín de uso privativo que ocupa una superficie de 151 metros cuadrados, y linda, tomando como frente su fachada principal: Frente, vial principal de la urbanización; derecha, vivienda señalada con el número 7 y zona comunal; izquierda, con zona deportiva, y fondo, vivienda señalada con el número 5.

Módulo: Es de 14,73 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 1.900, libro 786 de Torreveja, folio 163, finca 54.588, inscripción primera.

Responsabilidad: Queda respondiendo de 6.000.000 de pesetas de principal, hasta un 18 por 100 de la indicada cantidad de responsabilidad por principal, para intereses ordinarios o remuneratorios; hasta un 69 por 100 de la indicada cifra, para intereses de demora, y un 20 por 100 de la misma cifra, para eventuales costas y gastos, en caso de ejecución. En total, y ésta es la cantidad en que se tasa a efectos de subasta, 12.420.000 pesetas.

23. Descripción: 7. Vivienda unifamiliar dúplex, señalada con el número 7, se compone de planta baja, piso alto y terraza en planta de cubierta, con acceso por el jardín privativo de la misma, e interiormente comunicada con una escalera. Se distribuye interiormente en salón-comedor, cocina, baño, aseo y dos dormitorios, con una superficie total construida de 90 metros cuadrados, de los que en planta baja tiene 36,44 metros cuadrados; en planta de piso, 37,62 metros cuadrados; terraza en cubierta, 6,64; porche delantero, 5,29, y el resto es un patio descubierto en su parte trasera. Tiene en su parte delantera un jardín de uso privativo que ocupa una superficie de 65 metros cuadrados, y linda, tomando como frente su fachada principal: Frente, vial principal de la urbanización; derecha, con vivienda señalada con el número 8; izquierda, con vivienda señalada con el número 6, y fondo, con la zona comunal.

Módulo: Es de 9,02 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 1.900, libro 786 de Torreveja, folio 166, finca 54.590, inscripción primera.

Responsabilidad: Queda respondiendo de 5.500.000 pesetas de principal, hasta un 18 por 100 de la indicada cantidad de responsabilidad por principal, para intereses ordinarios o remuneratorios; hasta un 69 por 100 de la indicada cifra, para intereses de demora, y un 20 por 100 de la misma cifra, para eventuales costas y gastos, en caso de ejecución. En total, y ésta es la cantidad en que se tasa a efectos de subasta, 11.385.000 pesetas.

24. Descripción: 8. Vivienda unifamiliar dúplex, señalada con el número 8, se compone de planta baja, piso alto y terraza en planta de cubierta, con acceso por el jardín privativo de la misma, e interiormente comunicada con una escalera. Se distribuye interiormente en salón-comedor, cocina, baño, aseo y dos dormitorios, con una superficie total construida de 90 metros cuadrados, de los que en planta baja tiene 36,44 metros cuadrados; en planta de piso, 37,62 metros cuadrados; terraza en cubiertas, 6,64; porche delantero, 5,29, y el resto es un patio descubierto en su parte trasera. Tiene en su parte delantera un jardín de uso privativo que ocupa una superficie de 30 metros cuadrados, y linda, tomando como frente su fachada principal: Frente, vial principal de la urbanización; derecha, con vial de acceso a la zona comunal; izquierda, vivienda señalada con el número 7, y fondo, con la zona comunal.

Módulo: Es de 7,00 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 1.900, libro 786 de Torreveja, folio 169, finca 54.592, inscripción primera.

Responsabilidad: Queda respondiendo de 5.400.000 de pesetas de principal, hasta un 18 por 100 de la indicada cantidad de responsabilidad por principal, para intereses ordinarios o remuneratorios; hasta un 69 por 100 de la indicada cifra, para intereses de demora, y un 20 por 100 de la misma

cifra, para eventuales costas y gastos, en caso de ejecución. En total, y ésta es la cantidad en que se tasa a efectos de subasta, 11.178.000 pesetas.

Edificio del que forman parte, en régimen de propiedad horizontal, las ocho viviendas antes descritas a los marginales 17 al 24:

Edificación situada en la urbanización «Torreblanca» del término municipal de Torreveja (Alicante). El total solar donde se encuentra la edificación ocupa una superficie de 1.610 metros cuadrados, de los cuales las edificaciones construidas ocupan una superficie en planta baja de 340 metros cuadrados, y el resto de la superficie de la parcela está destinada a jardines privativos de las viviendas y a zonas verdes y zona comunal de la total edificación. La total edificación se compone de ocho viviendas unifamiliares, tipo dúplex, con jardines privativos a cada una de ellas en su parte delantera, y zona comunal en el interior de la construcción al que se accede por el vial general de la urbanización. Y linda: Frente, con el vial general de la urbanización; derecha, mirando desde este vial, con vial secundario de acceso a las parcelas; izquierda, con otro vial secundario de la urbanización y finca de «Inmobal, Sociedad Limitada», y fondo, con calle y resto de finca matriz de donde ésta se segrega.

El edificio está inscrito en el Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 1.807, libro 699 de Torreveja, folio 166 vuelto, finca 43.344, inscripción segunda.

Título: En cuanto al solar por compra a la entidad «Aldea Alta, Sociedad Anónima», en escritura autorizada el 31 de mayo de 1989, por la Notaría de Torreveja doña María Jesús Lacruz Pérez. Y, en cuanto a la edificación por haberla construido a sus expensas, habiendo declarado la obra nueva y constituido el edificio en régimen de propiedad horizontal, en escritura autorizada el 6 de octubre de 1989, por el Notario de Valencia don Francisco Alcón Rodríguez.

Cargas y arrendamientos: No tiene.

c) Ubicadas en régimen de propiedad horizontal en el edificio sito en la urbanización «Aldea-Jardín» del término municipal de Torreveja (Alicante), compuesto de dos bloques de viviendas denominados bloque VI y bloque V, que luego se describe y son las siguientes:

Viviendas con acceso por el bloque VI:

25. Descripción: 1. Vivienda unifamiliar dúplex, tipo A, señalada su puerta con el número 1, se compone de planta baja, piso alto y terraza en planta de cubierta, con acceso directo a la zona comunal por planta baja, e interiormente comunicada con una escalera. Se distribuye interiormente en salón-comedor, cocina, baño, aseo y tres dormitorios, con una superficie útil de 73,86 metros cuadrados, porche delantero con una superficie útil de 3,10 metros cuadrados y terraza superior con una superficie útil de 17,05 metros cuadrados. Linda, mirando a su fachada principal: Frente, con zona comunal; derecha, vivienda señalada con el número 2 de este bloque, e izquierda y fondo, zona comunal.

Módulo: Es del 7,53 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 1.918, libro 803 de Torreveja, folio 101, finca 56.724, inscripción segunda.

Responsabilidad: Queda respondiendo de 4.500.000 pesetas de principal, hasta un 18 por 100 de la indicada cantidad de responsabilidad por principal, para intereses ordinarios o remuneratorios; hasta un 69 por 100 de la indicada cifra, para intereses de demora, y un 20 por 100 de la misma cifra, para eventuales costas y gastos, en caso de ejecución. En total, y ésta es la cantidad en que se tasa a efectos de subasta, 9.315.000 pesetas.

26. Descripción: 2. Vivienda unifamiliar dúplex, tipo A, señalada su puerta con el número 2, se compone de planta baja, piso alto y terraza en planta de cubierta, con acceso directo a la zona comunal por planta baja, e interiormente comunicada con una escalera. Se distribuye interiormente en salón-comedor, cocina, baño, aseo y dos dor-

mitorios, con una superficie útil de 73,86 metros cuadrados, porche delantero, con una superficie útil de 3,10 metros cuadrados y terraza superior con una superficie útil de 17,05 metros cuadrados. Linda, mirando a su fachada principal: Frente, con zona comunal; derecha, vivienda señalada con el número 3; izquierda, vivienda número 1, y fondo, zona comunal.

Módulo: Es del 7,53 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 1.918, libro 803 de Torreveja, folio 101, finca 56.726, inscripción segunda.

Responsabilidad: Queda respondiendo de 4.500.000 pesetas de principal, hasta un 18 por 100 de la indicada cantidad de responsabilidad por principal, para intereses ordinarios o remuneratorios; hasta un 69 por 100 de la indicada cifra, para intereses de demora, y un 20 por 100 de la misma cifra, para eventuales costas y gastos, en caso de ejecución. En total, y ésta es la cantidad en que se tasa a efectos de subasta, 9.315.000 pesetas.

27. Descripción: 3. Vivienda unifamiliar dúplex, tipo C, señalada su puerta con el número 3, se compone de planta baja, piso alto y terraza en planta de cubierta, con acceso directo a la zona comunal por planta baja, e interiormente comunicada con una escalera. Se distribuye interiormente en salón-comedor, cocina, baño, aseo y dos dormitorios, con una superficie útil de 65,875 metros cuadrados, porche delantero y trasero con una superficie útil de 11,78 metros cuadrados y terraza superior con una superficie útil de 12,85 metros cuadrados. Linda, mirando a su fachada principal: Frente, con zona comunal; derecha, vivienda señalada con el número 4; izquierda, vivienda señalada con el número 2, y fondo, con zona comunal.

Módulo: Es del 6,72 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 1.918, libro 803 de Torreveja, folio 101, finca 56.728, inscripción segunda.

Responsabilidad: Queda respondiendo de 4.300.000 pesetas de principal, hasta un 18 por 100 de la indicada cantidad de responsabilidad por principal, para intereses ordinarios o remuneratorios; hasta un 69 por 100 de la indicada cifra, para intereses de demora, y un 20 por 100 de la misma cifra, para eventuales costas y gastos, en caso de ejecución. En total, y ésta es la cantidad en que se tasa a efectos de subasta, 8.901.000 pesetas.

28. Descripción: 4. Vivienda unifamiliar dúplex, tipo C, señalada su puerta con el número 4, se compone de planta baja, piso alto y terraza en planta de cubierta, con acceso directo a la zona comunal por planta baja, e interiormente comunicada con una escalera. Se distribuye interiormente en salón-comedor, cocina, baño, aseo y dos dormitorios, con una superficie útil de 65,875 metros cuadrados, porche delantero y trasero con una superficie útil de 11,78 metros cuadrados y terraza superior con una superficie útil de 12,85 metros cuadrados. Linda, mirando a su fachada principal: Frente, con zona comunal; derecha, vivienda señalada con el número 5; izquierda, vivienda señalada con el número 3, y fondo, con zona comunal.

Módulo: Es del 6,72 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 1.918, libro 803 de Torreveja, folio 101, finca 56.730, inscripción segunda.

Responsabilidad: Queda respondiendo de 4.300.000 pesetas de principal, hasta un 18 por 100 de la indicada cantidad de responsabilidad por principal, para intereses ordinarios o remuneratorios; hasta un 69 por 100 de la indicada cifra, para intereses de demora, y un 20 por 100 de la misma cifra, para eventuales costas y gastos, en caso de ejecución. En total, y ésta es la cantidad en que se tasa a efectos de subasta, 8.901.000 pesetas.

29. Descripción: 5. Vivienda unifamiliar dúplex, tipo C, señalada su puerta con el número 5, se compone de planta baja, piso alto y terraza en planta de cubierta, con acceso directo a la zona comunal por planta baja, e interiormente comunicada con una escalera. Se distribuye interiormente en salón-comedor, cocina, baño, aseo y dos dormitorios, con una superficie útil de 65,875 metros cuadrados, porche delantero y trasero con una super-

ficie útil de 11,78 metros cuadrados y terraza superior con una superficie útil de 12,85 metros cuadrados. Linda, mirando a su fachada principal: Frente, con zona comunal; derecha, vivienda señalada con el número 6; izquierda, vivienda señalada con el número 4, y fondo, con zona comunal.

Módulo: Es del 6,72 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 1.918, libro 803 de Torrevieja, folio 101, finca 56.732, inscripción segunda.

Responsabilidad: Queda respondiendo de 4.300.000 pesetas de principal, hasta un 18 por 100 de la indicada cantidad de responsabilidad por principal, para intereses ordinarios o remuneratorios; hasta un 69 por 100 de la indicada cifra, para intereses de demora, y un 20 por 100 de la misma cifra, para eventuales costas y gastos, en caso de ejecución. En total, y ésta es la cantidad en que se tasa a efectos de subasta, 8.901.000 pesetas.

30. Descripción: 6. Vivienda unifamiliar dúplex, tipo C, señalada su puerta con el número 6, se compone de planta baja, piso alto y terraza en planta de cubierta, con acceso directo a la zona comunal por planta baja, e interiormente comunicada con una escalera. Se distribuye interiormente en salón-comedor, cocina, baño, aseo y dos dormitorios, con una superficie útil de 65,875 metros cuadrados, porche delantero y trasero con una superficie útil de 11,78 metros cuadrados y terraza superior con una superficie útil de 12,85 metros cuadrados. Linda, mirando a su fachada principal: Frente, con zona comunal; derecha, viviendas señaladas con los números 7 y 8; izquierda, vivienda señalada con el número 5, y fondo, con zona comunal.

Módulo: Es del 6,72 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 1.918, libro 803 de Torrevieja, folio 101, finca 56.734, inscripción segunda.

Responsabilidad: Queda respondiendo de 4.300.000 pesetas de principal, hasta un 18 por 100 de la indicada cantidad de responsabilidad por principal, para intereses ordinarios o remuneratorios; hasta un 69 por 100 de la indicada cifra, para intereses de demora, y un 20 por 100 de la misma cifra, para eventuales costas y gastos, en caso de ejecución. En total, y ésta es la cantidad en que se tasa a efectos de subasta, 8.901.000 pesetas.

31. Descripción: 7. Vivienda unifamiliar en planta baja, tipo B, señalada su puerta con el número 7, se compone únicamente de planta baja con acceso directo a la zona comunal. Se distribuye interiormente en salón-comedor, cocina, baño y un dormitorio, con una superficie útil de 35,22 metros cuadrados y un porche delantero con una superficie útil de 7,44 metros cuadrados. Linda, mirando a su fachada principal: Frente y fondo, zona comunal; derecha, zona comunal; izquierda, vivienda señalada con el número 6, y además por el superior con la vivienda señalada con el número 8.

Módulo: Es del 3,60 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 1.918, libro 803 de Torrevieja, folio 101, finca 56.736, inscripción segunda.

Responsabilidad: Queda respondiendo de 2.700.000 pesetas de principal, hasta un 18 por 100 de la indicada cantidad de responsabilidad por principal, para intereses ordinarios o remuneratorios; hasta un 69 por 100 de la indicada cifra, para intereses de demora, y un 20 por 100 de la misma cifra, para eventuales costas y gastos, en caso de ejecución. En total, y ésta es la cantidad en que se tasa a efectos de subasta, 5.589.000 pesetas.

32. Descripción: 8. Vivienda unifamiliar en primera planta alta, tipo D, señalada su puerta con el número 8, se compone únicamente de planta alta y terraza en planta de cubierta, con acceso directo con una escalera independiente a la zona comunal. Se distribuye interiormente en salón-comedor, cocina, baño y un dormitorio, con una superficie útil de 43,80 metros cuadrados y la terraza superior con una superficie útil de 11,15 metros cuadrados. Linda, mirando a su fachada principal: Frente, con vuelo de la zona comunal; derecha, con vuelo de la zona comunal y rellano de escalera; izquierda, con la vivienda señalada con el número

6, y fondo, zona comunal y además por debajo con la vivienda señalada con el número 7.

Módulo: Es del 4,46 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 1.918, libro 803 de Torrevieja, folio 101, finca 56.738, inscripción segunda.

Responsabilidad: Queda respondiendo de 3.000.000 de pesetas de principal, hasta un 18 por 100 de la indicada cantidad de responsabilidad por principal, para intereses ordinarios o remuneratorios; hasta un 69 por 100 de la indicada cifra, para intereses de demora, y un 20 por 100 de la misma cifra, para eventuales costas y gastos, en caso de ejecución. En total, y ésta es la cantidad en que se tasa a efectos de subasta, 6.210.000 pesetas.

Viviendas con acceso por bloque V:

33. Descripción: 9. Vivienda unifamiliar en planta baja, tipo B, señalada su puerta con el número 1, se compone, únicamente, de planta baja con acceso directo a la zona comunal. Se distribuye interiormente en salón-comedor, cocina, baño y un dormitorio con superficie útil de 35,22 metros cuadrados y un porche delantero con una superficie útil de 7,44 metros cuadrados. Linda, mirando a su fachada principal: Frente, con la zona comunal; derecha, vivienda puerta 3; izquierda, con zona comunal y además por el superior con la vivienda señalada con el número 2.

Módulo: Es del 3,60 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 1.918, libro 803 de Torrevieja, folio 101, finca 56.740, inscripción segunda.

Responsabilidad: Queda respondiendo de 2.700.000 pesetas de principal, hasta un 18 por 100 de la indicada cantidad de responsabilidad por principal, para intereses ordinarios o remuneratorios; hasta un 69 por 100 de la indicada cifra, para intereses de demora, y un 20 por 100 de la misma cifra, para eventuales costas y gastos, en caso de ejecución. En total, y ésta es la cantidad en que se tasa a efectos de subasta, 5.589.000 pesetas.

34. Descripción: 10. Vivienda unifamiliar en primera planta alta, tipo D, señalada su puerta con el número dos, se compone únicamente de planta alta y terraza en planta de cubierta, con acceso directo con una escalera independiente a la zona comunal. Se distribuye interiormente en salón-comedor, cocina, baño y un dormitorio, con una superficie útil de 43,80 metros cuadrados y la terraza superior con una superficie útil de 11,15 metros cuadrados. Linda, mirando a su fachada principal, frente, con vuelo de la zona comunal; derecha, con la vivienda puerta tres; izquierda, zona comunal y rellano de escalera, y fondo, con vuelo de la zona comunal y además por debajo con la vivienda señalada su puerta con el número 1.

Módulo: Es del 4,46 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 1.918, libro 803 de Torrevieja, folio 101, finca 56.742, inscripción segunda.

Responsabilidad: Queda respondiendo de 3.000.000 de principal; hasta un 18 por 100 de la indicada cantidad de responsabilidad por principal, para intereses ordinarios o remuneratorios; hasta un 69 por 100 de la indicada cifra para intereses de demora, y un 20 por 100 de la misma cifra, para eventuales costas y gastos en caso de ejecución. En total, y ésta es la cantidad en que se tasa a efectos de subasta, 6.210.000 pesetas.

35. Descripción: 11. Vivienda unifamiliar dúplex, tipo C, señalada su puerta con el número 3, se compone de planta baja, piso alto y terraza en planta de cubierta, con acceso directo a la zona comunal por planta baja, e interiormente comunicada con una escalera. Se distribuye interiormente en salón-comedor, cocina, baño, aseo y dos dormitorios, con una superficie útil de 65,875 metros cuadrados, porche delantero y trasero, con una superficie útil de 11,78 metros cuadrados y terraza superior con una superficie útil de 12,85 metros cuadrados. Linda, mirando a su fachada principal, frente, con zona comunal; derecha, vivienda señalada con el número 4; izquierda, vivienda señalada con el número 1, y fondo, con zona comunal.

Módulo: Es del 6,72 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 1.918, libro 803 de Torrevieja, folio 101, finca 56.744, inscripción segunda.

Responsabilidad: Queda respondiendo de 4.300.000 pesetas de principal, hasta un 18 por 100 de la indicada cantidad de responsabilidad por principal, para intereses ordinarios o remuneratorios; hasta un 69 por 100 de la indicada cifra para intereses de demora, y un 20 por 100 de la misma cifra, para eventuales costas y gastos en caso de ejecución. En total, y ésta es la cantidad en que se tasa a efectos de subasta, 8.901.000 pesetas.

36. Descripción: 12. Vivienda unifamiliar dúplex, tipo C, señalada su puerta con el número 4, se compone de planta baja, piso alto y terraza en planta de cubierta, con acceso directo a la zona comunal por planta baja, e interiormente comunicada con una escalera. Se distribuye interiormente en salón-comedor, cocina, baño, aseo y dos dormitorios, con una superficie útil de 65,875 metros cuadrados, porche delantero y trasero con una superficie útil de 11,78 metros cuadrados y terraza superior con una superficie útil de 12,85 metros cuadrados. Linda, mirando a su fachada principal, frente, con zona comunal; derecha, vivienda señalada con el número 5; izquierda, vivienda señalada con el número 3, y fondo, con zona comunal.

Módulo: Es del 6,72 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 1.918, libro 803 de Torrevieja, folio 101, finca 56.746, inscripción segunda.

Responsabilidad: Queda respondiendo de 4.300.000 pesetas de principal; hasta un 18 por 100 de la indicada cantidad de responsabilidad por principal, para intereses ordinarios o remuneratorios; hasta un 69 por 100 de la indicada cifra, para intereses de demora, y un 20 por 100 de la misma cifra, para eventuales costas y gastos en caso de ejecución. En total, y ésta es la cantidad en que se tasa a efectos de subasta, 8.901.000 pesetas.

37. Descripción: 13. Vivienda unifamiliar dúplex, tipo C, señalada su puerta con el número 5, se compone de planta baja, piso alto y terraza en planta de cubierta, con acceso directo a la zona comunal por planta baja, e interiormente comunicada con una escalera. Se distribuye interiormente en salón-comedor, cocina, baño, aseo y dos dormitorios, con una superficie útil de 65,875 metros cuadrados, porche delantero y trasero con una superficie útil de 11,78 metros cuadrados y terraza superior con una superficie útil de 12,85 metros cuadrados. Linda, mirando a su fachada principal, frente, con zona comunal; derecha, vivienda señalada con el número 6; izquierda, vivienda señalada con el número 4, y fondo, con zona comunal.

Módulo: Es del 6,72 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 1.918, libro 803 de Torrevieja, folio 101, finca 56.748, inscripción segunda.

Responsabilidad: Queda respondiendo de 4.300.000 pesetas de principal; hasta un 18 por 100 de la indicada cantidad de responsabilidad por principal, para intereses ordinarios o remuneratorios; hasta un 69 por 100 de la indicada cifra, para intereses de demora, y un 20 por 100 de la misma cifra, para eventuales costas y gastos en caso de ejecución. En total, y ésta es la cantidad en que se tasa a efectos de subasta, 8.901.000 pesetas.

38. Descripción: 14. Vivienda unifamiliar dúplex, tipo C, señalada su puerta con el número 6, se compone de planta baja, piso alto y terraza en planta de cubierta, con acceso directo a la zona comunal por planta baja, e interiormente comunicada con una escalera. Se distribuye interiormente en salón-comedor, cocina, baño, aseo y dos dormitorios, con una superficie útil de 65,875 metros cuadrados, porche delantero y trasero con una superficie útil de 11,78 metros cuadrados y terraza superior con una superficie útil de 12,85 metros cuadrados. Linda, mirando a su fachada principal, frente, con zona comunal; derecha, vivienda señalada con el número 7; izquierda, vivienda señalada con el número 5, y fondo, con zona comunal.

Módulo: Es del 6,72 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 1.918, libro 803 de Torreveja, folio 101, finca 56.750, inscripción segunda.

Responsabilidad: Queda respondiendo de 4.300.000 pesetas de principal; hasta un 18 por 100 de la indicada cantidad responsabilidad por principal, para intereses ordinarios o remuneratorios; hasta un 69 por 100 de la indicada cifra, para intereses de demora, y un 20 por 100 de la misma cifra, para eventuales costas y gastos en caso de ejecución. En total, y ésta es la cantidad en que se tasa a efectos de subasta, 8.901.000 pesetas.

39. Descripción: 15. Vivienda unifamiliar dúplex, tipo A, señalada su puerta con el número 7, se compone de planta baja piso alto y terraza en planta de cubierta, con acceso directo a la zona comunal por planta baja, e interiormente comunicada con una escalera. Se distribuye interiormente en salón comedor, cocina, baño, aseo y tres dormitorios, con una superficie útil de 73,86 metros cuadrados, porche delantero con una superficie útil de 3,10 metros cuadrados y terraza superior con una superficie útil de 17,05 metros cuadrados. Linda, mirando, a su fachada principal, frente, con zona comunal; derecha, vivienda señalada con el número 8 de este bloque; izquierda, vivienda 6, y fondo, zona comunal.

Módulo: Es del 7,53 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 1.918, libro 803 de Torreveja, folio 101, finca 56.752, inscripción segunda.

Responsabilidad: Queda respondiendo de 4.500.000 pesetas de principal; hasta un 18 por 100 de la indicada cantidad responsabilidad por principal, para intereses ordinarios o remuneratorios; hasta un 69 por 100 de la indicada cifra, para intereses de demora, y un 20 por 100 de la misma cifra, para eventuales costas y gastos en caso de ejecución. En total, y ésta es la cantidad en que se tasa a efectos de subasta, 9.315.000 pesetas.

40. Descripción: 16. Vivienda unifamiliar dúplex, tipo A, señalada su puerta con el número 8, se compone de planta baja piso alto y terraza en planta de cubierta, con acceso directo a la zona comunal por planta baja, e interiormente comunicada con una escalera. Se distribuye interiormente en salón comedor, cocina, baño, aseo y tres dormitorios, con una superficie útil de 73,86 metros cuadrados, porche delantero con una superficie útil de 3,10 metros cuadrados y terraza superior con una superficie útil de 17,05 metros cuadrados. Linda, mirando a su fachada principal, frente, con zona comunal; derecha, zona comunal; izquierda, vivienda puerta 7, y fondo, zona comunal.

Módulo: Es del 7,53 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 1.918, libro 803 de Torreveja, folio 101, finca 56.754, inscripción segunda.

Responsabilidad: Queda respondiendo de 4.500.000 pesetas de principal; hasta un 18 por 100 de la indicada cantidad responsabilidad por principal para intereses ordinarios o remuneratorios; hasta un 69 por 100 de la indicada cifra, para intereses de demora, y un 20 por 100 de la misma cifra, para eventuales costas y gastos en caso de ejecución. En total, y ésta es la cantidad en que se tasa a efectos de subasta, 9.315.000 pesetas.

Edificio del que forman parte, en régimen de propiedad horizontal, las 16 viviendas antes descritas a los marginales 25 al 40.

Edificación situada en la urbanización Aldea-Jardín del término municipal de Torreveja.

Dado en Orihuela a 28 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Pilar Andreu Fernández Albalat.—27.276.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

registrados con el número 187/1994, instados por la «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Ramón Amorós Lorente, contra la finca especialmente hipotecada por don Eberhard Herrmann y doña Renate Herrmann, nacida Hiller, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 26 de julio de 1995, a las once horas, por segunda el día 25 de septiembre de 1995, a las once horas, y por tercera el día 25 de octubre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Bien objeto de subasta

Urbana. 5.—Bungalow modelo Bavaria número 86 del polígono CV-1, en el bloque número 5 de dicho polígono, en la urbanización de las Mil Palmeras, término de Orihuela, partido del Pilar de la Horadada. Consta de plantas baja y alta, comunicadas por escalera interior. Se extiende entre la fachada del bloque al este y el eje longitudinal del mismo, teniendo a dicho viento su fachada principal, y también su entrada por el jardín que tiene junto a dicha fachada. En su bloque y fachada principal es el segundo contando desde el sur. Tiene en planta baja unos 40 metros 80 decímetros cuadrados de superficie construida, con porche, estar-comedor-cocina, paso y aseo; y en planta alta unos 39 metros 54 decímetros cuadrados, también de superficie

construida, con paso, baño, patio, y dormitorios. Además tiene el jardín citado, que mide unos 24 metros cuadrados. Entrando a él linda: A la derecha, bungalow número 87 del polígono; a su fondo, bungalow número 91 del polígono; y a su frente, superficie común del polígono, quedando comprendido dentro de este lindero su jardín.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.492, libro 51 de Pilar de la Horadada, folio 67, finca número 4.986, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.400.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 28 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—26.532.

OVIEDO

Edicto

Don Angel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo número 480/1992 seguidos por «Carpintería Maber, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Alvarez, contra don Alfonso Rodríguez Noriega, en reclamación de cantidad, cuantía 3.264.000 pesetas, en los que en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se describe cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 14 de junio, a las diez veinte horas, sirviendo de tipo del de la tasación: 8.778.770 pesetas.

En segunda subasta el próximo día 21 de julio, a las diez veinte horas, bajo las mismas condiciones de la primera con excepción del tipo que será del 75 por 100 del fijado para la primera.

Tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 26 de septiembre, a las diez veinte horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, ni en primera ni en segunda, no pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uria, número 14, de Oviedo, cuenta número 32770017048092, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas de pliego cerrado.

Los títulos del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados, por los que deseen tomar parte en la subasta previamente, además que los licitadores, deberán conformarse con aquellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admite el rematante ninguna por insuficiencia de títulos o defecto de los mismos.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Inmueble, predio número 62, piso segundo, letra D, tipo B, que tiene acceso por el portal número

3, de la calle Parafuga, del edificio con cinco portales sito en las calles Fuertes Acevedo y Parafuga de esta ciudad que consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al libro 2.092, tomo 2.845, finca 6.175.

Dado en Oviedo a 22 de marzo de 1995.—El Secretario Judicial, Angel Ferreras Menéndez.—26.557.

OVIEDO

Edicto

Doña Ana María Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 107/1994, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Álvarez, contra «Promociones Gascón Vallina, Sociedad Anónima», y «Gascón, Sociedad Anónima», en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de junio, a las diez cuarenta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca: 248.400.000 pesetas.

En segunda, el día 21 de julio, a las diez cuarenta horas, bajo las mismas condiciones de la primera a excepción del tipo que será del 75 por 100 del señalado para la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 26 de septiembre, a las diez cuarenta horas, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta ni en la primera ni en segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Uria de Oviedo, número 32770001843594, el 20 por 100 del tipo expresado sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma ordinaria si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Los autos y certificaciones de la propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que el rematante las acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del deudor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno procedente de las fincas llamadas Monte del Villa y Pontón de Vaqueros, sita en términos de su nombre, parroquia de San Julián de los Prados, concejo de Oviedo, con una cabida de 1 hectárea 50 áreas, equivalente a 15.000 metros cuadrados. Linda al norte, arroyo; al sur, finca de don Antonio y doña María Agustina Álvarez Suárez; al este, en línea de 114 metros aproximadamente, con la avenida del Mar, y además con doña Teresa y doña Ángela González Amor y al oeste, con finca de don Antonio y doña María Agustina Álvarez Suárez.

Dentro de esta finca existe lo siguiente:

Nave industrial destinada a venta de reparación, revisión, manutención y exposición de automóviles,

que consta de una nave principal, sita en la planta baja, que ocupa una superficie de 5.918 metros 96 decímetros cuadrados, aproximadamente, destinada a almacén de recambios, entrega de vehículos nuevos, exposición cafetería, carrocías, lavadero, oficinas varias, depósito de automóviles, taller, etc. Igualmente consta de planta primera y segunda ocupando la primera 260 metros, aproximadamente, se encuentran instados el comedor, escuela, post-venta y otros departamentos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Oviedo, al tomo 2.829, libro 2.084, folio 221, finca número 15.888.

Dado en Oviedo a 29 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Álvarez Rodríguez.—El Secretario Judicial.—26.561.

OVIEDO

Edicto

Doña Ana Buelga Amieva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 512/1993, se siguen autos de venta en subasta finca hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Teresa Pérez Ibarrondo, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Rionda Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas en autos.

«Vivienda en la planta bajo cubierta, letra D del inmueble señalado con el número 14 en la calle Capúa de Gijón. Tiene una superficie útil de 33 metros 55 decímetros cuadrados y construida con inclusión de la parte proporcional de servicios comunes, de 63 metros 87 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de 1 entero 60 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al tomo 1.849, libro 70, folio 208, finca número 6.136.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, el próximo día 28 de junio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.412.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado una cantidad, al menos igual, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la norma anterior.

Cuarta.—Podrá participar el ejecutante, sin necesidad de hacer depósitos previos, y con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 25 de julio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, y con una rebaja del 25 por 100 en el precio del remate; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la primera.

Dado en Oviedo a 4 de abril de 1995.—La Secretaria, Ana Buelga Amieva.—26.683-58.

OVIEDO

Edicto

Doña Ana Buelga Amieva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 107/1993, se siguen autos de venta en subasta finca hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Teresa Pérez Ibarrondo, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Fernández Candás y don José Fernando Fernández López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana, número 10. Vivienda, tipo E, en la planta cuarta del edificio señalado con el número 38 en la calle del Cine, en Barredos, Laviana, con una superficie útil de 82 metros 14 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Tiene como anejos un trastero en la planta baja y una plaza de garaje en la planta de sótano. Le corresponde una cuota de participación del 8,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al tomo 1.315 de Laviana, libro 229, folio 78, finca número 20.213, inscripción primera. Tasada en 4.362.500 pesetas.

2. Urbana, número 6. Vivienda, tipo B, en la planta segunda del edificio señalado con el número 38 en la calle del Cine, en Barredos, Laviana, con una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Tiene como anejos un trastero en la planta baja y una plaza de garaje en la planta de sótano. Le corresponde una cuota de participación del 9,26 por 100. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 1.315 de Laviana, libro 229, folio 70, finca número 20.219, inscripción primera. Tasada en 4.762.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, el próximo día 14 de junio, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el expresado para cada una de las fincas, pudiendo pujarse indistintamente por cualquiera de ellas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los postores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado una cantidad, al menos igual, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la norma anterior.

Cuarta.—Podrá participar el ejecutante sin necesidad de hacer depósitos previos y con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y

hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de julio, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, y con una rebaja del 25 por 100 en el precio del remate; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la primera.

Dado en Oviedo a 4 de abril de 1995.—La Secretaría, Ana Buelga Amieva.—26.681-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca en resolución de esta fecha dictada en los autos número 813/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banca March, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la demandada «Prefabricados Mallorquines, Sociedad Anónima» (Prefama), que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 16 de junio de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 46.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 19 de julio de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 46.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018/0813/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente

antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a la deudora el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra, regadío La Vela y también Puig de Samel, emplazada en el caserío de Sa Cova Rotja, sita en el pago de El Puerto, del término de Andraitx. Mide 48 áreas 48 centiáreas, aproximadamente, en la que se encuentra un local de planta baja y altos destinado a exposición y venta de materiales para la construcción, almacén y oficinas con una superficie de 108,34 metros cuadrados, un porche cubierto o cobertizo situado en la parte delantera del solar con una superficie de 146,84 metros cuadrados y otro porche cubierto o cobertizo situado al fondo del solar con una superficie de 440,84 metros cuadrados lo que hace un total de 696,02 metros cuadrados. Linda al norte, con carretera del Puerto; al sur y oeste, con tierra de los herederos de doña Margarita Jofré; y al este, con otra de sucesores de don Jaime Moner. Inscrita al folio 87 del tomo 4.953, libro 334 de Andraitx, finca número 2.442-N, inscripción decimocuarta.

Tipo de tasación: 46.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—26.637-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 854/1994-O, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá, contra don Rafael Espinar Alcaide y doña María Manuela Alvarez Santiago, en reclamación de 8.410.061 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 8 de orden.—Vivienda única de la planta del piso tercero. Tiene una superficie de unos 132 metros cuadrados aproximadamente. Mirándola desde la Travesera Sa Tanqueta, linda: Frente, con dicha Travesera y con rellano y caja de la escalera, por la derecha, con dicho rellano, y caja de la escalera y con terrenos remanentes de la misma procedencia; por la izquierda, con propiedad del señor Molina; y por el fondo, vuelo de la terraza de uso exclusivo de la vivienda del primer piso.

Cuota: Se le asigna en la copropiedad de los elementos comunes, una cuota del 20 por 100.

Dicha vivienda lleva anejo el uso exclusivo del cuarto trastero, número 4, situado en la planta sótano. Tiene una superficie aproximada de unos 3 metros 28 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con zona común de maniobras; por la derecha entrando, con el cuarto trastero, número 3; por la izquierda, contraertero escalera acceso; y por fondo, contraertero de los albiges.

Forma parte integrante, en régimen de comunidad horizontal, de un edificio en construcción señalado con el número 13, de la Travesera Sa Tanqueta, en término de Andraitx.

Inscripción: Pendiente de inscripción, estándolo a nombre de los anteriores titulares al folio 40 del tomo 5.177 del archivo, libro 382 del Ayuntamiento de Andraitx, finca número 18.403.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 7 de junio del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de julio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 7 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.490.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018085494.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 5 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.636.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 682/1994-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, contra «Evelyn, Sociedad Anónima», en reclamación de 17.632.480 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración, estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1. Número 3 de orden. Vivienda dúplex, situada a la derecha del inmueble, mirando desde la enserada de Can Barbará, sita en las plantas menos cuatro y menos tres, con acceso únicamente por la segunda de dichas plantas, a través del zaguán,

escalera y ascensores generales del inmueble y del paso que comunica con la citada ensenada. En la planta menos cuatro ocupa una superficie de 69 metros cuadrados, más 40 metros 44 decímetros cuadrados de terrazas, y linda, mirando desde la repetida ensenada: Por el frente, con la misma; por la derecha, con finca de don José Suárez; por la izquierda, con paso común que comunica con la ensenada, y por el fondo, con elementos comunes. Y en la planta menos tres, mide 138 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: por el frente, con vuelo de la ensenada; por la derecha, con finca de don José Suárez; por la izquierda, con la vivienda de la izquierda de la misma planta, y por el fondo, con patio de luces y ventilación y contraterreno de la calle Joan Miró. Esta vivienda tiene asignada una total superficie, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 297 metros 58 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota de copropiedad en relación al total inmueble, del 10,25 por 100. Se halla inscrita al folio 76, tomo 1.925, libro 185 de Palma VII, finca número 9.436 del Registro de la Propiedad número 6 de Palma.

Valor tasación: 36.000.000 de pesetas.

2. Número 12 de orden. Espacio de aparcamiento de vehículo, situado en la dependencia de garaje de la planta cero, grupo derecho. Mide unos 9 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, zona de paso de su grupo; por la derecha, entrando, aparcamiento número 11 de orden; por la izquierda, con vuelo de la ensenada de Can Barbará, y por el fondo, con muro perimetral que le separa de la casa número 135, de la propia calle Joan Miró. Tiene asignada una cuota de copropiedad en relación al total inmueble, del 0,41 por 100. Se halla inscrita al folio 103, tomo 1.925, libro 185 de Palma VII, finca número 9.445 del Registro de la Propiedad número 6 de Palma.

Valor tasación: 1.000.000 de pesetas.

3. Número 15 de orden. Espacio de aparcamiento de vehículo, situado en la dependencia de garaje de la planta cero, grupo derecho. De cabida 8 metros 80 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por el frente, zona de paso de su grupo; por la derecha, entrando, con el vuelo de la ensenada de Can Barbará; por la izquierda, con el aparcamiento número 14 de orden, y por el fondo, con el número 18 de orden del grupo izquierdo. Tiene asignada una cuota de copropiedad en relación al total inmueble, del 0,41 por 100. Se halla inscrita al folio 112, tomo 1.925, libro 185 de Palma VII, finca número 9.448 del Registro de la Propiedad número 6 de Palma.

Valor tasación: 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 29 de septiembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-18-0682-94, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segun-

da el próximo 30 de octubre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1995, también a las diez horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación a la demandada para el caso de que no se le pueda hacer la notificación prevista en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—26.631.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 599/1993, juicio ejecutivo a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María José Díez Blanco, contra don Ramón Nonato Bigas Espinas, en reclamación de 30.143.989 pesetas de principal, más 10.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado al deudor, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 5 de julio de 1995, a las once horas y por el tipo de tasación, que es de 32.328.000 pesetas.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 5 de septiembre de 1995, a las once horas; y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 5 de octubre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 047900017-0599-93, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—El bien se saca a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio destinado a fábrica con porción de terreno en término de esta ciudad, procedente de la finca C, al señor Lluch o SHort del Portichol, que mide aproximadamente 2.944 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 95 metros, con terreno de igual procedencia destinados a calle; sur, en línea de 89 metros, con terrenos remanentes de su procedencia, este terreno de Barbará; y oeste, en longitud de 32 metros, también con terrenos remanentes destinado a formar la calle L del citado ensanche.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, folio 103, tomo 2.400 del Archivo, libro 440 del Ayuntamiento de Palma, finca número 21.076, inscripción cuarta.

Tipo de tasación: 32.328.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria.—26.601.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.202/1993-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Gabriel Buades Salom, en representación de don Gonzalo de Toro de la Puerta y doña Belén Mingo Zapatero, contra «Arquitectura Balear, Sociedad Anónima», en reclamación de 6.000.000 de pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las siguientes fincas:

Entidad número 26. Vivienda unifamiliar, distribuida interiormente, señalada con el número 5. Se desarrolla en dos niveles, comunicados entre sí por medio de una escalera interior: El de planta baja, con una superficie de 88,09 metros cuadrados, más terrazas de 29 metros cuadrados, y planta piso de 85,88 metros cuadrados, más terrazas de 12 metros cuadrados aproximadamente. Dispone de azotea practicable de 20 metros cuadrados. Mirando su fachada, en donde se encuentra su acceso principal, linda: Por frente con calle común, por la derecha entrando, con la vivienda número 4, por la izquierda, con la vivienda número 6, y por fondo con jardín de su uso exclusivo.

Inscrita: Al folio 153, del tomo 2.453 del archivo, libro 864 de Calviá, finca número 45.046, inscripción primera.

Valor de tasación: 3.500.000 pesetas.

Entidad número 37. Vivienda unifamiliar, distribuida interiormente, señalada con el número 47. Se desarrolla en dos niveles, comunicados entre sí por medio de una escalera interior: el de planta baja, con una superficie de 40 metros cuadrados, más terrazas de 9 metros cuadrados y terraza aporachada de unos 20 metros cuadrados, y planta piso de 80 metros cuadrados, más terrazas de 12 metros cuadrados aproximadamente. Mirando su fachada, en donde se encuentra su acceso principal, limita: Por frente, con calle común, en parte mediante su terraza aporachada, por la derecha entrando, con calle común; por la izquierda, con calle común y por fondo, con estación transformadora de energía eléctrica, vivienda número 16 y vuelo a calle común.

Inscrita: Al folio 197, del tomo 2.453 del archivo, libro 864 de Calviá, finca número 45.057, inscripción primera.

Valor de tasación: 2.000.000 pesetas.

Entidad número 49. Dependencia de planta alta, con destino a trastero, señalada con el número 1-B. Tiene una superficie de unos 74 metros cuadrados. Tiene su acceso a través de calle común. Mirando

su fachada, limita: Por frente y derecha entrando, con vuelo a calle común; por fondo, con contra-terreno; por la izquierda entrando, con el nivel superior del trastero número 2, y por la parte superior con zona ajardinada de uso exclusivo de la vivienda número 15.

Inscrita: Al folio 33, del tomo 2.455 del archivo, libro 865 de Calviá, finca número 45.069, inscripción primera.

Valor de tasación: 500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 27 de septiembre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-18-1202-93, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 27 de octubre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1995, también a las once cuarenta y cinco horas.

Sirva el presente edicto de notificación a la demandada para el caso de que no se le pueda hacer la notificación prevista en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—26.675.

PONFERRADA

Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 422/1994, seguido por la Procuradora doña Pilar González Rodríguez, en nombre del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Rafael Riesco Sánchez y doña Olga de Castro González, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 12.000.000 de pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta la finca o fincas que se relacionarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 21 de junio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, la cual ha sido fijado en 21.420.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por

100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 20 de julio de 1995, y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre de 1995, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2147/000/18/0422/94, oficina principal, de Ponferrada.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda de la planta novena, letra B, que forma parte en régimen de división horizontal del edificio en Ponferrada, sito en Santas Martas o calle Monasterio de Carcedo (antes calle 315), número 3, conocido por Marpa III que tiene una superficie útil de 145,40 metros cuadrados, y se compone de cocina, dormitorio de servicio y cuarto de aseo de servicio, cinco dormitorios, pasillo, dos cuartos de baño, y estar-comedor, con dos puertas de entrada. Cuota: 1,40 por 100 datos registrales, tomo 1.492, libro II de la sección segunda, folio 179, finca número 1.509, inscripción tercera.

Valoración a efecto de subasta: 17.850.000 pesetas.

2. Tierra secano al sitio de Monte de Arriba, término de Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada, que mide 402,50 metros cuadrados, de los que una parte está ocupada por una nave, aislada térmicamente, para cría de terneros, que mide 237,50 metros cuadrados, compuesta de dos plantas, destinadas la superior a henil, siendo el pavimento de masa de hormigón con pendiente para escurrir líquidos quedando 110 metros cuadrados sin construir en la parte anterior y 55 metros cuadrados en la posterior. Linda, oeste, camino; norte, finca matriz; sur o frente, camino de Dehesas; y este, don Alberto Fernández en línea de 15 metros y resto de finca matriz. Tiene derecho a extraer agua de un pozo situado en la finca matriz en el lindero de la derecha o este. Datos registrales: Tomo 1.496, libro 22 de la sección tercera, folio 218, finca número 2.796, inscripción segunda.

Valoración a efectos de subasta: 3.570.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 6 de abril de 1995.—El Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario.—26.536.

PONFERRADA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ponferrada y su partido, en expediente de suspensión de pagos número 448/1993, promovido por la Procuradora señora Barrio Mato, en representación de don Delfrido Pérez Vales y don José Antonio Rollón Matilla, únicos integrantes de C. B. Transportes Delfrido y Rollón, por medio del presente se hace público que por auto de fecha 7 de abril de 1995, se ha

acordado el convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores celebrada el día 28 de marzo de 1995, y que consiste en lo siguiente: 1.º Que don Delfrido Pérez Vales y don José Antonio Rollón Mantilla, como únicos integrantes de C. B. Transportes Delfrido y Rollón, se obligan a satisfacer en su integridad los créditos que ostentan sus acreedores, sin devengo de interés de clase alguna, en el plazo de treinta y cuatro meses, contados desde la fecha en que se haga firme y definitivo el presente convenio, a razón de los porcentajes y períodos que seguidamente se indican. 2.º Se establece un plazo de seis meses para el pago del primer porcentaje de la deuda, plazo que comenzará a contarse desde el momento en que sea firme y definitivo el presente convenio. 3.º A partir de dicho período de seis meses de carencia, se abonarán trimestralmente a los acreedores los siguientes porcentajes del principal de sus respectivos créditos: El 6 por 100 al final del primer trimestre; el 7 por 100 al final del segundo trimestre; el 8 por 100 al final del tercer trimestre; el 9 por 100 al final del cuarto trimestre; el 10 por 100 al final del quinto trimestre; el 11 por 100 al final del sexto trimestre; el 12 por 100 al final del séptimo trimestre; el 13 por 100 al final del octavo trimestre; el 14 por 100 al final de noveno trimestre; y el 10 por 100 al final del trimestre trigésimocuarto contado desde la fecha de firmeza de este convenio; y se ordena a los interesados a estar y pasar por él, haciéndose extensivo este edicto a todos los acreedores de los suspensos y sirviendo el presente de notificación a los interesados.

Dado en Ponferrada a 7 de abril de 1995.—El Secretario.—26.679-3.

REQUENA

Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 563/1994, a instancias del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Alcañiz Fornes, contra doña Consuelo López Moreno, en cuyos autos ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca el bien que se indica al final, para cuya celebración se ha señalado la audiencia, del día 12 de julio de 1995, a las diez treinta horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 18 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 25 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, haciéndose constar que caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se regirán entre otras por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Lote primero:

1. Una casa de habitación, compuesta de planta baja y corral sita en Godelleta, en la calle del Generalísimo Franco, número 57 (hoy 63). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 516, libro 50, folio 32, finca número 1.730, inscripción quinta.

Se fija como precio en que ha de subastarse la finca en el procedimiento judicial en 20.746.000 pesetas.

Sirva este edicto para notificación a la demandada doña Consuelo López Moreno, para el caso de no haberse podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Requena a 4 de abril de 1995.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—26.587-54.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hace saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 7/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador señor Fernández Morales, contra la compañía «Vimotor, Sociedad Anónima», se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 25 de julio de 1995.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 20 de septiembre de 1995.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1995. Todas ellas a las doce horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra, contenida olivos, hoy tierra de cereal, al sitio El Cortijo o Arenales, término de Trigueros, de cabida originaria de 74 fanegas 6 celemines del marco provincial, equivalentes a 27 hectáreas 48 áreas 48 centiáreas, reducida hoy en virtud de una segregación en la misma realizada, a 25 hectáreas 48 áreas 48 centiáreas.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Huelva, número 1 en el tomo 1.511, libro 139 de Trigueros, folio 55, finca número 6.030, inscripción quinta.

Tipo: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 35.400.000 pesetas.

Dado en Ronda a 30 de marzo de 1995.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—26.537.

RONDA

Edicto

Doña Carolina Suárez-Bárcena Florencio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 185/1987, a instancia de Unicaja, contra don Francisco Jiménez Martínez, don Juan Rodríguez López y doña Adelaida Martín Rivera, rebeldes, en situación procesal de rebeldía, en los cuales, con esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta las fincas que al final se indican, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 2.996.300 pesetas respecto de la primera finca, y 2.138.450 pesetas respecto de la segunda finca.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y hora de las doce de la mañana, los siguientes días:

La primera, por el tipo pactado, el 21 de junio de 1995, o siguientes si fuera festivo;

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de julio de 1995, o siguientes si fuera festivo;

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1995, o siguientes si fuera festivo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto al menos el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, no aceptándose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subasta.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del total del precio del remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate dentro del término de ocho días hábiles.

Sexta.—Se hace constar la falta de títulos.

Bienes objeto de subasta

Rústica, sita en el término de Motril, paraje La Vega, inscrita al tomo 110, libro 47, folio 58, registral número 4.317, de cabida o superficie 0,3154 hectáreas, propiedad de doña Adelaida Martín Rivera.

Rústica, sita al término de Motril, paraje La Vega, inscrita al tomo 175, libro 72, folio 239, registral número 7.103, de superficie 0,2251 hectáreas y propiedad de don Juan Rodríguez López y esposa.

Dado en Ronda a 10 de abril de 1995.—La Secretaria, Carolina Suárez-Bárcena Florencio.—26.616.

RONDA

Edicto

Doña Carolina Suárez-Bárcena Florencio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 389/1984 a instancia de Unicaja contra don Manuel Puyana Pérez, en situación procesal de rebeldía, en los cuales, con esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se indica, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana, los siguientes días:

La primera, por el tipo pactado, el 22 de junio de 1995, o siguientes si fuera festivo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de julio de 1995, o siguientes si fuera festivo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de julio de 1995, o siguientes si fuera festivo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, no aceptándose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subasta.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días hábiles.

Sexta.—Se hace constar la falta de títulos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Cádiz, calle Veinticuatro de Julio, número 4, primero B, propiedad del demandado referido, inscrita al tomo 455, folio 230, libro 240, registral número 8.546.

Dado en la ciudad de Ronda a 10 de abril de 1995.—La Secretaria, Carolina Suárez-Bárcena Florencio.—26.619.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia) en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 381/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover contra «Promociones Emo, Sociedad Limitada», don José María Fernández Ramos y doña Concepción Uñaz Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 5 de junio de 1995, y hora de las diecisiete treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 3 de julio de 1995, y hora de las diecisiete treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1995, y hora de

las diecisiete treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.673.402 pesetas en cuanto a la finca número 18.409; 7.592.773 pesetas la finca número 18.413, y 7.953.514 pesetas la finca número 18.415, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0381/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella. Igualmente se hace constar que, aun cuando los señalamientos de subasta están previstos para la tarde, las referidas consignaciones, deberán efectuarse en horas de oficina de las entidades bancarias.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

5. Número 6.—En el término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros, y en calle Río Pisuerga. Vivienda tipo dúplex. Tiene una superficie construida de 89,93 metros cuadrados, de los que 46,04 metros cuadrados corresponden a la planta baja que está distribuida en salón, pasillo, cocina, cuarto de baño y un dormitorio, y 43,89 metros cuadrados a la planta alta que está distribuida en distribuidor, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Dispone de un solarium descubierto ubicado en su cubierta que ocupa una superficie de 7,56 metros cuadrados. También dispone de un patio descubierto de 12,20 metros cuadrados, y de una zona de jardín de 20,60 metros cuadrados, lo que hace una total superficie de parcela de esta vivienda de 78,84 metros cuadrados. Linda al frente, con la calle de su situación; derecha entrando, vivienda número 5; izquierda, vivienda número 7 y fondo, pasillo común de servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 246 del Pinatar, folio 190, finca registral número 18.409, inscripción segunda.

7. Número 8.—En el término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros, y en calle Río Pisuerga. Vivienda tipo dúplex. Tiene una

superficie construida de 73,27 metros cuadrados, de los que 31,61 metros cuadrados corresponden a la planta baja que está distribuida en salón, cocina y cuarto de aseo, y 41,66 metros cuadrados a la planta alta que está distribuida en distribuidor, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Dispone de un solarium descubierto ubicado en su cubierta que ocupa una superficie de 7,75 metros cuadrados. Dispone también de una zona de jardín que ocupa una superficie de 74,92 metros cuadrados, lo que hace una total superficie de parcela de esta vivienda de 106,53 metros cuadrados. Linda al frente, con la calle de su situación; derecha entrando, vivienda número 7; izquierda, calle de Romanones; y al fondo, vivienda número 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 246 del Pinatar, folio 194, finca registral número 18.413, inscripción segunda.

8. Número 9.—En el término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros y calle Conde de Romanones. Vivienda tipo dúplex. Tiene una superficie construida de 44,98 metros cuadrados, de los que 26,08 metros cuadrados corresponden a la planta baja que está distribuida en salón, cocina y cuarto de aseo, y 18,90 metros cuadrados a la planta alta, que está esta planta pisando, en vuelo, formando arco, el pasillo común, y está distribuida en distribuidor, dormitorio y cuarto de baño. Dispone de un solarium descubierto ubicado en su cubierta que ocupa una superficie de 23,20 metros cuadrados. Dispone también de una zona de jardín que ocupa una superficie de 15,50 metros cuadrados, lo que hace una total superficie de parcela de esta vivienda de 41,58 metros cuadrados. Linda al frente, con la calle de su situación; derecha entrando, vivienda número 8; izquierda, pasillo común de servicios; y al fondo, vivienda número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 246 del Pinatar, folio 196, finca registral número 18.415, inscripción segunda.

Dado en San Javier a 8 de marzo de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—26.477.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 187/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Augusto Hernández Foulque, contra doña María José Vera Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 16 de junio de 1995; a las once treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de julio de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consig-

nar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-0187-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Terreno con vivienda unifamiliar, de las denominadas dúplex, letra A, sito en el paraje de los Madriles, en Torre Pacheco, compuesta de plantas baja y alta, con una superficie total construida de 152 metros 19 decímetros cuadrados, siendo la útil de 116 metros 60 decímetros cuadrados. Edificada sobre un solar de 650 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, tomo 2.186, libro 397, folio 44, finca 27.172, inscripción segunda.

Dado en San Javier a 17 de marzo de 1995.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—26.633-3.

SAN JAVIER

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier, en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 506/1992, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gómez Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por lotes separados y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado, que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, primera planta, carretera Pinatar de San Javier, en el próximo día 19 de junio de 1995, a las dieciocho treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el precio de tasación de cada lote separados, sin que se admitan

posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente y por la mañana en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de San Javier, cuenta número 3-115-000-17-506-92 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél y previamente, mandamiento de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, por la mañana, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de julio de 1995, a las dieciocho treinta horas, en las mismas condiciones que la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1995, a las dieciocho treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Plaza de garaje señalada sobre el pavimento con el número 28, en planta de semisótano, del conjunto compuesto por tres edificios o bloques denominados bloque izquierdo 7.ª fase, bloque centro 8.ª fase, bloque derecha 9.ª fase, que ocupa el polígono G-O-H, del plano de ordenación urbana de La Manga del Mar Menor, término de San Javier. Tiene una superficie edificada de 12,50 metros cuadrados. Finca inscrita número 36.718. Su valor en conjunto es el de 500.000 pesetas.

2. Plaza de garaje señalada con el número 27, en planta semisótano, en término de San Javier, sito en La Manga del Mar Menor, polígono G, en el mismo bloque que la anterior, con una superficie de 12,50 metros cuadrados. Finca inscrita número 36.716. Su valor en conjunto es el de 500.000 pesetas.

3. En término de San Javier, finca conocida por Los Migalos, y en calle en proyecto, vivienda tipo A, situada en la planta primera, en elevación del edificio de que forma parte, a la derecha según se sube por la escalera ubicada en la calle de su situación, con una superficie construida de 181,88 metros cuadrados. Finca inscrita número 27.525. Su valor en conjunto es el de 8.000.000 de pesetas.

4. En el término municipal de San Javier, finca conocida por Los Migalos, y calle en proyecto local comercial situado en la planta baja del edificio del que forma parte con acceso directo por la calle de su situación. Con una superficie de 498 metros 68 decímetros cuadrados. Finca inscrita número 27.523. Su valor en conjunto es el de 9.000.000 de pesetas, correspondiéndole a los demandados la tercera parte indivisa el valor de esta es el de 3.000.000 de pesetas.

5. Vivienda unifamiliar, tipo A, en planta primera, en término de San Javier, sito en La Manga

del Mar Menor, polígono G, del plano de parcelación con una superficie de 80,44 metros cuadrados. Finca inscrita número 36.866. Su valor en conjunto es el de 6.000.000 de pesetas.

6. En la villa de San Javier, y en la calle Coronel Fernández Tudela, vivienda tipo A, que, cubierta de tejado, se compone de planta semisótano, con una superficie de 134,60 metros cuadrados construidos a la que tiene acceso a la vivienda por escalera interior y acceso por la rampa a la calle de su situación, y de planta baja o de rasante, con una superficie construida de 132,30 metros cuadrados. Finca inscrita número 38.015. Su valor en conjunto es el de 12.000.000 de pesetas.

Dado en San Javier a 29 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—26.664-3.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia), en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 394/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquie, contra don José Lorca García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 19 de junio de 1995, y hora de las diecinueve treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de julio de 1995, y hora de las diecinueve treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 13 de septiembre de 1995, y hora de las diecinueve treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0 394/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella. Igualmente se hace constar que, aun cuando los señalamientos de subasta están previstos para la tarde, las referidas consignaciones deberán efectuarse en horas de oficina de las entidades bancarias.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, 4. Apartamento, tipo B, sito en el término municipal de San Pedro del Pinatar, en planta primera. Tiene una superficie construida de 54 metros 89 decímetros cuadrados, y la misma superficie en una terraza que tiene en su vuelo, de uso privado. Distribuido en diferentes habitaciones y dependencias. Se accede por la caja de escaleras que da a la calle privada común y a su vez ésta da a la calle Río Eresma.

Linda (según se entra a dicho apartamento): Frente,rellano y caja de escaleras y apartamento tipo A y calle privada común del edificio; derecha entrando, apartamento tipo B; izquierda y fondo, en vuelo terraza del local 1.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación del 19,65 por 100 en el total valor del edificio.

Inscripción: Pendiente, no obstante el título anterior lo está al libro 280 de Pinatar, folio 23, finca número 20.381.

Dado en San Javier a 30 de marzo de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—26.655-3.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Rocío Ayllón Romero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 143/1994 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Santiago García, en nombre del Banco Español de Crédito, contra don Juan, don Joaquín y don José Pacheco Gómez, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria; y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta del bien que se dirá, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once treinta horas, del día 28 de septiembre de 1995, por 18.810.000 pesetas tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, igual hora, del día 27 de octubre de 1995, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora, del día 27 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora, para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberá consignarse previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1294/18/143/94, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el rematante podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.ª

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendrían lugar al siguiente día hábil y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los citados señalamientos a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Local, destinado a usos comerciales, en la planta baja, del bloque número 2, del conjunto urbanístico sito en esta ciudad, al sitio llamado Pino de San Diego, en el campo de San Francisco, que se nombra conjunto residencial Huerta de la Ermita. Superficie 175 metros 65 decímetros cuadrados. Inscripción: Al tomo 1.087, libro 614, folio 71, finca número 31.942, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda.

Valor de la finca tasada a efectos de subasta 18.810.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 4 de abril de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Rocio Ayllón Romero.—26.688-58.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Rocio Ayllón Romero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 133/1993 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Farfante, en nombre de la Caja de Ahorros de San Fernando de Sevilla y Jerez, contra «Promociones Zambrano, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria; y en resolución de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado la subasta de los bienes que se dirán, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once horas del día 29 de septiembre, por 14.400.000 y 20.090.000 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, igual hora del día 26 de octubre, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora del día 28 de noviembre, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberá consignarse previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1294/18/133/93, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.ª.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la

titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendrían lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora de los citados señalamientos, a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Lote A. Urbana, en Sanlúcar de Barrameda, pago Cerro Falón, Marina o Vista Alegre, vivienda tipo A, en la planta segunda, portal 1, superficie útil de 80 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.048, libro 591, folio 28, finca número 30.746, inscripción segunda.

Lote B. Urbana, en Sanlúcar de Barrameda, pago Cerro Falón, Marina o Vista Alegre, vivienda dúplex, número 11, tipo 4-A, con superficie útil de 112 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar, al tomo 1.048, libro 591, folio 73, finca número 30.761, inscripción segunda.

Lote A tasado a efectos de subasta en 14.400.000 pesetas.

Lote B tasado a efectos de subasta en 20.090.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 7 de abril de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Rocio Ayllón Romero.—26.472.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Rocio Ayllón Romero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 182/1994 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis González Castro y doña Dolores Caro García, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria; y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta del bien que se dirá, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once treinta horas, del día 29 de septiembre de 1995, por 20.000.000 de pesetas tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, igual hora, del día 26 de octubre de 1995, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora, del día 28 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora, para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberá consignarse previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1294/18/182/94, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el rematante podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.ª.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendrían lugar al siguiente día hábil y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los citados señalamientos a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio unifamiliar y bajo comercial, sito en Chipiona, en el pago de Regla, con superficie construida de 112,74 metros cuadrados, ubicándose en la planta baja, locales comerciales sin uso definido con una superficie construida de 50,37 metros cuadrados y en la planta alta una vivienda con superficie construida de 72,37 metros cuadrados. Está construida sobre la finca siguiente: Parcela solar edificable sita en Chipiona, pago de Regla con superficie de 110,94 metros cuadrados.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, inscribiéndose la hipoteca el día 26 de enero de 1993, al tomo 1.144, libro 400, folio 106 vuelto, finca número 24.611, inscripción segunda.

Finca tasada en 20.000.000 de pesetas a efecto de subasta.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 10 de abril de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Rocio Ayllón Romero.—26.689-58.

SAN SEBASTIAN

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián, en providencia de esta fecha, dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra 916/93, de «Guiaa, Sociedad Anónima», por el presente, se convoca a los acreedores de la quebrada para el día 17 de junio y hora de las once treinta, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se viene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra «Guiapuzcoana de Automoción, Sociedad Anónima» (GUIASA), antes del día 31 de mayo, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

San Sebastián, 25 de abril de 1995.—27.223.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 238/1994, a instancia del Procurador señor Capdevila, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, contra don Juan Reche Sánchez y doña Dolores Cámara Cabrera, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 22 de junio, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 16.615.464 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 19 de julio, a las diez horas, por el tipo de 12.461.598 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 19 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo y todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1698-0000-18-238-94, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, sita en el término de Arbucies, en la Urbanización Sector Sur, numerada dentro del plano de parcelación con el número 45. Su superficie es de 1.035 metros cuadrados, y en ella se está construyendo una vivienda, compuesta de planta semisótanos, de superficie construida 66,42 metros cuadrados, y planta baja, con una superficie construida de 116,20 metros cuadrados.

Inscrita la finca de que proviene al tomo 1.424, libro 75 de Arbucies, folio 44, finca número 2.144, inscripción segunda.

Dado en Santa Coloma de Farners a 5 de abril de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—26.516.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 304/1991, instado por la Caja General de Ahorros, contra «Comunidades y Construcciones del Archipiélago, Sociedad Anónima», ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 28 de junio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el estipulado para cada una de las fincas, fijando a tal efecto

en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 28 de julio de 1995, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que para la primera, con la rebaja del 25 por 100.

Caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 28 de septiembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Finca número 16.161, folio 112 del libro 160 de El Rosario, tomo 1.448, Registro de la Propiedad de La Laguna, valorada en 7.300.000 pesetas.

Finca número 16.171, folio 132, libro 160 de El Rosario, tomo 1.448, Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, valorada en 7.300.000 pesetas.

Finca número 16.208, folio 31, libro 161 de El Rosario, tomo 1.450, Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna. Valorada en 7.400.000 pesetas.

Finca número 16.213, folio 40, libro 161 de El Rosario, tomo 1.450, Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna. Valorada en 7.200.000 pesetas.

Finca número 16.216, folio 47, libro 161 de El Rosario, tomo 1.450, Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.590-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 555/1991, promovido por la Caja General de Ahorros, contra don Cándido Martín García y doña María de los Angeles Perdomo Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de junio próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.279.150 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de julio próximo,

y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el 27 de septiembre próximo, y a las diez horas de su mañana, con toda las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda inscrita al tomo 1.546, libro 146, folio 52, finca número 14.540 del Registro de la Propiedad de La Laguna-1.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 21 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.593-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Mónica García de Yzaguirre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 616/1994 se sigue ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros de Canarias, Cajacanarias, representada por el Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, contra don Mario Mena Delgado y doña Isabel Febles Torres, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 5, primero, en esta capital, el próximo día 20 de julio, y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 24.132.098 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina 775 de la Rambla General Franco, número 40, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, y número de cuenta 3.807, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—El precio del remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La subasta se celebrará con citación de los deudores, y el mismo edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores, por si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 28 de septiembre, y hora de las diez, bajo las mismas condiciones que la primera, y con la rebaja del 25 por 100 en el precio; y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 27 de octubre, a las diez horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de El Rosario, donde dicen barrio Machado, compuesta de dos plantas, destinada la baja a salón y la alta a vivienda, con una superficie construida cada planta de 121 metros cuadrados. Linda el total: Al frente, con calle de Machado; al fondo, derecha entrando e izquierda, con finca de don Julián Mena González. Inscrita al folio 97, del libro 161 de El Rosario, tomo 1.450, finca número 16.240, inscripciones primera y segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 31 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Mónica García de Yzaguirre.—El Secretario.—26.595-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 469/1991, promovido por la Caja General de Ahorros de Canarias, contra don José M. Méndez Pérez, doña Blanca Palmero Hernández, don José Ramón Herrera y doña Orbelinda Contreras Barroso, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 33.526.875 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 3.786 del

Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en esta capital, debiendo acreditarlo ante este Juzgado, cantidad igual, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 1. Chalet situado en lugar conocido por Guargacho, Costa del Silencio, urbanización Tamaide, situado a la izquierda del edificio, según se mira al mismo desde su frente, tipo dúplex, con una superficie cubierta en planta baja de 35 metros 76 decímetros cuadrados, y en planta alta, una superficie de 35 metros 23 decímetros cuadrados, y una terraza de 5 metros 68 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 9 del libro 332 de Arona, tomo 869 del Registro de la Propiedad de Granadilla, finca número 32.009, inscripción segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.591-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Concepción Macarena González Delgado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que advertido error material en el edicto librado en su día y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 8, el martes 10 de enero de 1995, en la página 502, respecto a las fechas de la segunda y tercera subasta a celebrar en autos 131 de la Ley Hipotecaria número 494/1994-P, seguido a instancia de la Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador señor Duque Martín de Oliva, contra doña Elena Lecuona Torres, don Jorge Bonnet Molowny, doña Lourdes Fernández Trujillo de Armas, don Casiano Hernández Arvelo y doña María del Sol Díaz Darias, por medio del presente se rectifican las referidas fechas, acordando para que tenga lugar la segunda subasta el 19 de junio, a las diez treinta horas, y en consecuencia, para que tenga lugar la tercera subasta, se señala el 20 de julio, a las diez treinta horas, quedando en todo lo demás al contenido del dicho edicto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 3 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Concepción Macarena González Delgado.—La Secretaria.—26.599-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de su cargo se sigue, bajo el número 386/1993 de Registro, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco

Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Candelaria C. Rodríguez Delgado, contra don Angel Salvador Mari Cayetano, con DNI 41.934.093, domiciliado en la calle Domingo Manrique, número 21, segundo (Salud Alto) (Santa Cruz de Tenerife); don Angel Mari González, con DNI 41.776.158, domiciliado en Guanichemar, número 19 (Salud Alto) (Santa Cruz de Tenerife); y doña Eulalia Cayetano González, con DNI 41.776.157, domiciliada en Guanichemar, número 19 (Salud Alto) (Santa Cruz de Tenerife), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. En el barrio del Perú, donde dicen Finca de Cambreleng, cuyo solar mide 140 metros cuadrados, en los que se ubica la edificación en planta baja. Inscrita al libro 312 de esta capital, folio 173, finca número 21.869, antes número 12.555, del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, primero, de esta capital, el próximo día 4 de julio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.222.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3.784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, a excepción del acreedor-demandante, en el caso de que concurra como postor.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el acreedor hipotecario.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la forma antedicha, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda del presente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, conforme a lo solicitado por el actor, se acuerda señalar para que tenga lugar segunda subasta el próximo día 5 de septiembre, a las diez horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, excepto que servirá de tipo en su celebración el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; debiendo los licitadores en este caso realizar la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente.

Octava.—Y si asimismo quedare desierta dicha segunda subasta y el acreedor no hiciera uso de las facultades que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria le concede, para que tenga lugar la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero bajo las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del precitado artículo, y previa consignación que se señala en el apartado anterior, se señala el próximo día 3 de octubre, a las diez horas, en el mismo lugar.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 12 de abril de 1995. El Secretario accidental.—26.596-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 115/1995, a instancias del Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en contra de «Artículos Deportivos, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado consistente en:

Urbana.—Local destinado a depósito en la planta baja del cuerpo este del edificio sito en esta capital, donde dicen Barranco Hondo, lugar conocido por Sidonia, en la costa sur, hoy denominado Polígono Industrial Costa Sur, distinguido por el número 5 de régimen interior, que mide 1.000 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, número 3, en el libro 52 de esta capital, folio 200, finca número 4.315, a cuyo efecto se señala en primera subasta el próximo día 20 de septiembre, a las diez horas de su mañana, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación del presente y su celebración; se significa que el avalúo del descrito bien asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca de 134.887.500 pesetas y que en esta primera no se admitirá postura que no lo cubra íntegramente; asimismo, podrán hacerse posturas en pliego cerrado consignado previamente el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración del bien; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que la actora solicite y los consignatarios admitan su reserva; a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para la segunda subasta en el caso de que la primera no hubiese postor válido, el día 20 de octubre, a las diez horas de su mañana, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación del bien en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala asimismo para el caso de que en esta no hubiere tampoco postor, el día 20 de noviembre, a las diez horas, salvo que la actora solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y que la que si hubiere postor, que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá la actora que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de domicilio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que estén afectos el bien o negativa en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de esta capital. Y por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores por si los mismos no fueren hábidos en su domicilio.

Lo mandó y firmó S. S. de lo que doy fe.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.594.12.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 721/1993-8-G, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Viñuela, frente a «Talleres Cerser, Sociedad Anónima», don Feliciano o Roberto Serna Torre y doña María Luisa Hermosa González, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará al final, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de junio de 1995, para la segunda el día 21 de julio de 1995, y para la tercera el día 22 de septiembre de 1995, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3877-0000-18-721-93, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, en el término municipal de Camargo, en el polígono industrial denominado La Cerrada, señalado con el número 9 en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono, aprobado por Orden Ministerial de 24 de febrero de 1964. Tiene una extensión superficial de 1.764 metros 34 decímetros cuadrados, aproximadamente, aunque inicialmente se fijó como superficie la de 1.634 metros, lindante: Norte, con la parcela número 10 del citado plano parcelario; sur, con la parcela número 8 del mismo plano parcelario; este, con la vía principal del polígono, y oeste, con terreno

de la Renfe. Dentro del antedicho terreno se halla construida una nave con estructura metálica y cubierta de chapa, para usos industriales, ocupando una superficie de 1.569 metros, nave que linda: Norte, con la parcela número 10; sur, con la parcela número 8, y este y oeste, resto de la parcela en que se ha levantado. Dicha nave en el ángulo nordeste dispone de dos entreplantas, una destinada a oficinas y la otra a vivienda, constituyendo suelo y vuelo una sola finca que conserva los mismos linderos que la parcela en cuestión.

Inscripción: Libro 208, folio 147, finca 22.754, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Tipo: 73.547.469 pesetas.

Dado en Santander a 27 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.648-3.

SANTANDER

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santander, que cumpliendo lo acordado en el juicio de cognición número 94/1991, promovido por el Procurador señor Espiga Pérez, en nombre y representación de don Luis San Millán Magdaleno, contra don Abilio Sevillano Isla y doña Ramona Prego Prego, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que se relaciona al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 16 de junio de 1995, a las doce treinta horas, y por el tipo de tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de julio de 1995, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera y todas bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta al efecto del Banco Bilbao Vizcaya, número 3877-0000-14-94/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales consignaciones.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponde en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante, previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Quinta.—A instancia del acreedor, podrá sacarse el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de título de propiedad, conforme establece el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en tal caso se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y que los postores admitan, para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Séptima.—Sirva el presente, en su caso, de notificación a los deudores para que, si lo estiman conveniente, antes de verificarse el remate, liberen su bien pagando principal y costas. Después de celebrado, la renta quedará irrevocable.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 166.—Piso primero, identificado con la letra B, cuyo piso es del tipo A, situado en la planta alta primera, del edificio número 44, de la calle Marqués de la Hermida, con acceso por la calle Zancajo Osorio, número 5, planta primera, letra B.

Orientado al sur, tiene una superficie de 78,86 metros cuadrados y consta de: Vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, terraza, cocina y baño.

Inscrito en el folio 19, libro 269, finca número 24.152 del Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

Valorado en 10.251.800 pesetas.

Dado en Santander a 30 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—26.647-3.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 234/1994, promovido por el Procurador de los Tribunales don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Mario Sanmartin Gasca, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 7 de junio de 1995, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.099.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 7 de julio de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre de 1995, celebrándose, en su caso, éstas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no

le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Propiedad número 70. Apartamento número 58, puerta quinta de la planta novena del edificio denominado «Estrella», sito en Calonge y urbanización «Mas Ambrós». Está compuesto de balcón terraza, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios y un pequeño recibidor, de extensión superficial 50 metros 55 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.689 del archivo, libro 269 de Calonge, folio 1, finca número 6.137, inscripción quinta de hipoteca.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 28 de marzo de 1995.—La Secretaria.—25.821.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 181/1994, promovido por el Procurador de los Tribunales don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Llorenç Benet Nogués, doña Joaquina Caubilla Melleu e ignorados herederos o herencia yacente de don Pedro Benet Casals, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de junio de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 14 de julio de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 105. Apartamento tipo I, que corresponde a la escalera número 8 de la calle Paraje Cannes, piso tercero, puerta cuarta, del conjunto denominado «Sopping», sito en Platja d'Aro, término municipal de Castillo de Aro. Se compone de dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, comedor-estar, con una superficie de 58 metros 1 decímetros cuadrados, y unos 6 metros cuadrados de balcón aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 1.945, libro 137 de Castillo de Aro, folio 61, finca número 8.873, inscripción segunda.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 29 de marzo de 1995.—La Secretaria.—25.826.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 408/1994, promovido por el Procurador de los Tribunales don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Jorge Folch Pla, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de junio de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.460.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 20 de julio de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Propiedad número 31. Apartamento número 806, situado en la octava planta del conjunto denominado «Caleta del Sol» y de su tercera fase, sito en el paraje Creu de Sant Pol, del término municipal de Sant Feliu de Guixols. Consta de comedor-living, un dormitorio, cocina, cuarto de baño y terraza, una superficie de dependencias de 44 metros 20 decímetros cuadrados, más 7 metros 50 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.280, libro 248, folio 23, finca número 11.892, inscripción quinta.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 31 de marzo de 1995.—La Secretaria.—25.818.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilustre señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 45/1994, instados por el «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Trinidad Alvarez Martínez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá al final, por primera vez para el próximo 9 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 7 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 8 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar

expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

El precio de tasación escriturado de la finca es de 9.502.500 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, adosada por el linde este, con la finca colindante, situada en Vallirana, procedente de la heredad Campderros, edificada sobre parte de la parcela 827, con frente hoy a la calle o avenida Mirador, número 34 bis, consta de planta baja, en parte destinada a vivienda y en parte a servicios de garaje, y piso primero, destinado a vivienda; ocupa la vivienda la superficie de 90 metros cuadrados y el garaje de 29,90 metros cuadrados, y el solar la superficie de 950 metros cuadrados, iguales a 25.144,60 palmos cuadrados. Linda: Al norte, zona verde; al sur, calle Mirador; al este, parcela 827 bis, y al oeste, zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.166, libro 109 de Vallirana, folio 133, finca número 5.393, inscripción novena.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 23 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—26.504.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Jesús Laita Flores, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sant Feliu de Llobregat y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se sigue bajo el número 275/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por don Robert Martí Campo, contra doña María del Carmen Gallego Valera, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Número 2, B.—Piso segundo, de la casa sita en Vallirana, en la calle Mayor, número 359; tiene entrada por la escalera general del edificio y consta de cuatro habitaciones, de superficie 70 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la expresada calle; a la izquierda, entrando desde el indicado frente, con don Antonio Panella; a la derecha, con la casa 361, de la indicada calle, propia de doña Francisca Casas Nuri; al fondo, con la finca anteriormente segregada; por abajo, con la entidad 2 descrita anteriormente, y por arriba, con el terrado. Con una cuota del 21 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.304, libro 132 de Vallirana, folio 129, finca 7.407.

Para dicho acto se ha señalado el día 24 de julio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 5.200.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0824000180275-94, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta el día 25 de septiembre, a las diez

horas, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Quinta.—En el caso de tener que realizar una tercera subasta se señala el día 25 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 29 de marzo de 1995.—La Secretaria, María Jesús Laita Flores.—26.506.

SEGOVIA

Edicto

Don Leopoldo Puente Segura, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 35/1995, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Galache Alvarez, contra don Juan Garrido Velasco y doña Modesta de Lucas Garrido, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle San Agustín, número 26, planta baja (40001) de Segovia, por primera vez el día 7 de junio de 1995, a las once horas; en su caso, por segunda el día 6 de julio de 1995, y por tercera vez el día 7 de septiembre de 1995, siempre a las once horas, las fincas que al final se describen, propiedad de don Juan Garrido Velasco y doña Modesta de Lucas Garrido, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número de cuenta 3914-18-35-95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas y en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primera. Parcela de terreno, al sitio del camino del Caserio, también conocido como Eras del Barrio, en el término municipal de Torrecaballeros (Segovia). Después de haberse efectuado dos segregaciones, tiene una extensión de 1.160 metros 52 decímetros cuadrados, y sus linderos son: Al norte, con el camino del Caserio y con parcela segregada; al sur, con herederos de don Silverio de Lucas y herederos de don Tomás Huertas; al este, con don Teo-

doro Sanz Criado y Porcelanas Inde, y al oeste, con la parcela de terreno que se segregó de esta matriz y que se vendió a don José María Moreno Cantalejo y doña Emilia Rodríguez Mendoza. En zona interior de esta parcela existe la siguiente construcción: Edificio destinado a vivienda unifamiliar, con garaje; compuesto de dos plantas, baja y primera, la baja destinada a garaje, con una superficie construida de 20 metros cuadrados, y la primera, destinada a vivienda, con una superficie construida de 98 metros cuadrados, que consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, despensa, porche, vestíbulo y pasos. Tiene una superficie total construida el edificio de 118 metros cuadrados, y linda, por todos sus aires, con el resto de la parcela.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, en el tomo 3.323, libro 28, folio 41, finca 3.757.

Título: La finca descrita pertenece a don Juan Garrido Velasco y doña Modesta de Lucas Garrido, en proindiviso y por partes iguales, con carácter privativo, en virtud de los siguientes títulos: Una mitad indivisa del solar propiedad de la esposa, por agrupación de otras dos (registrales números 2.444 y 3.681) que habían sido adquiridas por herencia de su padre, don Venancio de Lucas Sastre. La otra mitad indivisa del solar fue adquirida por don Juan Garrido Velasco, mediante donación de su esposa, doña Modesta de Lucas Garrido. Y en cuanto al edificio existente en la finca, por haberla construido a sus expensas y declarado la obra nueva del mismo. Todas las operaciones referidas se formalizaron en la escritura autorizada por el Notario de Segovia, don Ricardo García Fernández, el 15 de junio de 1985, con el número 1.612 de Protocolo.

Cargas y arrendamientos: Libre de ambos, según aseveran sus propietarios.

Segunda. Urbana. Solar en el término municipal de Torrecaballeros, provincia de Segovia, al sitio del Barrio, que tiene una superficie de 2.927 metros 48 decímetros cuadrados, y que linda: Al norte, con camino del Caserío de la Torre; al sur, con herederos de don Tomás Huertas y resto de la finca matriz de donde procede, que se reservó doña Modesta de Lucas Garrido; al este, con Eras del Barrio, y al oeste, con dicho resto de finca matriz. Sobre parte de este solar hay construido un edificio, compuesto de tres naves; dos de ellas iguales, paralelas al camino, para chotos y vacas, de 30,50 por 10 metros, o sea, 305 metros cuadrados, cada una de ellas; y la otra nave, nexa entre las dos anteriores, de 15 por 5 metros, o sea, 75 metros cuadrados, para almacén, con un patio en el centro. En total, 685 metros cuadrados construidos. Está dotada de los servicios de agua, electricidad y alcantarillado.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al tomo 3.323, libro 28, folio 73, finca número 2.445.

Título: La finca descrita pertenece a don Juan Garrido Velasco y doña Modesta de Lucas Garrido, conjuntamente y con carácter ganancial, en virtud de los siguientes títulos: Una mitad indivisa por compra a doña Ciriaca García Sanz, mediante la escritura autorizada por el Notario, don Manuel F. Domínguez Rodríguez, el 3 de junio de 1992; y la otra mitad indivisa por compra a doña Luciana Garrido Rubio, mediante la escritura autorizada por el anterior Notario el 9 de marzo de 1993, con el número 633 de Protocolo.

El tipo pactado en la escritura de la finca es de 22.100.000 pesetas para la primera finca y 55.250.000 pesetas para la segunda.

Sirviendo esta notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 2 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Leopoldo Puente Segura.—El Secretario.—26.542.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado con el número 39/1993-3, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador don Jesús Escudero García, contra la finca hipotecada por la entidad «Residencial Centro Sevilla, Sociedad Anónima», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta tendrá en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 19 de junio de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 12 de julio de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar resguardo de haber hecho ingreso, para la primera, del 50 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, del 50 por 100 del tipo de las mismas, es decir, del 75 por 100 de su tasación, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6.013, número de cuenta 4.032 y número de procedimiento 4032 000 18003993.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en un sobre cerrado, acreditando del modo indicado haber hecho la consignación del tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación personal a los demandados, caso de no poder verificar personalmente la misma.

Bien objeto de subasta

Local comercial, situado en el nivel 0, designado con la letra A, del edificio sito en término de Mairena del Aljarafe (Sevilla), calle Cuarriz, sin número. Ocupa una superficie de 194,69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al tomo 426, libro 194 de Mairena del Aljarafe, finca 11.352.

Tipo de subasta: 20.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaria.—26.673-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 603/1994, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Francisca López Montero y don Vicente Macías Domínguez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de julio de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.140.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de septiembre de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de octubre de 1995, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio Viapol, portal B, planta segunda, y se celebrarán a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso-vivienda, en planta segunda, letra C, tipo D-1, del bloque 315, hoy número 2 de la calle Picapedreros, de Sevilla. Tiene una superficie construida de 77 metros 19 decímetros cuadrados y útil de 64 metros 87 decímetros cuadrados.

Linda: Por su frente, con vestíbulo de acceso y patio común del inmueble; entrando, a su derecha, con el piso letra D, de esta misma planta; a su izquierda, con la calle Afiladores, y al fondo, con el bloque 316.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 26 del tomo 1.538, libro 513 de la sección tercera, finca número 37.815, inscripción cuartá.

Dado en Sevilla a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—26.715-58.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 601/1991 C, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra don Eduardo Martín Duarte Delgado, don Sebastián Barrueco Toribio, don José Monje González y doña Amalia Díez Aguado, sirviendo el presente de notificación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 19 de julio de 1995.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 13 de septiembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre de 1995, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando el presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación prevenida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda, piso octavo derecha, sito en Madrid, avenida Pio XII, número 44. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 750, libro 10, folio 166, finca 495. Sale a licitación por la suma de 52.925.600 pesetas.

Trescientas cuatro avas partes de la finca registral 382 del Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, inscrita al tomo 746, folio 169, libro 7, que corresponde a tres plazas de garaje, sito en Madrid, avenida Pio XII, número 44, siendo las plazas de garajes las números 39, 44 y 45, saliendo a licitación, cada una de ellas, por la suma de 3.000.000 de pesetas.

Vivienda, piso primero izquierda, sito en Madrid, calle Tiziano, número 5, figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 515, folio 173, finca número 8.334. Dicha finca sale a licitación por la suma de 18.888.750 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—26.722-58.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 460/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gordillo Cañas, contra don Rafael Moya Domínguez y doña María del Carmen Fernández Delgado, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 21 de junio de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de julio de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1995, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en las segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, condición exclusiva del ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalado su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que los autos y certificaciones de títulos, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los presuntos licitadores, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Sita en la urbanización Torreque-sada, vivienda unifamiliar, en Sanlúcar la Mayor, de dos plantas, con 134,54 metros cuadrados de superficie útil y 159,98 metros cuadrados de superficie construida, en parcela de 495 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.593, libro 203, finca 9.535. Valorada en la cantidad de 17.500.000 pesetas.

2. Vivienda, tipo B, en la planta primera, del portal 3, bloque C-D, del conjunto arquitectónico denominado edificio Presidente, de Sevilla, con fachada a la calle Virgen de la Cinta, con una superficie construida de 123,36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 944, libro 501, folio 181, finca 30.788.

Valorada en la cantidad de 19.000.000 de pesetas.

3. Piso C, en la planta segunda, del edificio en la parcela A, de la urbanización Playa de Matalascañas, en el término de Almonte (Huelva), con 46,20 metros cuadrados entre calle Nardo, avenidas de Las Adelfas y Las Celindas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.342, libro 331, folio 92, finca 11.368.

Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada, caso de no verificarse personalmente.

Dado en Sevilla a 1 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—La Secretaria.—26.723-58.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 437/1994, instados por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Enrique Baste Sole, contra la finca especialmente hipotecada por «José Alta Seguret i Recepció D'Alarines Permanent, Sociedad Limitada», L.R. Camps Baradad, por el presente, se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 20 de julio de 1995, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 24 de octubre de 1995, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 12.760.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Local comercial de planta baja solamente, situado en Sabadell, calle Federico Soler, número 155. Tiene una superficie de 109,95 metros cuadrados, y está ubicado formando una sola entidad, sobre una porción de terreno de igual superficie de 109,95 metros cuadrados. Linda: En su conjunto, frente, oeste, en una línea de 6,98 metros, con la indicada calle Federico Soler; derecha, entrando, sur, en línea de 15,75 metros, con finca de don Valentín Milla Valls y doña Margarita Carbonell; por la izquierda, norte, en línea de 15,75 metros, con los solares números 135 y 137 de la calle Manso; y fondo, este, en línea de 6,98 metros, con finca matriz, de la que se segregó.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2 al tomo 2.745, libro 911, inscripción primera de Sabadell, folio 60, finca número 20.239-N.

Dado en Sabadell a 11 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.546.

TARRAGONA

Doña María del Mar Cabrejas Gujarrá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario que se tramitan en este Juzgado bajo el número 248/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, y en su nombre y representación del Procurador don Elias Arcalis, contra «Molliter, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 256.839.710 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera

Instancia el día 11 de julio de 1995, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para al primera, señalándose a tal efecto el día 5 de septiembre de 1995, e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1995, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de:

Finca 47.516: 14.966.000 pesetas.
 Finca 47.518: 16.144.000 pesetas.
 Finca 47.520: 15.092.000 pesetas.
 Finca 47.526: 11.540.000 pesetas.
 Finca 47.528: 13.546.000 pesetas.
 Finca 47.530: 12.838.000 pesetas.
 Finca 47.534: 13.546.000 pesetas.
 Finca 47.538: 11.378.000 pesetas.
 Finca 47.540: 12.392.000 pesetas.
 Finca 47.542: 12.098.000 pesetas.
 Finca 47.544: 12.838.000 pesetas.
 Finca 47.548: 13.466.000 pesetas.
 Finca 47.552: 11.378.000 pesetas.
 Finca 47.558: 12.838.000 pesetas.
 Finca 47.566: 11.378.000 pesetas.
 Finca 47.570: 12.098.000 pesetas.
 Finca 47.572: 12.838.000 pesetas.
 Finca 47.576: 13.466.000 pesetas.
 Finca 47.580: 11.378.000 pesetas.
 Finca 47.586: 12.838.000 pesetas.
 Finca 47.590: 13.466.000 pesetas.
 Finca 47.594: 11.378.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley procesal civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Las fincas a subastar son:

Todas las fincas se hallan sitas en el edificio denominado «Estrella de Mar», de la calle Valencia, de Salou, esquina calle Jardín y calle Poniente.

Número 2.—Local comercial sito en la planta baja, señalado con el número 1, con entrada por la calle Valencia y por la calle Jardín, a través de la terraza comercial recayente a dichas calles. Tiene una superficie de 48 metros 24 decímetros cuadrados. Se compone de una sola dependencia. Linda: mirándolo desde la calle Valencia: Derecha, entrando, cuarto de servicios comunes, terreno común y vivienda puerta quinta; izquierda, terraza comercial cuyo uso y disfrute exclusivo le corresponde; espalda, vivienda puerta quinta y local comercial señalado con el número 2, y al frente, cuarto de servicios comunes y terraza comercial cuyo uso y disfrute exclusivo le corresponde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca y Salou, tomo 1.625, libro 537, folio 166, finca número 47.516, inscripción segunda.

Número 3.—Local comercial sito en la planta baja, señalado con el número 2, con entrada por la calle Poniente y la calle Jardín, a través de la terraza comercial recayente a dichas calles. Tiene una superficie de 47 metros 18 decímetros cuadrados. Se compone de una sola dependencia. Linda: mirándolo desde la calle Poniente: Derecha, entrando, terraza comercial cuyo uso y disfrute exclusivo le corresponde; izquierda, vivienda puerta quinta; espalda, local comercial señalado con el número 1, y al frente, terraza comercial cuyo uso y disfrute exclusivo le corresponde.

Le corresponde el uso y disfrute exclusivo de la terraza situada frente a su fachada de la derecha, comprendida entre dicha fachada y la acera de la calle Jardín, y de la terraza situada frente a su fachada del frente, comprendida entre dicha fachada y la acera de la calle Poniente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca y Salou, tomo 1.625, libro 537, folio 168, finca número 47.518, inscripción segunda.

Número 4.—Apartamento sito en la planta baja, puerta primera. Tiene una superficie de 42 metros 63 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, y espalda, con terreno destinado a jardín, cuyo uso y disfrute exclusivo le corresponde; izquierda, vivienda puerta segunda, y al frente, vivienda puerta segunda, paso de acceso y caja de la escalera.

Le corresponde el uso y disfrute exclusivo del terreno destinado a jardín, situado junto a su fachada de la derecha, comprendido entre dicha fachada y la acera de la calle Valencia, y del situado frente a su fachada de la espalda, comprendido entre dicha fachada y el límite del solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca y Salou, tomo 1.625, libro 537, folio 169, finca número 47.520, inscripción segunda.

Número 7.—Apartamento sito en la planta baja, puerta cuarta. Tiene una superficie de 35 metros 44 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, vivienda puerta tercera; izquierda, vivienda puerta quinta; espalda, terreno destinado a jardín, cuyo uso y disfrute exclusivo le corresponde, y al frente, paso de acceso y cuarto de contadores.

Le corresponde el uso y disfrute exclusivo del terreno destinado a jardín, situado junto a su fachada de la espalda, comprendido entre dicha fachada y la acera de la calle Poniente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca y Salou, tomo 1.625, libro 537, folio 172, finca número 47.526, inscripción segunda.

Número 8.—Apartamento sito en la planta baja puerta quinta. Tiene una superficie de 45 metros 97 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, vivienda puerta cuarta y cuarto de contadores; izquierda, locales comerciales señalados con los números 1 y 2; espalda, terreno destinado a jardín, cuyo uso y disfrute exclusivo le corresponde, y al frente, paso de acceso y local comercial señalado con el número 1.

Le corresponde el uso y disfrute exclusivo del terreno destinado a jardín, situado junto a su fachada de la espalda, comprendido entre dicha fachada y la acera de la calle Poniente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca y Salou, tomo 1.625, libro 537, folio 173, finca número 47.528, inscripción primera.

Número 9.—Apartamento sito en la planta primera, puerta primera. Tiene una superficie de 42 metros 22 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, y espalda, vuelo del terreno destinado a jardín, cuyo uso y disfrute corresponde a la vivienda puerta primera de la planta baja; izquierda, vivienda puerta segunda, y al frente, vivienda puerta segunda, paso de acceso y caja de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca y Salou, tomo 1.625, libro 537, folio 174, finca número 47.530, inscripción primera.

Número 11.—Apartamento sito en la planta primera, puerta tercera. Tiene una superficie de 43 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, paso de acceso y vivienda puerta segunda; izquierda,

vivienda puerta cuarta; espalda, vuelo del terreno destinado a jardín, cuyo uso y disfrute corresponde a la vivienda puerta tercera de la planta baja, y al frente, paso de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca y Salou, tomo 1.625, libro 537, folio 176, finca número 47.534, inscripción primera.

Número 13.—Apartamento sito en la planta primera, puerta quinta. Tiene una superficie de 43 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, vivienda puerta cuarta; izquierda, paso de acceso y vivienda puerta sexta; espalda, vuelo del terreno destinado a jardín, cuyo uso y disfrute corresponde a la vivienda puerta quinta de la planta baja, y al frente, paso de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca y Salou, tomo 1.625, libro 537, folio 178, finca número 47.538, inscripción segunda.

Número 14.—Apartamento sito en la planta primera, puerta sexta. Tiene una superficie de 47 metros 19 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, vuelo de la terraza comercial cuyo uso y disfrute exclusivo corresponde al local señalado con el número 2; izquierda, vivienda puerta séptima; espalda, vivienda puerta séptima y vuelo de la terraza comercial cuyo uso y disfrute exclusivo corresponde al local señalado con el número 2, y al frente, con el paso de acceso y vivienda puerta quinta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca y Salou, tomo 1.625, libro 537, folio 179, finca número 47.540, inscripción segunda.

Número 15.—Apartamento sito en la planta primera, puerta séptima. Tiene una superficie de 45 metros 48 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, paso de acceso y vivienda puerta sexta; izquierda, vuelo del terreno común y vuelo de la terraza comercial cuyo uso y disfrute exclusivo corresponde al local señalado con el número 1; espalda, vuelo de la terraza comercial cuyo uso y disfrute exclusivo corresponde al local señalado con el número 1, y al frente, vuelo del terreno común, paso de acceso y vivienda puerta sexta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca y Salou, tomo 1.625, libro 537, folio 180, finca número 47.542, inscripción primera.

Número 16.—Apartamento sito en la planta segunda, puerta primera. Tiene una superficie de 42 metros 22 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, y espalda, vuelo del terreno destinado a jardín, cuyo uso y disfrute corresponde a la vivienda puerta primera de la planta baja; izquierda, vivienda puerta segunda, y al frente, vivienda puerta segunda, paso de acceso y caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca y Salou, tomo 1.625, libro 537, folio 181, finca número 47.544, inscripción primera.

Número 18.—Apartamento sito en la planta segunda, puerta tercera. Tiene una superficie de 43 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, paso de acceso y vivienda puerta segunda; izquierda, vivienda puerta cuarta; espalda, vuelo del terreno destinado a jardín, cuyo uso y disfrute corresponde a la vivienda puerta tercera de la planta baja, y al frente, paso de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca y Salou, tomo 1.625, libro 537, folio 183, finca número 47.548, inscripción segunda.

Número 20.—Apartamento sito en la planta segunda, puerta quinta. Tiene una superficie de 43 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, vivienda puerta cuarta; izquierda, paso de acceso y vivienda puerta sexta; espalda, vuelo del terreno destinado a jardín, cuyo uso y disfrute corresponde a la vivienda puerta quinta de la planta baja, y al frente, paso de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca y Salou, tomo 1.625, libro 537, folio 185, finca número 47.552, inscripción segunda.

Número 23.—Apartamento sito en la planta tercera, puerta primera. Tiene una superficie de 42

metros 22 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, y espalda, vuelo del terreno destinado a jardín, cuyo uso y disfrute corresponde a la vivienda puerta primera de la planta baja; izquierda, vivienda puerta segunda, y al frente, vivienda puerta segunda, paso de acceso y caja de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca y Salou, tomo 1.625, libro 537, folio 188, finca número 47.558, inscripción segunda.

Número 27.—Apartamento sito en la planta tercera, puerta quinta. Tiene una superficie de 43 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, vivienda puerta cuarta; izquierda, paso de acceso y vivienda puerta sexta; espalda, vuelo del terreno destinado a jardín, cuyo uso y disfrute corresponde a la vivienda puerta quinta de la planta baja, y al frente, paso de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca y Salou, tomo 1.625, libro 537, folio 192, finca número 47.566, inscripción segunda.

Número 29.—Apartamento sito en la planta tercera, puerta séptima. Tiene una superficie de 45 metros 48 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, paso de acceso y vivienda puerta sexta; izquierda, vuelo del terreno común y vuelo de la terraza comercial cuyo uso y disfrute exclusivo corresponde al local señalado con el número 1; espalda, vuelo de la terraza comercial cuyo uso y disfrute exclusivo corresponde al local señalado con el número 1, y al frente, vuelo del terreno común, paso de acceso y vivienda puerta sexta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca y Salou, tomo 1.625, libro 537, folio 194, finca 47.570, inscripción segunda.

Número 30.—Apartamento sito en la planta cuarta, puerta primera. Tiene una superficie de 42 metros 22 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, y espalda, vuelo del terreno destinado a jardín, cuyo uso y disfrute corresponde a la vivienda puerta primera de la planta baja; izquierda, vivienda puerta segunda, y al frente, vivienda puerta segunda, paso de acceso y caja de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca y Salou, tomo 1.625, libro 537, folio 195, finca 47.572, inscripción segunda.

Número 32.—Apartamento sito en la planta cuarta, puerta tercera. Tiene una superficie de 43 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, paso de acceso y vivienda puerta segunda; izquierda, vivienda puerta cuarta; espalda, vuelo del terreno destinado a jardín, cuyo uso y disfrute corresponde a la vivienda puerta tercera de la planta baja, y al frente, paso de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca y Salou, tomo 1.625, libro 537, folio 197, finca 47.576, inscripción segunda.

Número 34.—Apartamento sito en la planta cuarta, puerta quinta. Tiene una superficie de 43 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, vivienda puerta cuarta; izquierda, paso de acceso y vivienda puerta sexta; espalda, vuelo del terreno destinado a jardín, cuyo uso y disfrute corresponde a la vivienda puerta quinta de la planta baja, y al frente, paso de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca y Salou, tomo 1.625, libro 537, folio 199, finca 47.580, inscripción segunda.

Número 37.—Apartamento sito en la planta quinta, puerta primera. Tiene una superficie de 42 metros 22 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, y espalda, vuelo del terreno destinado a jardín, cuyo uso y disfrute corresponde a la vivienda puerta primera de la planta baja; izquierda, vivienda puerta segunda, y al frente, vivienda puerta segunda, paso de acceso y caja de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca y Salou, tomo 1.625, libro 537, folio 202, finca 47.586, inscripción segunda.

Número 39.—Apartamento sito en la planta quinta, puerta tercera. Tiene una superficie de 43 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, paso de acceso y vivienda puerta segunda; izquierda, vivienda puerta cuarta; espalda, vuelo del terreno destinado a jardín, cuyo uso y disfrute corresponde a la vivienda puerta tercera de la planta baja, y al frente, paso de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca y Salou, tomo 1.625, libro 537, folio 204, finca 47.590, inscripción segunda.

Número 41.—Apartamento sito en la planta quinta, puerta quinta. Tiene una superficie de 43 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, vivienda puerta cuarta; izquierda, paso de acceso y vivienda puerta sexta; espalda, vuelo del terreno destinado a jardín, cuyo uso y disfrute corresponde a la vivienda puerta quinta de la planta baja, y al frente, paso de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca y Salou, tomo 1.625, libro 537, folio 206, finca 47.594, inscripción segunda.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de las fincas a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 3 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijardo.—El Secretario.—25.781.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 62/1992 de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros de Tarragona, contra «Aditivos e Ingredientes Alimenticios, Sociedad Anónima» y don Jaime Miguel Teixidó, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que al final se describe con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En tercera subasta el día 6 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Segundo.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Tercero.—Que no podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarto.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinto.—Que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexto.—Que asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, con-

tinuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Bien objeto de subasta

Finca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Falste, tomo 655, libro 9, folio 1, finca 495-N, valoración 9.500.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 6 de abril de 1995.—El Secretario.—26.544.

TERRASSA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Terrassa, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 100/1994, instados por el Procurador señor Paloma Carretero, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Enrique Serrano Cadenas y doña María Isabel Sánchez García, en reclamación de la suma de 457.207 pesetas por capital, más la prudencial fijada para intereses y costas de 165.000 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, y por el precio de 6.570.000 pesetas, en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de octubre de 1995, y para la tercera el día 6 de noviembre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, con las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la ciudad de Terrassa, calle Portal San Roc, cuenta corriente número 0821-000-17-0100-94, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, debiendo acompañar resguardo de haber efectuado el ingreso en el establecimiento antes mencionado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Se previene al rematante que ha de contraer el compromiso a que se refiere el párrafo segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, por el que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tipo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación en forma al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 101. Vivienda puerta primera, de la planta alta, cuarta de la escalera o casa letra D, del edificio o bloque denominado Bloque Gris, situado en la parcela número 18 del plano general de la zona residencial de la urbanización Can Parellada, sita en la barriada de Les Fonts, término de Terrasa. Se compone de recibidor, comedor-estar, paso cocina, aseo, tres dormitorios y galería con lavadero, que mide una superficie de 73 metros cuadrados. Cuota 1,05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa número 1 al tomo 2.133, libro 1.031, sección segunda, folio 87 de la finca número 20.399-N.

Dado en Terrasa a 4 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria Judicial.—26.487.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 286/1994, a instancia de la Caja Rural de Toledo contra don Francisco Martínez Salas, María del Carmen Suárez Garrido, don Julián Gómez Jane, doña Amelia Lázaro García de Fernando y «Cysne Centro, Sociedad Anónima», en resolución dictada con esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguientes, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil:

En primera subasta, el día 28 de junio, a las diez horas de su mañana, por el precio respecto a la finca número 13.763 por 12.955.749 pesetas, respecto a la finca número 26.926 por 14.884.251 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 27 de julio, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, en día 27 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación a excepción del acreedor-ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, atendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogados el rematante en las responsabilidades de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en planta alta, tipo B, de la casa en los Yebenes, en la calle Tinieria Vieja, número 59, que ocupa una superficie útil de 51 metros 89 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de aseo y cocina con despensa. Linda por la derecha, entrando y fondo, con vuelo del patio anexo o planta baja; izquierda, con calle de su situación; y frente, con rellano y hueco de la escalera. Es anejo inseparable de esta vivienda el patio ubicado a la derecha del inmueble, al que se accede por el portal, que mide 83 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.059, libro 147, folio 150, finca número 13.763.

2. Vivienda en planta tercera, del tipo E, perteneciente al conjunto Buenavista Nueve, edificado sobre la parcela número 9, dentro del plan de Buenavista, en término de Toledo, bloque número 3, finca número 50. Con una superficie útil de 89 metros 91 decímetros cuadrados que consta de varias habitaciones y dependencias y linda a la derecha entrando al fondo, vuelo de acera del conjunto; a la izquierda, vuelo de acera del conjunto y caja de escalera; y al frente, rellano de escalera y vivienda del tipo F, de su planta. Tiene como anejos inseparables la plaza de garaje número 13, en planta sótano y el trastero número 13, en planta de sótano. Inscrita al tomo 861, libro 376, folio 145, finca número 26.926.

Dado en Toledo a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernad.—El Secretario.—26.712.

TORO

Edicto

Don Arcadio Villar Gamazo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Toro (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 74/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora De Prada Maestre, contra «Fega, Promotora Inmobiliaria, Sociedad Anónima», con domicilio social en la avenida Tres Cruces, número 20, de Zamora, sobre reclamación de 29.981.870 pesetas de principal más 10.000.000 de pesetas calculadas sin perjuicio, para gastos, intereses y costas, en los que, en ejecución de sentencia y a instancia de la parte actora, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciando pública subasta de los bienes embargados, propiedad de la demandada, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberá consignarse previamente a nombre de este Juzgado, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4824-000-17, el 20 por 100 al menos del precio que sirve de base a la respectiva subasta, en la primera y segunda y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito con anterioridad a iniciarse la subasta debiendo acompañarse el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición primera.

Tercera.—El remate no podrá cederse a terceros, excepto el actor, que podrá participar en las subastas y mejorar las posturas, sin necesidad de consignar.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su respon-

sabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y títulos de propiedad de los bienes embargados, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: En la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el día 6 de junio de 1995.

Segunda subasta: Con la rebaja del 25 por 100, en ella no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 del avalúo, el día 4 de julio de 1995.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1995.

Bienes objeto de subasta

1. urbana.—Solar en casco de Toro (Zamora), calle Gamarra, con entrada por la de Carlos Latorre, de una extensión superficial de 912 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toro, tomo 1.514, libro 358, folio 88 vuelto, finca número 28.600, valorada en 33.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 12. Local en la planta sótano del edificio sito en Toro, en la calle Carlos Latorre, número 15, de una superficie construida de 25,50 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Toro, tomo 1.800, folio 123, finca número 51.112, valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Toro a 28 de marzo de 1995.—El Juez, Arcadio Villar Gamazo.—La Secretaria.—26.624.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 120/1993, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Alojamientos Hoteleros Andaluces, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 5 de septiembre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, 56.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 4 de octubre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha de 6 de noviembre de 1995, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de

Torremolinos (Málaga). Cuenta del Juzgado número 3.113, clave y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 607, libro 513, folio 68, finca número 4.317-A, inscripción quinta.

Local número 33 del Conjunto Residencial Aloha Puerto de Torremolinos.

Dado en Torremolinos a 28 de marzo de 1995.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—26.604.

TORRENT

Edicto

Don Esteban Taberero Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrent,

Hace saber: Que en autos número 42/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Jesús Rivaya Carol en nombre del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Agustín Vela Boluda, por proveído de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 11 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 11 de septiembre y 10 de octubre de 1995, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª y 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986) de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» 20 de mayo de 1986) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Parcela en Paiporta, partida de la Cenia de una superficie total de 191 metros 50 decímetros cuadrados, con frontera principal a la calle Rafael Rivelles de la que le corresponde el número 62 de policía. Dentro de la cual y ubicada en el centro derecha de la misma ocupando un lugar de 74 metros 75 decímetros cuadrados, hay una vivienda unifamiliar tipo A, compuesta de semisótano de 64,33 metros, planta baja de 63,15 metros, primera planta alta de 61,91 metros y cambra segunda planta alta de 47,66 metros cuadrados y útiles. El semisótano tiene garaje y almacén y la cambra sin distribución, con terraza a su parte posterior y la planta baja y primera alta están destinadas a vivienda y distribuidas en diferentes departamentos, la construcción está situada en el centro derecha, quedándole el resto de parcela a sus lados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, al folio 206 vuelto, del tomo 634, libro 104 de Paiporta, finca 8.116.

Valorada a efectos de primera subasta en 17.507.500 pesetas.

Dado en Torrent (Valencia) a 1 de marzo de 1995.—El Juez, Esteban Taberero Moreno.—26.583-54.

TORRENT

Edicto

Don Esteban Taberero Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrent,

Hace saber: Que en autos número 294/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procurador doña Paula García Vives, en nombre del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Sucesores de Miguel García Bonet, Sociedad Limitada», por proveído de esta fecha, ha acordado sacar la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 7 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 5 de octubre y 7 de noviembre de 1995 respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave destinada a almacén situada en Alacuas, partida del Bobalar, polígono industrial del citado nombre con una superficie de 708,90 metros cuadrados. Lindante norte, don Sebastián Jiménez y don Miguel García; sur, doña Carmen Lis Sena; este, don José Luis Tudela y don Francisco Rosa García; oeste, resto de la finca matriz y calle San Martín en medio es parte de la finca número 453.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al tomo 2.253, libro 173 de Alcuas, folio 199, finca número 91.316-N-2, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta.

Tasada a efectos de primera subasta en 42.785.000 pesetas.

Dado en Torrent a 29 de marzo de 1995.—El Juez, Esteban Tabernerero Moreno.—El Secretario.—26.059-5.

TORRENT

Edicto

Don Francisco Javier Olivera Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 400/1993, promovidos por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Alberto Ventura Torrest, contra doña Araceli Castillo Chacón, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.530.000 pesetas.

En segunda subasta caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 4 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no remataran en ninguna de las anteriores el día 6 de noviembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente el 40 por 100 del tipo expresado en la cuenta número 436200018040093, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta población, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la derecha abriendo del piso primero, puerta 4, de la casa en Alaquás, calle Vázquez de Mella, número 3, con distribución propia para habitar; tiene una superficie construida de 102 metros

75 decímetros cuadrados; lindante, tomando como punto de referencia la puerta de entrada de arriba a la vivienda; derecha entrando, espacio recayente al patio de la vivienda puerta 2, de la misma casa; izquierda, Calle Vázquez de Mella; y fondo, vivienda puerta 1, de la casa de la calle Vázquez de Mella, número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al tomo 2.292, libro 184, folio 156, finca 3.093-5.

Dado en Torrent a 5 de abril de 1995.—La Juez.—El Secretario, Francisco Javier Olivera Martínez.—26.578-5.

TUDELA

Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tudela,

Hace saber: Que por resolución de fecha 12 de abril de 1995, dictada en el procedimiento judicial sumario número 53/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador señor Zuazu, contra don Pedro Belio Santacruz y doña Concepción Monguilán Sánchez, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez el día 20 de julio de 1995, a las once horas, por el precio de 12.000.000 de pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de septiembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores, se señala por tercera vez el día 18 de octubre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien en la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada, importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa, con corral, sita en Buñuel, en la calle Príncipe de Viana, número 14, de superficie de 166,82

metros cuadrados en total, de los cuales 74,10 metros cuadrados corresponden a la casa y el resto a corral o terreno descubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tudela, al tomo 2.148, libro 94 del Ayuntamiento de Buñuel, folio 17, finca número 5.742, inscripción cuarta.

Dado en Tudela a 12 de abril de 1995.—La Juez, Magdalena Jiménez Jiménez.—La Secretaría.—26.548.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Herranz Narro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 313/1994, se siguen autos de ejecutivo a instancias de la Procuradora doña María de los Angeles Blasco Marque, en nombre y representación de «Construcciones Bargas Giménez, Sociedad Limitada», contra don José Castro Llibrer y «Paterna Hotel, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relacionará, para cuya celebración se ha señalado, el día 11 de julio de 1995, y hora de las doce treinta de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación del mismo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta, el día 11 de septiembre de 1995, y hora de las doce treinta de la mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo en la primera subasta; y si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta, el día 11 de octubre de 1995, y hora de las doce treinta de la mañana, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiera o persistiere aquel impedimento.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada, estarán de manifiesto en esta Secretaría para su examen, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro.

Séxta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no ser hallados en el domicilio obrante en autos.

Bien objeto de subasta

Segundo piso, en pleno dominio, de la parte izquierda, del edificio dividido en dos mitades, cada una compuesta de planta baja y tres pisos, sito en Valencia en la calle Cardenal Benlloch, número 64, segunda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, tomo 662, libro 19, folio 32, finca número 1.274.

Tasado a efectos de subasta en 5.629.044 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de marzo de 1995.—La Secretaria, Pilar Herranz Narro.—26.586-54.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 217/1994, seguidos en este Juzgado a instancias de «Noeri, Sociedad Anónima», contra «Arflex & Martínez Medina, Sociedad Anónima», don Vicente Martínez Medina Montoro y «Suedi, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación por el valor de su tasación, la finca que después se describirá, para lo que se señala el día 14 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 14 de septiembre, siguiente a la misma hora y en igual lugar.

Y para el caso de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta de dicho bien, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del tipo de la subasta, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en Valencia, calle Colón, número 39, cuenta número 4.483, o en la sucursal de dicho Banco, abierta en el edificio de los Juzgados, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad del bien o certificaciones que lo suplan están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que lo pueda examinar los que quieran tomar parte en la subasta y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Solo el ejecutante podrá ofrecer postura, con facultad de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de subasta

Núcleo urbano, sito en Valencia, zona del Camino de Malilla, con frente a la calle Isla Cabrera, sin número de policía. Superficie 5.088 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, a tomo 1.643, libro 103, sección cuarta, folio 199, finca número 7.266.

Tasado en 228.898.748 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—26.576-5.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 137/1994, se sigue pieza de ejecución provisional referida al procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot, contra «Derwald, Sociedad Anónima», don Vicente Pons Martí y doña Mónica Christa Waible, representados por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a

la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio/s de su/s aval/es, sobre los bienes inmuebles embargados en el procedimiento, y que se describirán al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el próximo día 27 de junio de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 25 de julio de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifican dichos actos a los demandados indicados, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Bienes embargados a nombre de «Derwald, Sociedad Anónima»:

Lote 1.º Urbana, casa en término de Sumarcarcel, calle García Morato, número 1, con una superficie de 140 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 813, folio 31, finca 2.196, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Las cargas anteriores que subsisten deberán ser tenidas en cuenta a la hora de la subasta.

Lote 2.º Rústica, en barranco de la Virgen, en Sumarcarcel. Hoy terreno urbano con calificación de suelo edificable según el Plan General del Ayuntamiento. Superficie: 1 hectárea 72 áreas 50 centiáreas. Volumetría de edificación: 2.000 metros cua-

drados. Precio repercusión: 10.000 pesetas/metro cuadrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 763, folio 134, finca registral 2.720, inscripción tercera.

Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Las cargas anteriores que subsisten deberán ser tenidas en cuenta a la hora de la subasta.

Bienes embargados a nombre de don Vicente Pons Martí y doña Mónica Waible Pons Martí:

Lote 3.º Urbana, una cuarta parte indivisa de vivienda sita en Valencia, calle General Sanmartín, número 5-7.ª, de una superficie aproximada de 185 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, tomo 1.240, libro 66, folio 55, finca 713-N, inscripción sexta.

Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Las cargas anteriores que subsisten deberán ser tenidas en cuenta a la hora de la subasta.

Lote 4.º Urbana, vivienda sita en Valencia, calle Santos Justo y Pastor, número 143, tipo B, en 7.ª planta alta, puerta número 14, de una superficie aproximada de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, tomo 2.282, libro 644, folio 52, finca 39.785.

Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Las cargas anteriores que subsisten deberán ser tenidas en cuenta a la hora de la subasta.

Dado en Valencia a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.325.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 301/1992, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia del «Banco Saudi Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Victoria Mora Croveto, contra «Exclusivas Leiva, Sociedad Limitada», don José Leiva Mirapeix y doña Asunción Buigues Benavent, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, sobre el bien inmueble embargado en el procedimiento y que se describirá al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará, el próximo día 18 de julio de 1995, a las once quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción del lote que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.448, urbana, sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del DNI original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 12 de septiembre de 1995,

a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebraría en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos autos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» 20 de mayo de 1986) se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y piso alto con una superficie en cada planta de 100 metros cuadrados y superficie de parcela de 2.000 metros cuadrados, en Serra, partida Deuda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.646, libro 35, folio 28, finca registral número 3.226. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.270.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.588-54.

VILLALBA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villalba y su partido con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 89/1994, seguido a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Paredes González, contra don Andrés Rodríguez Pereira y doña Isabel Carracedo Lozano, domiciliados en Campo de la Feria del Monte, Cospeito (Lugo), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Local sito en el lugar de la Feria del Monte, municipio de Cospeito (Lugo), destinado a usos comerciales o industriales, situado a la rasante del terreno y a la izquierda del edificio según se mira al mismo desde la plaza Mayor, por donde tiene su entrada principal, teniendo otra a través de los elementos comunes de servicio del edificio, situados en la planta baja. Tiene una superficie construida de 260 metros cuadrados aproximadamente. Linda, tomando como referencia su puerta de entrada principal: Frente, calle de su situación; derecha, desde ese frente, local situado a la derecha del edificio y elementos comunes; izquierda, franja de terreno —aneja de este local—, y fondo, subsuelo que da a la calle todavía sin denominación. Tiene asignada una cuota de participación con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 12 por 100.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Villalba (Lugo) al tomo 215, libro 31, folio 84, inscripción segunda de la finca número 3.415.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle José Antonio, sin número, Villalba, el día 31 de mayo de 1995, a las doce horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 29.175.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado —Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 23170018-89/94—, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de junio de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Villalba a 27 de febrero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—27.332-3.

VILLARCAYO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio seguido en este Juzgado bajo el número 155/1993, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima»; contra don Manuel Salado Muñoz y doña María del Carmen Gallego Ugartemendia, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca embargada a los deudores:

Urbana: Departamento número 6, vivienda letra B, situado en el centro izquierda subiendo de la planta alta segunda de la casa sin número, de la avenida de Bilbao, de Medina de Pomar, hoy número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.725, folio 222, finca registral número 11.190. Tasada en 6.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta localidad, a las once horas, del día 6 de junio, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es el de arriba referenciado.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de título de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad que de las mismas se deriven. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 28 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Villarcayo a 12 de abril de 1995.—La Juez.—El Secretario.—26.729.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Solá Caballero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 915-A/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Isiegas, contra «Viviendas El Hortal Borja, Sociedad Limitada» y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza del Pilar, 2, edificio «A», 2.ª planta, el día 27 de junio, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, número 4878 Oficina, planta calle edificio «Juzgados».

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente, se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Solo a instancia del ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 5 de septiembre, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 10 de octubre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Sirva de notificación a los demandados, caso de no poder ser practicada personalmente.

Bienes objeto de subasta

Urbana, planta sótano, del edificio sito en Borja, provincia de Zaragoza, calle del Justicia de Aragón, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 1.426, folio 107 y siguientes, finca número 25.810.

Valorada en 31.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—27.216.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 129/1993-A, a instancias del actor «Inversiones Dalas, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Angulo y siendo demandado don Antonio Carretero García, con domicilio en calle de la Selva, 11 y 13, Tarrasa (Barcelona). Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y la certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que el licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de junio próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamada y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 13 de julio siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 14 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. Vivienda unifamiliar en calle Colón, número 285, de Tarrasa. Compuesta de tres plantas: Baja, destinada a garaje o local y dos alzadas. Edificada sobre una porción de terreno de 195 metros 30 decímetros cuadrados, de los que se hallan edificados 81 metros 20 decímetros cuadrados por planta, estando el resto de 114 metros 10 decímetros cuadrados destinados a patio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 2.108, folio 55, finca 25.142. 14.500.000 pesetas.
2. Urbana. Local almacén, en calle la Selva, número 13, de Tarrasa. Tiene una superficie de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.938, folio 123, finca 32.315-N. 9.000.000 de pesetas.
3. Urbana. Terreno solar edificable, con entrada a la calle la Selva, antes 20-E, y salida a la calle Morella antes 19-E sin numerar. Tiene una superficie de 148 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 2.017, folio 71, finca 12.335-N. 3.000.000 de pesetas.
4. Urbana. Vivienda sita a la derecha del frente del edificio que se identifica con el número 48 y que se halla en planta sótano de la casa sita en el término del Vendrell, urbanización «Platja Francas», calle 20, sin número. Tiene una superficie de 53,94 metros cuadrados. Tiene un coeficiente sobre el total del inmueble de 3,49 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 585, folio 118, finca 4.165. 2.500.000 pesetas.
5. Urbana. Local comercial sito a la derecha espalda del edificio, y en la planta sótano del mismo, sito en el término del Vendrell, urbanización «Platja Francas», calle 20 sin número. Tiene una superficie de 31,18 metros cuadrados y consta de una sola dependencia. Tiene un coeficiente sobre el total del

inmueble de 2,02 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 585, folio 123, finca 4.167. Se valora 1/3 parte indivisa. 1.300.000 pesetas.

6. Rústica. Pieza de tierra con algarrobos, situada en término de Calafell y partida «Camino del Vendrell». Tiene una superficie aproximada de 1 hectárea 41 áreas 14 centiáreas. Su cabida catastral es de 1 hectárea 34 áreas 46 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 618, folio 37, finca 1.497. 6.800.000 pesetas.

7. Urbana. Vivienda unifamiliar en término de Calafell, urbanización «Miramar Residencial», numerada como E-1. Se compone de dos plantas. Tiene una superficie construida de 190 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 21 metros cuadrados corresponden al garaje y 22,17 metros cuadrados a terraza. Lleva anejo e inseparable plaza de aparcamiento. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 532, folio 190, finca 25.083. 12.400.000 pesetas.

8. Urbana. Vivienda unifamiliar, en término de Calafell, urbanización «Miramar Residencial», numerada como E-2. Se compone de dos plantas. Tiene una superficie construida de 190 metros 5 decímetros cuadrados, de los cuales 21 metros cuadrados corresponden al garaje y 22,17 metros cuadrados a terraza. Lleva anejo inseparable plaza de aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 532, folio 193, finca 25.085. 12.400.000 pesetas.

9. Urbana. Local comercial sito en Sabadell, calle Aribau, número 70, planta baja, puerta primera. Tiene una superficie útil de 61 metros 15 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota en el valor total del inmueble de 3,20 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.682, folio 178, finca 24.788. 3.700.000 pesetas.

10. Urbana. Nave almacén, sito en Tarrasa, en calle Gasómetro, número 127. Compuesto de planta baja con un pequeño piso en su parte frontal. Edificado sobre un solar que tiene una superficie de 809 metros 44 decímetros cuadrados, de los que están edificados 763 metros 10 decímetros cuadrados en la planta baja y 320 metros cuadrados en el piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.748, folio 154, finca 18.673-N. 49.000.000 de pesetas.

11. Urbana. Casa de planta baja, en la calle Selva, número 11, en Tarrasa. El solar sobre el que está edificada la casa, tiene una superficie de 295 metros cuadrados de los que 47 metros cuadrados corresponden a la edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.799, folio 3, finca 32.313-N. 7.100.000 pesetas.

12. Urbana. Dos veintiochavas partes indivisas, que equivalen a las plazas de «parking» números 15 y 26, de la entidad número 1, planta semisótano del edificio sito en término de Calafell, urbanización «Estany», entre las calles B y F. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 609, libro 399, folio 218, finca 24.176 G 15 y 26. 2.600.000 pesetas.

13. Urbana. Entidad número 3. Vivienda en la planta baja, puerta 2 A, escalera A del edificio sito en término de Calafell, urbanización «Estany», entre las calles B y F. Tiene una superficie construida de 177 metros 98 decímetros cuadrados, de los cuales son útiles 78,65 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 521, libro 342, folio 128, finca 24.180. 4.800.000 pesetas.

14. Urbana. Local número 3, en Tarrasa (Barcelona), calle Fransec Marciá, números 4 y 6, escalera cuarta, planta baja. Tiene una superficie construida de 193 metros 21 decímetros cuadrados, de los cuales 39 metros 20 decímetros cuadrados están descubiertos. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 2.087, libro 985, sección segunda, folio 180, finca 63.281. 9.700.000 pesetas.

15. Urbana. Entidad número 1. Local comercial en planta baja en calle Padre Pérez Pulgar, número 49, de Sabadell. Tiene una superficie útil de 64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.813, folio 145, finca 14.859-N. 3.900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.382.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Don Leoncio Rodríguez Martín, Magistrado de lo Social número 3 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 317/93, ejecución 84/94, a instancia de Raúl Calderón Cateña, contra «Chapa Gil, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por el término de veinte días los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Rústica.—Tierra de secano al sitio de Valdeospuercos en término de El Molar. Ocupa, según el título ahora presentado, una superficie de 59 áreas, y linda: Al norte y este, Manuel Canales Flores; sur, herederos de Leandro de La Morena, y oeste, Rosario y Florentino de La Morena Vázquez. Es la parcela 30 del polígono 15. Sobre la misma se han construido las siguientes: A) Una casa destinada a vivienda unifamiliar. Consta solamente de planta baja, que ocupa una superficie de 103 metros cuadrados y consta de tres habitaciones, comedor, cocina y cuarto de baño. B) Una casa destinada a vivienda unifamiliar. Consta solamente de planta baja que ocupa una superficie de 110 metros cuadrados y consta de tres habitaciones, comedor, cocina y cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, obrante al folio 131, del tomo 461, libro 46 del Ayuntamiento de El Molar, finca número 797-N.

Valor de tasación: 35.528.000 pesetas.

Cargas registrales sobre certificación: 22.752.329 pesetas.

Valor real o justiprecio: 12.775.671 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3 de Madrid, sito en la calle Hermani, 59, de Madrid.

En primera subasta, el día 21 de junio de 1995, a las trece horas.

En segunda subasta, en su caso, el día 26 de julio de 1995, a las trece horas.

En tercera subasta, también en su caso, si fueran necesario, el día 6 de septiembre de 1995, a las doce horas.

Y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de tasación de los bienes en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2501, al número de ejecución procedimiento 317/93, acreditándose mediante el oportuno resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no será admitido.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en la subasta y mejorar la postura que se hicieren sin necesidad de consignar previamente.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana.

Quinta.—Que la primera subastas tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera subasta.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, deberá exceder la postura el 25 por 100 de la cantidad en que estén tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta, los ejecutantes o, en su defecto, el responsable legal o

solidario o subsidiario tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—De estar dividido los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Novena.—No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el mismo acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitir o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte y ello exclusivamente mediante ingreso del importe en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2501, al número de ejecución procedimiento 317/93. Se harán constar los datos identificativos del remitente que no se harán públicos si no lo desean salvo que resulten adjudicatarios, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero de ser procedente; c) se acepta si su postura no fuera la mejor el que quede reservada y cantidad reservada a efectos de si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y de resultar ser el mejor postor se le requerirá para que en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad designada.

Décima.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes desean tomar parte en las subastas, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas o gravámenes anteriores, si las tuviere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que hubiere celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla en todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Duodécima.—El precio del remate una vez aprobado éste deberá ser consignado por el comprador dentro del término de ocho días.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1995.—El Magistrado, Leoncio Rodríguez Martín.—El Secretario.—25.792-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Cédula de notificación

Doña Marta González Arenzana, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en autos número 1.065/81 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia del Fondo de Garantía Salarial, contra la empresa «Erosstarbe Hermanos, Sociedad Anónima Laboral», sobre

subrogación fondo, se ha dictado la siguiente propuesta de providencia:

Su señoría la Secretaria judicial, doña Marta González Arenzana.

En Donostia-San Sebastián a 10 de abril de 1995.

Se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Finca rústica. Resto de los pertenecidos a la casa denominada «Berrandónea». Inscrita con el número 11-N al folio 41, tomo 810, libro 51 del Registro de Bergara. Valorada en 2.995.500 pesetas.

Faja de terreno nombrada «Etxeburua». Inscrita con el número 2.070-N al folio 31, tomo 810, libro 51 del Registro de Bergara. Valorada en 177.600 pesetas.

Parcela de terreno heredada llamada «Etxezapia». Inscrita con el número 2.071-N al folio 51, tomo 810, libro 51 del Registro de Bergara. Valorada en 457.000 pesetas.

Parcela de terreno en el punto denominado «Sagasta». Inscrita con el número 2.412-N al folio 61, tomo 810, libro 51 del Registro de Bergara. Valorada en 55.000 pesetas.

Parcelita de terreno sobrante de las edificaciones de las casas números 9, 11, 13, 15 y 17 de la calle Salvador, de Elgueta. Inscrita con el número 2.616-N al folio 56, tomo 810, libro 51 del Registro de Bergara. Valorada en 350.000 pesetas.

Lonja sita en los bajos del número 2 de la plaza de España (actualmente Mendizalea Plaza), de Elgueta. Valorada en 12.300.000 pesetas.

Total de la valoración: 16.335.100 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 6 de junio de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 4 de julio de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 5 de septiembre de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las doce quince horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1851, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1851, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaria judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin

necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261.a) de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaria de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Remítanse los oportunos edictos de subasta al «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 183.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—Conforme: El ilustrísimo señor Magistrado, Miguel Azagra Solano.—La Secretaria judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Erosstarbe Hermanos, Sociedad Anónima Laboral», en ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Donostia-San Sebastián a 18 de abril de 1995.—La Secretaria judicial, Marta González Arenzana.—25.813-E.